LUNES 17 DE MAYO DE 2010

PRESIDE: Jerzy BUZEK

Presidente

(Se abre la sesión a las 17.05 horas)

1. Reanudación del período de sesiones

Presidente. – Declaro reanudado el período parcial de sesiones del Parlamento Europeo, interrumpido el 6 de mayo de 2010.

2. Declaraciones de la Presidencia

Presidente. – Para comenzar quisiera hacer algunos anuncios. En primer lugar, la Unión Europea celebra hoy el sexto Día Internacional contra la Homofobia. Hace exactamente veinte años, la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de la Clasificación Internacional de Enfermedades. La Unión Europea lucha contra la homofobia en todos los frentes, incluido el de la homofobia. La obligación de proteger a las personas discriminadas figura en nuestros actos legales más importantes: en el Tratado y en la Carta de los derechos fundamentales, que se menciona en el Tratado.

En segundo lugar, este mes celebramos el 60° aniversario de la Declaración Schuman, y el Parlamento celebró jornadas de puertas abiertas en Bruselas y Estrasburgo los días 8 y 9 de mayo. Los visitantes pudieron observar de cerca la labor del Parlamento y enterarse de nuestros trabajos cotidianos. Los edificios estuvieron abiertos a todos los ciudadanos. En total, más de 33 000 ciudadanos de la Unión Europea visitaron el Parlamento en Bruselas y Estrasburgo. Asimismo celebramos una reunión en este hemiciclo con 800 jóvenes procedentes de todos los Estados miembros de la Unión Europea. Me acompañaron 11 diputadas y diputados al Parlamento Europeo, y nos reunimos con ellos para hablar sobre temas relacionados con la Unión.

El tercer anuncio es que, la semana pasada, el 11 de mayo, tuve el honor de entregar el Premio Carlomagno de la Juventud en Aquisgrán. El primer premio lo ganó el proyecto «Tren para Europa» de Alemania. El segundo lugar lo obtuvo un proyecto irlandés y el tercero un proyecto de Bulgaria. En el concurso participaron jóvenes de todos los Estados miembros de la Unión. En el proyecto alemán participaron representantes de 21 países europeos y 24 institutos de formación profesional colaboraron en el diseño y construcción de un tren. El Premio Carlomagno se entregó el 13 de mayo, dos días después del Premio de la Juventud, al Primer Ministro polaco Donald Tusk.

En cuarto lugar, la semana pasada participé en la Conferencia de Presidentes de Parlamentos de la Unión Europea que tuvo lugar en Estocolmo. Asistieron los presidentes de los 40 parlamentos nacionales. Hablamos sobre la cooperación futura y también de la próxima Presidencia belga. Esta conferencia fue organizada por nuestros amigos del Parlamento sueco, y también del Parlamento español, que ocupa actualmente la Presidencia de turno de la Unión Europea. Se decidió, entre otras cosas, celebrar reuniones periódicas de las comisiones parlamentarias, así como sesiones conjuntas de los parlamentos nacionales europeos.

Me gustaría igualmente expresar mis buenos deseos y felicitaciones. Dos Estados miembros de la Unión Europea, el Reino Unido y Hungría, cuentan con nuevos gobiernos, a los que deseamos estabilidad. Tenemos una gran necesidad de gobiernos estables en la Unión Europea, en particular para adoptar decisiones con rapidez. Nosotros representamos el método de comunitario de la Unión Europea, pero la cooperación con los gobiernos reviste para nosotros una importancia fundamental para la eficiencia de las actividades de la Unión y su eficacia para los ciudadanos.

3. Aprobación del Acta de la sesión anterior

(Se aprueba el Acta de la sesión anterior)

Mario Mauro (PPE). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, sólo quiero recordarles que esta mañana murieron en un ataque dos solidados de la Brigada Taurinense en Afganistán.

La Unión Europea desempeña un papel difícil en el escenario de la paz y la guerra, y pido, ahora que se inicia la sesión, que el Parlamento se una para ofrecer sus condolencias y apoyo a las familias de las víctimas en estos momentos tan difíciles.

Gianni Pittella (S&D). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, en realidad había pedido la palabra durante un minuto para hablar de lo que ha mencionado el Señor Mauro, de modo que me uno a él para ofrecer mis condolencias. Creo que toda la Cámara recuerda unida a los dos soldados italianos muertos esta mañana.

Creo que nuestro pesar debe atenuarse por la indignación, la solidaridad con las familias, el apoyo a los heridos y el rechazo a todas las formas de terrorismo. No obstante, Europa debe redoblar sus esfuerzos, junto con los Estados miembros, para que la misión de paz resulte aún más eficaz y pueda llevarse a cabo en condiciones más seguras.

Presidente. – Gracias, Señorías, por traer a colisión esta cuestión, pues muy importante que siempre expresemos nuestra solidaridad con los soldados que luchan en nuestro nombre contra el terrorismo, así como contra otras formas de abuso en Afganistán y otros países. Debemos expresar nuestra solidaridad por medio de una gran dedicación a nuestra causa común, una causa que sigue siendo importante en todo el mundo. Esta es nuestra costumbre en el Parlamento Europeo. Muchas gracias una vez más, Sus Señorías, por recordarme estos hechos.

Geoffrey Van Orden (ECR). – Señor Presidente, ahora que recordamos las trágicas pérdidas ocurridas en Afganistán, deberíamos recordar igualmente que casi todos los días perdemos soldados británicos que ofrecen su vida en la misión de la OTAN que tiene lugar en ese país. Debemos reconocer estas pérdidas trágicas y sentir un pesar especial por las familias de todo nuestro personal de servicios, independientemente de su país de origen, que sirven bajo la égida de la OTAN.

Presidente. – Estoy absolutamente de acuerdo con Su Señoría. Creo que todos tenemos la misma opinión al respecto. Estos soldados son ciudadanos europeos que nos representan a todos nosotros en la lucha contra el terrorismo y cualquier forma de violencia en el mundo. Son nuestros representantes.

Jacky Hénin (GUE/NGL). – (FR) Señor Presidente, creo que es muy justo rendir homenaje, como acaba de hacer, a los caídos en acción. Y también lo es que dediquemos un pensamiento a todos los trabajadores que mueren cada día en su lugar de trabajo porque sus empleadores no les brindan los recursos necesarios para trabajar en buenas condiciones.

- 4. Calendario de los períodos parciales de sesiones de 2011: véase el Acta
- 5. Composición de las comisiones y delegaciones: véase el Acta
- 6. Composición del Parlamento: véase el Acta
- 7. Firma de actos adoptados de conformidad con el procedimiento legislativo ordinario: véase el Acta
- 8. Presentación de documentos: véase el Acta
- 9. Declaraciones por escrito caducadas: véase el Acta
- 10. Transmisión por el Consejo de textos de Acuerdos: véase el Acta
- 11. Peticiones: véase el Acta
- 12. Preguntas orales y declaraciones por escrito (presentación): véase el Acta

13. Orden de los trabajos

Presidente. – Ahora pasaremos al orden de los trabajos. Se ha distribuido el proyecto definitivo de orden del día de los trabajos aprobado por la Conferencia de Presidentes el 12 de mayo de 2010 con arreglo al artículo 140 del Reglamento.

Lunes – no se ha propuesto ninguna modificación

Martes – no se ha propuesto ninguna modificación

En lo que respecta al miércoles:

He recibido una carta del señor Casini, Presiente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en la que esta comisión pide al Parlamento Europeo que consulte al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la propuesta de reglamento sobre la Iniciativa Ciudadana, en virtud de los artículos 304 y 307 del Tratado sobre el funcionamiento de la Unión Europeo. Tengo previsto que la votación de estas propuestas de consulta se celebre el miércoles a las 12.00 horas.

(El Parlamento aprueba esta solicitud)

Ahora procederemos a establecer el orden de los trabajos. En lo referente al lunes y martes, no se han presentado solicitudes ni enmiendas al orden de los trabajos. Sin embargo, se ha presentado una propuesta en lo referente al miércoles. El Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) ha solicitado que se celebre una votación sobre el informe del señor Czarnecki sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008, Sección II – Consejo. La señora Gräßle presentará esta solicitud en nombre del Grupo PPE.

Ingeborg Gräßle, *en nombre del Grupo PPE.* – (*DE*) Señor Presidente, esta mañana el Consejo respondió a las preguntas pendientes a través de la Presidencia española. De este modo se cumple una de las principales condiciones para celebrar una votación sobre el informe. Además, la Presidencia española ha abierto la perspectiva de un debate conjunto y la elaboración de un procedimiento ordinario de aprobación de la gestión, con lo que se cumple la segunda condición principal.

De esta manera, el Consejo se somete al control del Parlamento, lo que constituye un hito que deberíamos reconocer. Por ello recomiendo a todos los grupos que voten a favor de incluir en el orden del día la decisión relativa a la aprobación de la gestión. No obstante, la resolución propiamente dicha se examinará durante el período parcial de sesiones de junio.

Hannes Swoboda, *en nombre del Grupo S&D*. – (*DE*) Señor Presidente, seré breve. Podemos apoyar esta propuesta por los motivos indicados. El Parlamento está por recibir una carta oficial. Yo también considero positivo que el Consejo esté dispuesto a demostrar —o al menos eso espero— la transparencia y disposición al consenso que mostró en esta Cámara, incluso en relación con el Servicio Europeo de Acción Exterior. En este sentido, coincido con la señora Gräßle.

Bart Staes, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – (*NL*) Sus Señoría, tengo que reconocer que me sorprende que los dos grandes grupos prometan ahora celebrar una votación sobre este informe. En la Comisión de Control Presupuestario se celebró una reunión de coordinadores que yo mismo presidí. Esta mañana se recibieron efectivamente los documentos del Consejo y los examiné. Entre ellos se encuentra un anexo que es idéntico al anexo del documento que recibimos el 10 de marzo.

Así pues, nada ha cambiado realmente, porque me gustaría recomendar que votemos en contra de la inclusión del informe Czarnecki en el orden de los trabajos de este período parcial de sesiones. En mi opinión —y quiero ser muy firme al respecto— el Consejo simplemente nos pretende engañar.

(El Parlamento aprueba esta solicitud)

Presidente. – La votación del informe Czarnecki se celebrará el miércoles. El plazo para la presentación de enmiendas vence el 18 de mayo a las 12.00 horas.

El Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) ha solicitado que se aplace el debate del informe de la señora Bauer sobre la ordenación del tiempo de trabajo de las personas que realizan actividades móviles de transporte por carretera hasta el próximo período parcial de sesiones. La ponente, señora Bauer, presentará la solicitud.

Edit Bauer, ponente. – (HU) Señor Presidente, el 22 de marzo recibí una respuesta de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales a mi solicitud para que este informe se presentara en el pleno del mes de mayo. En ella, esta comisión señalaba que, como habría trascurrido menos de un mes, que es el período normal de reflexión, entre el 28 de abril, cuando la comisión aprobó este informe, y dicho pleno, este informe no podría presentarse en el pleno de mayo. Sin embargo, sin que nadie se lo solicitara, el Consejo de Ministros —probablemente por recomendación del grupo socialista— decidió que debería presentarse en este pleno, independientemente de que hubiera pasado o no un mes. Debido a ello, los grupos políticos simplemente no habían tenido tiempo para formular sus posiciones o deliberar acerca de este informe. Por ello pido que se aplace hasta el pleno de junio.

Hannes Swoboda, *en nombre del Grupo S&D.* – (*DE*) Señor Presidente, me parece extraño que la señora Bauer —a quien profeso por otra parte una gran estima— no haya mencionado que el informe fue rechazado. Y también me parece extraño que la señora Bauer se haya olvidado de mencionar que mantuvo contactos con el Consejo acerca de un informe que había sido rechazado. Este no es el procedimiento parlamentario habitual, por lo que es absolutamente correcto que este informe figure en el orden de los trabajos.

(Aplausos)

Corien Wortmann-Kool, *en nombre del Grupo PPE*. – (*NL*) Es cierto que esta propuesta legislativa de la Comisión fue rechazada en la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales.

Sin embargo, esta Cámara tiene la buena costumbre de dejar pasar un período de reflexión de un mes a fin de que estemos bien preparados para el pleno. Esta norma consuetudinaria del Parlamento ha sido infringida en este caso contra los deseos de la ponente. Se trata de una propuesta muy compleja y los grupos necesitan tiempo para prepararse, algo que resulta imposible en dos días.

Por este motivo pido a Sus Señorías que apoyen la solicitud de la ponente para que la votación de esta propuesta se aplace al peno de junio.

(El Parlamento aprueba esta solicitud)

Presidente. – El debate del informe Bauer se aplazará hasta el siguiente período parcial de sesiones.

Jueves

Para el jueves se ha presentado la siguiente propuesta: el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) ha solicitado que se remplace el debate sobre la detención del periodista Ernest Vardanyan en Transnistria, programado para el jueves por la tarde, por un debate sobre la situación de Tailandia. Así pues, en lugar del debate sobre la detención del periodista Ernest Vardanyan en Transnistria, un debate sobre la situación en Tailandia. El señor Preda explicará con más detalle esta solicitud.

Cristian Dan Preda (PPE). – (RO) Hemos pedido que el debate sobre la situación del periodista detenido ilegalmente en Transnistria por acusaciones preocupantes sea remplazado por el debate sobre Tailandia en un momento en que la situación en ese país se ha deteriorado considerablemente en los últimos días. Instamos a todas Sus Señorías a centrar nuestra atención en la situación de Tailandia.

Presidente. – Hemos escuchado una explicación de la solicitud. ¿Quién desea intervenir a favor de ella?

Ioannis Kasoulides, en nombre del Grupo PPE. – Señor Presidente, la situación de Tailandia se deteriora hora tras hora y están en juego vidas humanas; me parece un tema mucho más importante para que el Parlamento celebre un debate de urgencia el jueves. Al mismo tiempo, han ocurrido algunos acontecimientos en el caso del señor Ernest Vardanyan en el Estado separatista denominado Transnistria, que los autores de la iniciativa quizás quieran examinar. Por ello, propongo que este debate sea remplazado por uno sobre Tailandia.

Francesco Enrico Speroni (EFD). - (IT) Señor Presidente, Señorías, me parece que lo que debatamos y decidamos aquí no cambiará nada, ni en Tailandia ni en Transnistria, así que resulta inútil modificar el orden de los trabajos.

Presidente. – El debate sobre la detención del periodista Ernest Vardanyan en Transnistria será remplazado por un debate sobre la situación en Tailandia. Se trata de cuestiones urgentes que se debaten los jueves por la tarde.

Ha quedado establecido el orden de los trabajos para nuestra sesión parcial.

(El Parlamento aprueba esta solicitud)

(El orden del día queda así establecido)

14. Intervenciones de un minuto sobre asuntos de importancia política

Presidente. – El siguiente punto del orden del día son las intervenciones de un minuto sobre asuntos de importancia política (artículo 150 del Reglamento).

Georgios Papastamkos (PPE). – (*EL*) Señor Presidente, aparte de la presión de las cuantías financiaras, la inseguridad en la zona del euro...

(El Presidente interrumpe al orador y pide orden en la Cámara)

Presidente. –Señorías, les ruego que no hablen en el hemiciclo durante el pleno, a menos que puedan hacerlo en voz baja. Sus Señorías de ambos lados del Parlamento Europeo y del centro, presidentes de los grupos políticos, Sus Señorías de Luxemburgo, hagan el favor de tomar asiento y dejar de hablar. Esto es un pleno, Señorías, así que dejen de hablar y concédanos la oportunidad de continuar con las intervenciones de un minuto.

Georgios Papastamkos (PPE). – (*EL*) Señor Presidente, aparte de la presión de las cuantías financieras, la inseguridad en la zona del euro también es resultado de una abundante retórica política por parte de las instituciones y políticos europeos. La viciada gobernanza económica europea reaccionó demasiado tarde, en mi opinión. Como es obvio, necesitamos equilibrio financiero en Europa.

Al mismo tiempo, ha llegado el momento de que la unión política europea dirija la unión económica a través de una estrategia mundial de salida de la crisis e introduzca un marco normativo más eficaz para el funcionamiento de los mercados financieros y para proteger al euro contra presiones especulativas. Me refiero, por ejemplo, a la necesidad de revisar la Directiva sobre abuso de mercado. De igual modo repito mi propuesta de crear una autoridad europea de calificación de crédito.

Teresa Jiménez-Becerril Barrio (PPE). – (*ES*) Señor Presidente, como no pude hacerlo el pasado 11 de marzo, «Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo», querría hoy, desde este Parlamento, rendirles un merecido homenaje que reconozca el enorme sacrificio de quienes han pagado el precio más alto en nombre de la libertad.

Es urgente empezar a trabajar en una directiva que proteja los derechos de las víctimas del terrorismo, que son siempre las grandes olvidadas y soportan la humillación de ser injustamente igualadas a sus verdugos.

Ya va siendo hora de que, desde estas instituciones europeas, se reconozca la dignidad de las víctimas del terrorismo y se las ayude en su derecho de protección y justicia; que ello se traduzca pronto en una ley que honrará a todos los que la hagan posible, y que el primer artículo sea que el apoyo a las víctimas del terrorismo consista en que se reconozca el derecho a la justicia y en que ningún gobierno pague nunca un precio político.

Hago un llamamiento a todos los que pueden defender a las víctimas para que no olviden nunca que la verdadera paz es la que nace de la justicia, y esa es la única que desde Europa y desde cualquier sitio del mundo deberemos defender quienes creemos en la libertad y en la democracia.

Rosa Estaràs Ferragut (PPE). – (*ES*) Señor Presidente, el cierre de una gran parte del espacio aéreo europeo durante las últimas semanas tras la erupción del volcán islandés ha provocado consecuencias graves para toda la economía europea: sin duda, para el sector de la aviación —pasajeros, compañías aéreas y aeropuertos—, pero también para el sector turístico.

Y de eso quería hablarles. En España es la segunda industria. En las islas de las que yo provengo, la primera industria. Existe una gran preocupación por los efectos de esta nube volcánica en la industria turística. Se habla de una pérdida de 42 millones de euros diarios. Ha supuesto sin duda un duro golpe para el sector turístico, que sigue preocupado por saber cuáles van a ser los efectos en el futuro.

El Comisario Tajani de Industria y Emprendimiento se comprometió a estudiar las pérdidas que sufre este sector. Lo que yo hoy solicitaría es un plan de ayudas urgente para estas aerolíneas y para el resto de las empresas del sector turístico, y que se considerara el sector turístico como una prioridad.

Henri Weber (S&D). – (FR) Señor Presidente, la Unión Europea cuenta con numerosas herramientas para convertirse en líder mundial en la fabricación de automóviles no contaminantes y, en particular, de automóviles eléctricos.

La Comisión debe velar por que este proyecto se convierta en un objetivo europeo prioritario e incentivar a las grandes empresas del automóvil de nuestro continente a cooperar entre ellas desde la investigación hasta el marketing, pasando por el desarrollo. Debe estimular la instalación de puntos de recarga accesibles e interoperables en toda Europa, comenzando con las zonas urbanas. Debe elaborar y aplicar normas comunes —de ser posible a nivel internacional, pero sin duda a nivel europeo—y debe hacerlo sin demora. Por último, debe alentar a los Estados miembros a que sustituyan gradualmente su parque de vehículos de combustión por automóviles eléctricos.

Tanja Fajon (S&D). – (SL) Hoy celebramos el Día Internacional contra la Homofobia. No puedo entender que aún existan personas que cierren los ojos ante la violencia por motivos de orientación e identidad sexual. La condeno firmemente, al igual que condeno cualquier forma de violencia por motivos de raza u origen étnico, religión o creencias, edad o discapacidad.

Me preocupan mucho las declaraciones engañosas, insultantes e incluso motivadas por el odio que todavía podemos escuchar. Me consternan, una y otra vez, los actos violentos, tanto verbales como físicos, cometidos contra personas de orientación homosexual o los miembros de diversas minorías.

Hoy en día, la mayoría de los europeos piensan que debería prohibirse el burka. Aunque estoy de acuerdo que nadie debería forzar a las mujeres a llevar este tipo de prenda, me preocupa que una prohibición tenga exactamente el resultado opuesto al deseado, que las mujeres dispuestas a llevarla acaben en prisión. No podemos permitir que la discriminación y la violencia se alimenten con argumentos religiosos. Por último, todos somos seres humanos, de modo que tenemos que considerar detenidamente sin realmente no podemos mostrar mayor tolerancia a quienes son distintos de nosotros o simplemente no queremos hacerlo.

Teresa Riera Madurell (S&D). – (ES) Señor Presidente, Señorías, quisiera llamar su atención sobre la iniciativa «Agenda Ciudadana de la Ciencia y la Innovación», puesta en marcha por la Presidencia española del Consejo a través del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Mediante la web «www.reto 2030.eu», se invita a la ciudadanía a seleccionar qué retos, de entre los propuestos por catorce personalidades europeas, la ciencia y la innovación deben resolver para el año 2030. Los resultados se pueden ver en la web y en un marcador situado en el *hall* del edificio del Consejo en Bruselas hasta el 26 de mayo. En esta fecha, el Consejo de Competitividad será informado del resultado.

Quisiera invitarles a votar por uno de estos retos y a difundir esta iniciativa en sus respectivos países para que, como decía Jean Monnet, con nuestra participación consigamos avanzar hacia una Unión Europea de las personas, hacia una Unión Europea de la ciudadanía.

Filiz Hakaeva Hyusmenova (ALDE). –(*BG*) Señor Presidente, Señorías, la democracia requiere instituciones cuya tarea es el seguimiento de los derechos civiles sean independientes del Estado y de las autoridades de los partidos. Las obligaciones contempladas en las Directivas de la UE en relación con los órganos de regulación son idénticas en lo que se refiere a su completa independencia, amplias competencias, imparcialidad y transparencia.

Desgraciadamente, en Bulgaria se introducen cambios a algunos de los éxitos corroborados de nuestro sistema democrático, como la extensión de los mandatos a más de cinco años, la posibilidad de la reelección y un sistema de rotación para cambiar el personal, todas las cuales garantizan la independencia. Estos cambios se introducen sin análisis ni perspectiva y nos alejan de las buenas prácticas europeas.

La reducción del gasto es el único argumento avanzado para socavar las instituciones que luchan contra la discriminación, regulan los medios de comunicación y protegen la competencia. Ya se observa una tendencia hacia la adopción de medidas dirigidas a las instituciones financieras y de auditoría.

Advierto de ello al Parlamento Europeo y a la Comisión, con la esperanza de disuadir estas intenciones.

Luigi de Magistris (ALDE). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, me gustaría destacar una vez más la importancia de la declaración sobe la corrupción que propuse con otros cuatro diputados, y que aprobó la mitad más uno del Parlamento Europeo con el fin de que el Consejo y la Comisión se comprometan a adoptar una legislación que resulte realmente eficaz para luchar contra la corrupción.

Acabo de regresar de una visita a Grecia en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, y una de las razones de la crisis estructural griega es sin duda el despilfarro de dinero público, algo que ocurre igualmente en Italia, país corroído por la corrupción, como hemos visto recientemente. Esta corrupción se deriva sobre todo de la gestión ilegal del dinero público, y de las relaciones entre un grupo político y un grupo hombres de negocios y delincuentes de cuello blanco.

Es importante que el Parlamento Europeo haga sentir toda su presión a la Comisión y a los Estados miembros —y que aquellos que no cumplan la normativa sean sancionados— y que se refuercen las instituciones europeas que se encargan de controlar la corrupción y de luchar contra la delincuencia organizada.

Elisabeth Schroedter (Verts/ALE). – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, hoy, en este Día Internacional contra la Homofobia, me gustaría pedir a todos ustedes que recuerden a todos los que han sido víctimas de actos violentos e insultos personales, así como de abusos psíquicos y físicos, en los Estados miembros de la UE el año pasado debido a su identidad sexual.

El Tratado de la UE prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual; sin embargo, los Estados miembros no aplican de forma coherente esta prohibición. En Estados miembros como Lituania, las autoridades intentan prohibir el Desfile de la Diversidad, provocando así una atmósfera de homofobia. En mi país, Alemania, se intenta suprimir la lucha contra la homofobia en las escuelas. Señor Presidente, es necesario garantizar que la protección contra la discriminación por motivos de orientación sexual se respete como un derecho humano.

Valdemar Tomaševski (ECR). – (*LT*) El 24 de febrero presenté, junto con representantes de Letonia y Polonia, una declaración escrita sobre la igualdad de trato de los agricultores en la Unión Europea, en la que se destaca la desigualdad de las subvenciones que reciben los agricultores de los Estados miembros de la UE. En algunos Estados miembros, las subvenciones son siete veces superiores a las mínimas, en promedio cuatro veces, y muchos nuevos Estados miembros se sitúan por debajo de la media de la UE. Dicha situación incumple uno de los principios más importantes de la Comunidad: el principio de solidaridad. Pido al Consejo, a la Comisión y al Parlamento que equiparen los pagos directos o, al menos, reduzcan las diferencias y, al mismo tiempo, pongan fin a la desigualdad de trato entre los agricultores de los Estados miembros. Pido a Sus Señorías que apoyen la mencionada declaración escrita nº 11 sobre la igualdad de trato para los agricultores de la Unión Europea.

Kyriacos Triantaphyllides (GUE/NGL). – (*EL*) Señor Presidente, quisiera hablar sobre la quiropráctica. Se trata de una profesión de la salud independiente que se centra en el diagnóstico, tratamiento y prevención de trastornos mecánicos del sistema musculoesquelético y sus efectos sobre el sistema nervioso y la salud en general por medio de terapias manuales.

Aunque la quiropráctica se enseña en cursos universitarios independientes y armonizados en toda Europa, no cuenta todavía con un reconocimiento uniforme en la Unión Europea. A fin de garantizar el acceso de los pacientes a la misma atención y tratamiento en toda la Unión Europea, pido a Sus Señorías que firmen la declaración escrita que hemos redactado, con la asistencia y apoyo de otras diputadas y diputados, para que se reconozca la quiropráctica a nivel de la Unión Europea.

John Bufton (EFD). – Señor Presidente, los contribuyentes británicos acabarán pagando unos 10 000 millones de libras esterlinas para apoyar el euro —divisa que rechazan decididamente— como parte de la aportación de 215 000 millones de libras al Fondo Monetario Internacional. A ello hay que agregar los 8 000 millones de libras si Grecia no paga sus deudas, y los 5 000 millones en garantías de préstamos para Letonia y Hungría. El Reino Unido podría acabar pagando un total de 23 000 millones de libras para reforzar el euro.

Pero si las cosas fueran a la inversa, me puedo imaginar que la Comisión se frotaría las manos de regocijo ante la perspectiva de una caída de la libra y del debilitamiento de Londres. La costosa legislación adoptada recientemente sobre los fondos de cobertura es un claro indicio de ello. La invocación del artículo 122 del Tratado de Lisboa es la interpretación legislativa más relajada que he presenciado y, en mi opinión, demuestra una especie de engaños que pone de manifiesto que cada uno de los apartados de los artículos de todos los tratados no vale ni siquiera el papel en que está escrito.

Me parece que la justificación basada en circunstancias excepcionales no tiene en cuenta la irresponsabilidad fiscal que dio lugar a este desastre. Las últimas medidas despojan al Reino Unido de un crucial derecho de veto al permitir que los futuros rescates financieros se aprueben por mayoría cualificada.

(El Presidente interrumpe al orador)

Andrew Henry William Brons (NI). – Señor Presidente, para que funcione el Estado de derecho es esencial que las instituciones respeten sus propias normas legales y reglamentarias. El artículo 23, apartado 2 del Reglamento establece con toda claridad que «los diputados no inscritos delegarán en uno de ellos para que asista a las reuniones de la Conferencia de Presidentes». No establece que los delegados deban ser elegidos mediante votación, pero ¿qué otro método existe para tomar decisiones comunes? ¿Quizás las señales telepáticas?

La administración de los diputados no inscritos ha señalado que los delegados deberían ser elegidos por consenso. Sin embargo, no ha intentado definir cómo podría llegarse a este consenso ni ha intentado que se elija un delegado por este método. Cuando se ha intentado elegir al delegado mediante votación, estas tentativas se han declarado inválidas.

¿Qué respuesta ha dado el Parlamento a todo ello? Va a modificar la norma para que los —denominados—delegados puedan ser elegidos por el Presidente del Parlamento y no por los delegantes. ¿Cuándo llegará el momento en que el Presidente del Parlamento ejerza nuestro derecho a voto en el pleno?

Presidente. – Quisiera recordar a Su Señoría que la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo es la que interpreta este tipo de situaciones y sin duda continuará su examen de ella.

Slavi Binev (NI). – (*BG*) Señor Presidente, Señorías, las cenizas volcánicas suspendidas sobre Europa han detenido la actividad de las instituciones europeas. En particular ha obstaculizado el período parcial de sesiones del Parlamento europeo en Estrasburgo, ya que casi la mitad de las diputadas y diputados no han podido asistir.

Estrasburgo es probablemente un destino al que resulta difícil llegar y, en circunstancias excepcionales, resulta imposible hacerlo. Me gustaría hacer la siguiente pregunta a este respecto: ¿no es esta una señal más de que el Parlamento Europeo debe adoptar la decisión de tener una única sede principal, a saber, la de Bruselas? Supongo que, en vista de la crisis financiera, Sus Señorías estarán de acuerdo que el establecimiento de una única sede principal del Parlamento permitirá ahorrar millones de euros de los contribuyentes. Asimismo permitirá hacer del circo de desplazamientos, como a menudo se califica nuestro traslado mensual, una cosa del pasado.

Eduard Kukan (PPE). – (*SK*) La protección de las personas pertenecientes a minorías étnicas es, con toda razón, un componente importante del desarrollo internacional y de las relaciones entre los Estados. Hemos debatido este tema aquí en el Parlamento Europeo y hemos hecho hincapié en los valores europeos y en la obligación de los gobiernos de respetarlos.

En este contexto, me gustaría hablar acerca de la sensibilidad política de este tema, pues existen grandes posibilidades de abusar de ella, sobre todo ahora que los gobiernos actúan de forma unilateral en estas cuestiones, sin consultar a las personas afectadas.

Considero indeseable e inaceptable que estas cuestiones se traten de manera insensible con el fin de influir sobre la situación política interna de otro país, algunas veces justo antes de las elecciones, ya que habría que considerar esta conducta un acto de arrogancia. Por si alguien no me ha entendido, hablo acerca de los actuales problemas en las relaciones entre Eslovaquia y Hungría.

Monica Luisa Macovei (PPE). – Señor Presidente, la corrupción ha sido una causa importante de la crisis, pues empresas y personas poderosas han abusado de las políticas, instituciones y fondos en beneficio propio. Los problemas de la corrupción no desaparecen con el desarrollo, tan sólo se hacen más sofisticados. Hasta ahora, las medidas adoptadas a nivel interno no han resultado eficaces en todos los Estados miembros. No deberíamos ignorar esta realidad, sino reconocerla. Ha llegado el momento de que la Comisión y el Consejo establezcan con carácter urgente un mecanismo sólido para luchar contra la corrupción en la Unión y los Estados miembros. Cualquier demora lesionará los intereses de los ciudadanos europeos.

Zoran Thaler (S&D). – (*SL*) Eslovenia y Croacia son países vecinos que, durante siglos, han coexistido sin problemas graves. Como sucede ahora, y la mayoría de los eslovenos son favorables a la adhesión de Croacia a la Unión Europea a la mayor brevedad posible. Tras 18 años de negociaciones, los dos gobiernos lograron resolver su litigio fronterizo en 2009 y, en particular, el desacuerdo relativo a la frontera marítima en el norte del Adriático, que era un motivo legítimo de preocupación para Eslovenia.

Un acuerdo internacional de arbitraje para resolver este problema de forma equitativa se firmó en Estocolmo, en presencia de la Presidencia sueca. El proceso de ratificación de este acuerdo ha entrado en su fase final.

En Eslovenia aún tenemos que celebrar un referendo a este respecto que se celebrará el 6 de junio de este año.

Pido a las fuerzas políticas europeas, en particular al Partido Popular Europeo, que se interesen por la campaña que tiene lugar este mes en mi país y que contribuyan a un resultado positivo que reforzará las relaciones de buena vecindad y permitirá que los inestables Balcanes tengan un futuro europeo.

Ramon Tremosa i Balcells (ALDE). – Señor Presidente, hace diez días la zona del euro estuvo muy próximo al colapso, pero el paquete de rescate europeo ha dado una oportunidad a nuestro futuro común. Creo que la crisis tiene más que ver con problemas muy arraigados en algunos Estados miembros de la zona del euro, que con los especuladores, Estados que carecen de disciplina fiscal, con mercados laborales ineficientes y deudas enormes del sector privado.

Para salvar la zona del euro tenemos que reformar su gobernanza. La propuesta sobre gobernanza que presentó la Comisión Europea la semana pasada recoge algunas buenas ideas, como por ejemplo, hacer mucho más énfasis en la política fiscal y una clara coordinación de las políticas fiscales entre los Estados miembros. Estas propuestas deberían contemplar igualmente un programa común de reformas estructurales. En España, el señor Zapatero optó la semana pasada por el programa de austeridad a fin de evitar una reforma laboral que representaría un mayor riesgo electoral.

Por último, no debemos preocuparnos por el valor del euro, pues la devaluación de la moneda común es positiva para la economía de la zona del euro.

Marie-Christine Vergiat (GUE/NGL). – (FR) Señor Presidente, en el Parlamento estamos consternados por la creación de un grupo de trabajo encargado de debatir un «estatuto avanzado» para Túnez.

¿Por qué estamos consternados? Porque no pasa un solo día sin que nos lleguen informaciones sobre amenazas y actos de intimidación contra todos los hombres y mujeres que todavía se atreven a criticar los métodos del régimen.

Sin volver a los resultados de las elecciones municipales más recientes —en las que un 90 % de los votos fueron para candidatos próximos del poder— citaré unos cuantos ejemplos. El 6 de mayo, el periodista Zouhair Makhlouf fue detenido y maltratado por la policía cuando se dirigía a una cena con el antiguo presidente de la Barra de Abogados de París. El 18 de mayo, el periodista Fahem Boukadous será sentenciado sin duda alguna a cuatro años de prisión. ¿Cuál fue su delito? Informar sobre el malestar social en la cuenca de Gafsa y la represión de que fue objeto. Los abogados Abderraouf Ayadi, Ayachi Hammami, Mohamed Abbou y Radhia Nasraoui son víctimas de una constante intimidación.

Internet es objeto de una creciente censura. Citaré un ejemplo, señor Presidente, si me lo permite, mi blog ha sido censurado...

(El Presidente interrumpe a la oradora)

Martin Ehrenhauser (NI). – (*DE*) Señor Presidente, en la actualidad, prácticamente todos los debates políticos sobre la crisis económica y financiera se refieren exclusivamente a cuántos miles de millones de euros son necesarios para tapar el siguiente agujero negro. Por lo general, estos debates siguen llevándose a cabo siguiendo las líneas del señor Ackermann y compañía.

Lo que realmente necesitamos, no obstante, en un debate fundamental sobre el sistema monetario vigente. Deberíamos debatir de una vez por todas cuestiones como la forma de desprendernos de nuestro sistema basado en el imperativo de crecimiento. ¿Qué podemos hacer para que los bancos concedan crédito? ¿Deberíamos abolir los intereses? ¿Cómo podemos llegar a una distinción entre valor y valor monetario? Deberíamos utilizar el dinero para crear valor para nuestra sociedad y no para crear valor monetario. Antes de que nos superen los acontecimientos, deberíamos aprovechar dicho debate para intentar reformar por dentro el sistema monetario. Sin embargo, para ello necesitamos políticas sólidas y, sobre todo, independientes.

Gerard Batten (EFD). – Señor Presidente, como estoy seguro de que todos saben, ahora tenemos un nuevo gobierno en el Reino Unido que denominamos coalición Lib-Dem/Con. En el acuerdo alcanzado entre el Partido Conservador y el Partido Liberal Demócrata se dice: Estamos de acuerdo en que no habrá nuevas transferencias de soberanía o competencias durante la nueva legislatura, es decir, a la Unión Europea. Por supuesto, cualquiera que conozca algo al respecto sabe que no habrá más transferencias de soberanía que requieran un referendo, porque todas ellas ya se han hecho en virtud del Tratado de Lisboa. Así que no será

necesario preguntar al pueblo británico ni de ningún otro Estado miembro de la Unión Europea, pues todo sucederá de cualquier manera.

Sin embargo, si el señor Cameron realmente es sincero en lo que dice, tiene una excelente oportunidad de cumplir su promesa, ya que como señaló el diputado Trevor Coleman hace unas semanas en esta Cámara, el aumento del número de escaños del Parlamento Europeo implica que el Tratado de Lisboa tendrá que volver a ser ratificado por todos los Estados miembros. Así pues, en el caso del Reino Unido, el señor Cameron tiene una excelente oportunidad ya sea para no volver a ratificar el tratado o para que el pueblo británico decida a este respecto en referendo. Esperemos que cumpla su palabra y lo haga.

Ivo Vajgl (ALDE). – (*SL*) El sábado pasado se celebró en el Palacio de Belvedere de Viena el 55° aniversario de la firma del Tratado de Estado de Austria. Esta es sin duda alguna una fecha importante en la historia de Austria, pues marca el establecimiento de la soberanía y dignidad de Austria.

A través de su embajador, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Eslovenia comunicó al Gobierno austriaco en esta ocasión, o más bien llamó su atención acerca de que todavía no se habían aplicado las disposiciones del Tratado de Estado de Austria relativas a los derechos de la minoría eslovena en Austria. Las señales de tráfico bilingües en Carintia siguen siendo un tema tabú, por decirlo así, y el Gobierno de Viena se ha doblegado una y otra vez al extremismo de los nacionalistas carintios.

Al tiempo que felicito a los austriacos por este aniversario, les pido que adopten una política más amistosa hacia sus minorías.

Sylvie Guillaume (**S&D**). – (FR) Señor Presidente, hoy, en el Día Internacional contra la Homofobia, tenemos la oportunidad de reiterar nuestro compromiso con el respeto universal de los derechos humanos en todo el mundo, en un momento en que aún existen disposiciones o prácticas discriminatorias por motivos de orientación o identidad sexual en varios países.

Asimismo tenemos que condenar incluso con más firmeza el creciente número de ataques físicos y la repetición de declaración homofóbicas. El pacto de silencio debe llegar a su fin. La enseñanza de la tolerancia es una parte de la solución, porque las actitudes todavía tienen que cambiar, incluso en nuestros países europeos. No debemos dejar a un lado la enseñanza de la tolerancia, al contrario.

Por último, debemos hacer uso de la diplomacia europea para velar por que se derogue la legislación que considera la homosexualidad un delito en aquellos países en que aún está vigente. Quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer un llamamiento en este sentido a la baronesa Ashton.

Andrey Kovatchev (PPE). – (*BG*) Señor Presidente, quisiera expresar mi opinión acerca de los comentarios hechos por algunos diputados del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo y del Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa, que han lanzado ataques sin fundamento contra el Gobierno búlgaro.

Por primera vez desde el inicio de su transición poscomunista, Bulgaria ha demostrado su voluntad política, no sólo en palabras, sino también en los hechos, de luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada. Los resultados tangibles logrados a este respecto son aplaudidos tanto por los socios internacionales de Bulgaria como por la sociedad civil de ese país. Los porcentajes de apoyo al Primer Ministro y al Ministro del 56 % y del 60 %, respectivamente.

No obstante, cabe preguntarse por qué Bulgaria se ha quedado tan retrasada y goza de uno de los niveles de vida más bajos de la Unión Europea. La respuesta a esta pregunta sigue encontrándose en las ambiciones egoístas de la elite comunista de finales de los años ochenta. Durante los 20 años del período de transición, esta elite ha logrado transformar su poder político en poder económico y transmitirlo a sus hijos y nietos, así como mantener sus agentes en ministerios, bancos y sectores industriales clave del país, utilizando para ello el sistema represivo de seguridad del Estado y sus tentáculos en la economía estatal de ese período.

El gobierno actual lucha contra las relaciones no reguladas entre la política y la economía, y utiliza todos los instrumentos legales que permite un Estado constitucional europeo.

Me gustaría finalizar haciendo un llamamiento a las diputadas y diputados del Grupo S&D para que aprendan de las experiencias que han tenido sus homólogos alemanes con los sucesores del antiguo partido comunista de la RDA. El PSB (Partido Socialista Búlgaro) es el sucesor directo del Partido Comunista en Bulgaria, al igual que el Partido de la Izquierda lo es en Alemania. Las dificultades para formar un gobierno en Renania del Norte-Westfalia ponen de relieve la actualidad de este tema en Europa.

Cătălin Sorin Ivan (S&D). – (RO) La semana pasada hice una visita de trabajo a las comunidades de trabajadores estacionales de la región de Huelva, al sur de España. Observé algunas cosas excelentes, por lo que habría que felicitar a las autoridades españolas por ello. Sin embargo, existen muchos problemas relacionados con la inmigración legal e ilegal, con los contratos de trabajo, que en el futuro habrá que firmar en la lengua materna de aquellas personas que vayan a trabajar a países extranjeros, por no hablar de la gran cantidad de problemas relacionados con las condiciones de trabajo y alojamiento. Creo que la Directiva de la Unión Europea relativa al programa de trabajadores estacionales debe llegar cuanto antes al Parlamento, para poder hacer frente a estos problemas de la manera más útil y eficiente que sea posible.

Metin Kazak (ALDE). –(*BG*) Señor Presidente, el 14 de mayo me fueron entregadas en la ciudad de Kardzhali, al sur de Bulgaria, 54 000 firmas de ciudadanos que desean condiciones de trabajo normales y un gobierno local fuerte. Las firmas de esta petición fueron obtenidas en los siete municipios de Kardzhali en tan sólo diez días. La gente apoya la lucha contra la corrupción a todos los niveles de gobierno. Sin embargo, se oponen a los métodos y medidas de mano dura llevados a cabo de cara a la galería, que el ejecutivo utiliza para relevar a los tribunales y el ministerio público en sus obligaciones, así como para restringir la autoridad de los gobiernos locales y reprimirla.

Por ejemplo, el propio alcalde de Kardzhali fue investigado 138 veces el año pasado, 13 veces tan sólo en relación al mismo proyecto. Se han realizado más de 700 investigaciones en los 30 municipios que cuentan con un alcalde del DPS (Movimiento por los Derechos y las Libertades) en menos de un año, mientras que los municipios con alcaldes del GERB (Ciudadanos para el Desarrollo Europeo de Bulgaria) no han objeto de dichas investigaciones. Además, el gobernador provincial de Kardzhali ni siquiera nos permitió entrega la petición en el edificio administrativo y nos vimos obligados a reunirnos al aire libre. He asumido el compromiso de informar a las instituciones europeas sobre esta protesta ciudadana.

Presidente. – Señor Kazak, ha hablado demasiado rápido para nuestros intérpretes. No les ha sido posible interpretar con precisión su intervención.

Este punto queda cerrado.

PRESIDE: Rodi KRATSA-TSAGAROPOULOU

Vicepresidenta

15. Igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma (debate)

Presidenta. – El siguiente punto del orden del día es el informe (A7-0146/2010) de Astrid Lulling, en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE [17279/3/2009 – C7-0075/2010 – 2008/0192(COD)].

Astrid Lulling, *ponente.* – (*FR*) Señora Presidenta, Señorías, en un momento en que las circunstancias hacen necesario adoptar políticas especialmente adaptadas, el tema del que voy a hablar demuestra que la perseverancia también es una virtud.

Desde principio de los años ochenta pido continuamente una reforma de la Directiva de 1986, porque no ha alcanzado su principal objetivo que era mejorar la condición de los cónyuges colaboradores en empresas familiares en los ámbitos de la seguridad social y la protección de la maternidad.

Al aprobar mi informe de 1997, el Parlamento ya había pedido que se modificara esa Directiva, cuyo texto era demasiado tímido, a pesar de que el Consejo de Ministros ni siquiera había aprobado la propuesta de la Comisión Europea de 1984, que era más ambiciosa. A pesar de numerosos recordatorios fue necesario un gran poder de persuasión para que la Comisión Europea propusiera finalmente, en octubre de 2008, la derogación de la diluida Directiva de 1986 a fin de remplazarla con un texto con una base legal más sólida.

El Parlamento aprobó sus enmiendas en primera lectura el 4 de mayo de 2009. A fin de mejorar la propuesta de la Comisión consideramos, en particular, que debía ser obligatorio que los cónyuges y compañeros reconocidos pasaran a formar parte del sistema de protección social de los trabajadores autónomos a fin de que tuvieran derecho, entre otras cosas, a una pensión de jubilación personal.

De hecho, si la participación es voluntaria, muchos cónyuges renunciarían a crear derechos para sí mismos, y se encontrarían —por ejemplo, tras un divorcio— sin protección social, a pesar de haber trabajado durante decenas de años en la empresa familiar y de haber contribuido a su prosperidad.

Desgraciadamente, este principio de participación obligatoria no obtuvo una mayoría en el Consejo de Ministros. Más aún, este último tardó diez meses en presentar una posición común. Esta fue adoptada finalmente por la Presidencia española, que ha demostrado una sensibilidad y perseverancia excepcionales. Quiero dar las gracias a la Presidencia y al personal de la señora Reding, con los que he venido negociando desde enero. Gracias a su comprensión y diligencia pudimos llegar a un acuerdo con el Consejo que permitirá que la nueva Directiva entre en vigor después de nuestra votación de mañana.

Desde luego, tuvimos que hacer concesiones, pero tenemos la satisfacción de haber actuado en interés de los trabajadores autónomos. Éstos representan un 16 % de la fuerza de trabajo, y una tercera parte de ellos son mujeres, por lo que constituyen una fuerza considerable en Europa. Sus cónyuges —mayoritariamente mujeres—, que ayudan a llevar las empresas familiares, ya sea en el sector agrícola, de las artesanías, comercial o profesional, siguen siendo con demasiada frecuencia trabajadores invisibles en algunos Estados miembros, que de afiliarse aumentarían la tasa de actividad y contribuirían igualmente a alcanzar más rápidamente los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Como he recordado el largo y difícil nacimiento de esta Directiva, tengo que mencionar los avances logrados en lo relativo a la protección de la maternidad de las mujeres autónomas y los cónyuges de trabajadores autónomos. Previa petición, la nueva Directiva les permite tomar un permiso de maternidad de 14 semanas. Como dice el refrán alemán, *Politik ist die Kunst des Erreichbaren*, la política es el arte de lo posible. Sé que algunas diputadas y diputadas de esta Cámara —que afortunadamente son una minoría— creen que los trabajadores autónomos y sus cónyuges deberían encargarse por sí mismos de su seguridad social. Conozco muy bien este argumento, pues lo he oído durante 20 o 30 años en mi propio país, desde que se hizo obligatorio que los cónyuges de los agricultores se afiliaran al fondo de pensiones para el sector agrícola.

Hoy, estas personas están felices. Asimismo me gustaría subrayar que los avances que acabo de mencionar se ajustan al principio de subsidiariedad, porque dejan en manos de los Estados miembros la decisión sobre el régimen de protección social para los cónyuges, de conformidad con su legislación nacional, y si desean aplicarlo de forma obligatoria o voluntaria.

Como puede ver, señora Presidenta, no tengo tiempo para hablarles de todo lo demás que me gusta de la Directiva, pero Sus Señorías pueden ver que todavía podemos elaborar Directivas europeas al servicio de los ciudadanos europeas en el ámbito social, las cuales incluso reducen las distorsiones de la competencia dentro del mercado único. Quiero dar las gracias a todos, incluyendo a los miembros de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género que contribuyeron a esta Directiva.

(Aplausos)

Presidenta. – No quise interrumpirla, señora Lulling, pero tiene derecho a cuatro minutos ahora y dos minutos al final. Por lo tanto, le queda un minuto para el final.

Günther Oettinger, *Miembro de la Comisión*. – Señora Presidenta, es para mí un placer estar aquí para el debate del Parlamento sobre el proyecto de recomendación presentado por la señora Lulling sobre la propuesta de la Comisión relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma.

Nuestra propuesta envía un mensaje claro en el sentido de que no podemos quedarnos impasibles al tiempo que las mujeres caen en la pobreza debido a la falta de protección social. Asimismo da un gran paso adelante en lo relativo a la promoción del espíritu empresarial entre las mujeres. No creo que tenga que subrayar la importancia de estos dos aspectos en la situación actual.

Quiero rendir homenaje a los esfuerzos de la ponente, la señora Lulling, para alcanzar un acuerdo con la Presidencia española en esta cuestión tan compleja técnicamente y tan delicada políticamente. La Comisión apoya plenamente el texto que la comisión parlamentaria aprobó por una mayoría abrumadora el 3 de mayo, e insto al Parlamento a que haga otro tanto. Si el texto se aprueba en su versión actual enviaremos un claro mensaje al Consejo y allanaremos el terreno para la adopción final de la propuesta. Y lo que es más importante, se marcaría una verdadera diferencia sobre el terreno en un momento en que tanto se necesita.

Anna Záborská, *en nombre del Grupo PPE.* – (*SK*) Quisiera comenzar dando las gracias a Astrid Lulling por el largo y sistemático esfuerzo que ha invertido en la modificación de esta Directiva. En relación con la opinión que se ha presentado, me gustaría destacar tres aspectos que me parecen importantes.

Actualmente, en la Unión Europea las trabajadoras autónomas que son madres no cuentan con una protección suficiente, y no se han hecho mejoras suficientes a la situación de los cónyuges de los trabajadores autónomos. Espero que el texto aprobado se aplique a todos los sectores y no solamente a la agricultura.

La creación de condiciones favorables para el desarrollo de empresas familiares significa apoyar a las pequeñas y medianas empresas. Significa crear un espacio para la iniciativa privada y la creación de nuevos puestos de trabajo. Uno de los componentes de dicho entorno es la protección social de aquellas personas que deciden ayudar en las actividades comerciales de sus cónyuges. Su trabajo resulta tan beneficioso para la economía como el de un empleado. Por ello tienen el mismo derecho a la protección social que el Estado concede a los trabajadores.

Sin embargo, a la hora de buscar mecanismos aptos para esta protección, tenemos que respetar plenamente el principio de subsidiariedad. La elección de los instrumentos debe quedar en manos de los Estados miembros.

Por último, los hijos necesitan a su madre más que ninguna otra cosa en sus primeros meses de vida, independientemente de que hayan nacido en Francia, Alemania o Eslovaquia. Confío en que la nueva Directiva sobre el permiso de maternidad extienda pronto dicho permiso a las 18 semanas para todas las mujeres sin excepción alguna.

Rovana Plumb, *en nombre del Grupo S&D.* – (RO) Gracias, señora Presidenta. Quiero dar las gracias al señor Comisario, a los representantes del Consejo y sobre todo a la señora Lulling, con quien he tenido una excelente cooperación, así como a todos los miembros de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.

Nos encontramos de hecho en una coyuntura importante en la Unión Europea, la cual atraviesa una crisis, pero esta Directiva apoya el espíritu empresarial de las mujeres. La Unión Europea debe desarrollar y promover el espíritu empresarial entre las mujeres a fin de contribuir a la creación de empleo y de garantizar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, sobre todo en estos momentos.

Quisiera decir que en esta propuesta de Directiva hemos apoyado la posición consistente en que las trabajadoras autónomas, cónyuges y parejas de hecho de trabajadores autónomos que han decidido tener hijos deben gozar de protección social y permisos remunerados. Apoyamos la necesidad de prestar protección a los cónyuges de los trabajadores a fin de eliminar los obstáculos que obstaculizan el espíritu empresarial entre las mujeres. Asimismo apoyamos la concesión de competencias claras a los órganos nacionales para promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres.

La interrupción en su participación en el mercado laboral por permisos de maternidad no debería ser una desventaja para las madres. De hecho, los Estados miembros deben encontrar los medios adecuados para ayudarlas a mantener sus papel profesional en la sociedad a fin de establecer un equilibrio entre su vida familiar y su vida laboral. Al mismo tiempo, me parece importante encontrar formas para que estas madres se reintegren en el entorno empresarial y contribuyan así al mantenimiento de su propia familia.

El respeto y protección de los derechos económicos, sociales y culturales, y la mejora de la vida profesional y familiar constituyen objetivos fundamentales que debe promover esta nueva Directiva.

Antonyia Parvanova, *en nombre del Grupo ALDE*. – (*BG*) Señora Presidenta, Señorías, antes que nada quiero dar las gracias a la señora Lulling por las interminables horas que ha dedicado a alcanzar una buena fórmula transaccional y un acuerdo con el Consejo. Independientemente de las distintas opiniones sobre los diversos aspectos de la Directiva y teniendo en cuenta que se encuentra aún en segunda lectura, quiero declarar con toda seguridad que el Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa coincide con la fórmula transaccional a la que se ha llegado para que los Estados miembros puedan adoptar lo antes posible este acto legislativo.

La actualización de este acto legislativo nos permite garantizar la igualdad de trato entre mujeres y hombres, y prestar especial atención a la protección social, en particular de las mujeres autónomas. Este nuevo marco legislativo nos permitirá garantizar el mismo grado de protección, tanto cuando las mujeres trabajan por cuenta propia, como cuando son simplemente cónyuges y parejas de hecho de trabajadores autónomos.

Como consecuencia de esta modificación de la Directiva, los Estados miembros concederán derechos ordinarios de seguridad social, incluyendo un permiso de maternidad remunerado de 14 semanas, a las mujeres autónomas y a las cónyuges o parejas de hecho de los trabajadores autónomos.

La modificación de la Directiva constituye una decisión positiva que tiene suficientemente en cuenta la situación actual que dará a las mujeres autónomas y a los cónyuges o parejas de hecho de trabajadores autónomos la oportunidad de gozar los mismos derechos de seguridad social que los trabajadores. Los cónyuges y parejas de hecho no son trabajadores. Sin embargo, habría que tener en cuenta que generalmente ayudan al trabajador autónomo, algo que es una práctica muy extendida en mi país en el sector agrícola, en las pequeñas empresas y en las profesiones liberales.

Esta puesta al día de la legislación permitirá que los Estados miembros decidan y brinden a las mujeres autónomas y a los cónyuges de trabajadores autónomos la oportunidad de integrarse al régimen de la seguridad social de forma voluntaria u obligatoria. De este modo se garantizaría la protección social y los derechos de las mujeres que trabajan en empresas agrícolas familiares. Aparte de hacer frente a los riesgos del mercado, la producción y la crisis financiera, deben prever el mejor régimen para su propia seguridad social y de enfermedad.

Esta es la única manera de mejorar en términos reales la situación de las mujeres autónomas y de sus cónyuges y parejas de hecho, en particular en lo relativo a su protección social económica, independientemente de la de su cónyuge o compañero.

Creo que este exhaustivo texto legislativo constituye un pequeño paso que, a pesar de todo, resulta excepcionalmente importante para la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Este es el camino a seguir para llegar al objetivo estratégico de la igualdad de derechos para hombres y mujeres, y hacia el programa que actualizamos hace poco: Pekín +15 - Plataforma de acción.

Al dar este pequeño pero crucial paso creo que seguiremos avanzando hacia la mejora de los programas de salud reproductiva, un mercado europeo para la atención sanitaria y los servicios de seguros, y hacia la protección de la maternidad y una buena calidad de vida, independientemente de las diferencias geográficas, sociales, culturales y étnicas. Avanzar en esta dirección nos concede la libertad de establecer prioridades y una forma útil de combinar la vida profesional con la familiar, y de lograr así un fundamento sólido y armonioso para la igualdad y el reparto de las responsabilidades entre los sexos.

Raül Romeva i Rueda, *en nombre del Grupo Verts/ALE*. – (*ES*) Señora Presidenta, yo también me sumo, lógicamente, a las felicitaciones tanto para la señora Lulling como para los miembros del Consejo que han trabajado en esta Directiva y la Comisión.

Quiero, sin embargo, señalar también lo mismo que ha dicho la señora Lulling: creo que es preocupante que algunos Estados miembros pongan tantas dificultades para normalizar a escala europea la no discriminación y la igualdad de trato. No es el único caso en el que lo estamos viendo. Lo estamos viendo también en la Directiva sobre discriminación múltiple e igualdad de trato en otros ámbitos, y creo que es algo que nos debe hacer reflexionar.

No podemos apelar a la subsidiariedad cuando tenemos una cuestión tan importante y tan esencial de derechos claros y fundamentales para todas las personas que viven en la Unión Europea. Creo que es algo que nunca puede ser una excusa para permitir que, dentro de la Unión Europea, haya personas que sufren una situación de discriminación.

Y creo que, en este momento, la Directiva que está a punto de aprobarse —espero que así sea— resuelve una parte de ese problema. Y creo que eso es bueno, creo que es importante. Garantiza mayor igualdad de trato para las personas que están en estos momentos buscando oportunidades como autónomas y, lógicamente, también para las personas que están vinculadas a ellas: esposas o maridos de estas personas que son autónomas en el ámbito laboral.

Sin embargo, hay otro elemento importante, y aquí es donde yo creo que tenemos que poner el énfasis. Se ha dicho que es un avance —y lo es— aumentar a 14 semanas el permiso de maternidad. Pero no olvidemos que hay otra directiva en curso que también señala la importancia de ampliar este permiso —insisto en que es un permiso y no una baja— desde el punto de vista de la igualdad.

Y ello implica necesariamente que no puede haber discriminación, no solamente entre Estados miembros, sino tampoco en función del tipo de actividad que las personas que deseen acogerse a ese permiso quieran tener. Y, por lo tanto, esa necesidad de igualar los derechos, tanto entre los Estados miembros como en

función de la actividad y del tipo de acogida a la seguridad social que tenemos hoy en día, es una prioridad —insisto— que va más allá de la Directiva que hoy estamos a punto de aprobar.

Marina Yannakoudakis, *en nombre del Grupo ECR.* – Señora Presidenta, en primer lugar quiero felicitar a la señora Lulling por este informe, pues ha hecho un valeroso esfuerzo.

Cuando oí por primera vez de este informe, me pregunté cómo funcionaría su logística. El objetivo del informe resulta admirable y promueve el principio de igualdad de trato entre los trabajadores y trabajadoras autónomos y sus cónyuges.

Pero luego pensé en qué pensaría de este informe, por ejemplo, un trabajador autónomo, como un fontanero o electricista. En aras del argumento, supongamos que su esposa le ayuda en las noches con las tareas administrativas y contestando el teléfono en casa. ¿Cómo encaja el informe con este caso?

¿Debería pagar cotizaciones a la seguridad social por su esposa, a fin de que esta tenga derecho al permiso de maternidad si se presenta el caso? ¿Podría permitirse este trabajador autónomo, en la situación económica actual, pagar este impuesto indirecto, y desearían él y su esposa realmente esta nueva carga? ¿Si no la consideran beneficiosa, acaso simplemente no pagarían las cotizaciones —pues después de todo, nadie sabe que ayuda a su marido—, y no es eso lo que hacen las personas casadas, ayudarse la una a la otra?

Luego llevé esta hipótesis un paso más allá: unos años más tardes se divorcian, como a menudo sucede, ¿y qué pasa entonces? La mujer desollará a este pobre hombre en los tribunales por no haber pagado las cotizaciones. Vivimos una época interesante y este es un efecto secundario interesante de nuestro informe.

El número de trabajadores autónomos en el Reino Unido ha aumentado a 1,7 millones. Una de las razones de este aumento es que actualmente existen menos oportunidades de empleo, de modo que la gente comienza su propio trabajo. ¿No debería el Estado contribuir a este esfuerzo en estas circunstancias?

He estudiado las enmiendas de la señora Lulling y me parece que ha hecho un valeroso intento de mejorar lo que originalmente era un informe muy severo sobre el trabajo por cuenta propia. Sin embargo, me sigue preocupando que la legislación en materia de empleo se adopte en Bruselas. Creo que es preferible dejar esta labor en manos de los gobiernos nacionales, que están en mejores condiciones para evaluar las necesidades de sus ciudadanos, como señala el propio informe.

Apoyo las recomendaciones de la señora Lulling, en el sentido de que los sistemas nacionales deberían reconocer la importancia de proteger a los trabajadores autónomos, y deberíamos oponernos a cualquier forma de discriminación, pero sigo sin estar convencida de que esta Cámara sea el mejor lugar para abordar cuestiones de empleo.

Eva-Britt Svensson, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*SV*) Señora Presidenta, quiero dar las gracias al Consejo y la Comisión. También quiero expresar mi sincera gratitud a la señora Lulling, ya que ha sido gracias a su gran dedicación y excelente trabajo en esta materia que hemos llegado a la segunda lectura. Hemos llegado a un acuerdo sobre el derecho de los autónomos y sus parejas de hecho a la igualdad de trato, y el Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica apoya esta propuesta.

La fuerza de trabajo de la que hablamos está constituida en su mayoría por mujeres que anteriormente eran invisibles. Esta revisión necesaria de la Directiva anterior elimina la discriminación que representaba una desventaja para los autónomos y sus parejas de hecho.

Es evidente que las mujeres autónomas y las parejas de hecho de los trabajadores autónomos deben estar cubiertas por los regímenes de seguridad social de los Estados miembros. Otro aspecto importante de la Directiva objeto de negociación es que, en caso de que se adopte en el futuro una Directiva que prevea un permiso parental más largo para los trabajadores, la Comisión deberá informar de ello al Parlamento y al Consejo a fin de que podamos brindar, en su caso, a los trabajadores autónomos la igualdad de derechos con los trabajadores por cuenta ajena.

También quisiera añadir que debe cesar la discriminación contra las empresarias en aras de la Estrategia Europa 2020 y los esfuerzos destinados a aumentar el crecimiento. También ellas deben tener derecho a un permiso parental y a conciliar su vida laboral con la familiar, algo de lo que hablamos tan a menudo.

Mara Bizzotto, *en nombre del Grupo EFD.* – (*IT*) Señora Presidenta, Señorías, si existe una diferencia entre los hombres y los mujeres en el mercado laboral sabemos muy bien que esta es todavía más pronunciada entre los trabajadores autónomos. De hecho, las mujeres se ven obligadas muy a menudo sacrificar sus propias

ambiciones profesionales para asumir el papel y la carga de trabajo derivados de la absurda suposición de que se dedican a sus familias.

Para resolver este problema, en mi opinión, tenemos que adoptar medidas —como las que se recogen en la Directiva objeto de examen— y al mismo tiempo no perder de vista la como familia como nuestra estrella guía, ya que esta es la única manera en que estas medidas resultarán significativas y tendrán esperanza de éxito.

Liberar a las mujeres del angustiante dilema de elegir entre el papel de madre, esposa, empresaria, significa aligerar la carga de trabajo familiar e ir directamente al meollo del asunto por medio de medidas positivas concretas de apoyo a la familia. A menos que contemple un papel destacado para la familia, cualquier paquete de medidas no será más que un batiburillo de estrategias destinado al fracaso.

Christa Klaß (PPE). – (*DE*) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, tras 24 años ha llegado el momento de actualizar y adaptar la Directiva sobre el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma.

Dos años después de que la Comisión haya presentado su propuesta, la Presidencia española ha negociado una fórmula transaccional viable y aceptable con nuestra ponente, la señora Lulling. Como es natural, en ella no figura todo lo que habríamos querido. Fueron objeto de debate una mayor regulación y más obligaciones de seguro. Teníamos que decidir cómo de estrictas deberían o podrían ser las obligaciones relativas a la protección social necesaria para las mujeres autónomas y, en particular, los cónyuges colaboradores en el negocio familiar, la mayoría de los cuales son mujeres. Si las mujeres ayudan en pequeñas y medianas empresas, al menos deben tener su propia protección. Sin embargo, esta protección la deben proporcionar las propias empresas.

Como sabemos, el trabajo por cuenta propia representa una oportunidad, pero también un riesgo, sobre todo en lo referente a los ingresos, que a menudo fluctúan. Sin embargo, la protección social básica puede garantizarse por medios distintos a los privados. Cada persona de la sociedad debería asumir la responsabilidad de su propia protección —en la medida de sus capacidades— a fin de no convertirse en una carga para la sociedad que incluya todas las situaciones que surgen en la vida. Me complace que la propuesta contemple a todas las personas autónomas y no se limite a aquellas dedicadas a la agricultura. Los Estados miembros pueden optar por el camino que desean tomar y decidir si desean que esta cobertura se obligatoria o voluntaria. En eso consiste la subsidiariedad.

El permiso de maternidad de 14 semanas para las trabajadoras autónomas es una buena decisión, pues colocará a estas mujeres en pie de igualdad con las trabajadoras por cuenta ajena y les brinda tiempo suficiente para una sana recuperación de madre e hijo. Esta nueva Directiva es un paso importante hacia la igualdad y representa una reducción considerable del riesgo que corren los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia. Quiero dar las gracias a todos lo que contribuyeron a ello.

Britta Thomsen (S&D). – (*DA*) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, esta Directiva sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma reviste una importancia crucial debido a que ofrece condiciones sociales comparable a las de las trabajadoras por cuenta ajena a millones de trabajadoras autónomas europeas, empresarias o que ayudan a sus cónyuges.

El elemento clave más importante de esta Directiva es el derecho a un permiso de maternidad de 14 semanas como mínimo. La necesidad de ofrecer mejores condiciones a las trabajadoras autónomas queda de manifiesto cuando vemos el número relativamente reducido de mujeres que trabajan por cuenta propia. En la UE, tan solo un 8 % de la fuerza de trabajo femenina trabaja por cuenta propia, cuando el porcentaje entre los hombres es del 16 %. Debemos motivar a un mayor número de mujeres para que trabajen por cuenta propia y la Directiva constituye un paso en la dirección correcta a este respecto. Muchas mujeres quisieran hacerse trabajadoras autónomas, pero no se atreven debido a la inseguridad de las condiciones sociales. En mi opinión, esta Directiva debe examinarse a la vista de la importante labor que lleva a cabo la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género sobre la Directiva general sobre maternidad. Garantizar el derecho de todas las mujeres europeas al permiso de maternidad sin que ello disminuya su posición en el mercado laboral es una piedra angular de la igualdad en Europa.

Si queremos que la UE alcance su objetivo de garantizar el bienestar de nuestros ciudadanos, tenemos que brindar a las mujeres de la UE la oportunidad de tomar el permiso de maternidad. Si queremos que la UE alcance el objetivo de garantizar el bienestar de nuestros ciudadanos, también tenemos que hacer que aumente la tasa de natalidad. Espero que esta Directiva sea simplemente el primero de los dos pasos necesarios para

lograrlo. Ahora garantizaremos que todas las mujeres europeas tengan derecho al permiso de maternidad. El siguiente paso deberá ser ofrecer igualmente un permiso de paternidad a fin de garantizar una auténtica igualdad.

Riikka Manner (ALDE). - (*FI*) Señora Presidenta, antes que nada quisiera dar las gracias a la ponente por la excelente fórmula transaccional alcanzada. En los últimos tiempos en Europa hemos venido hablando sobre competitividad, en particular en el marco de la Estrategia Europa 2020 y de la forma de alcanzar esta competitividad, en particular mediante el aumento del número de pequeñas y medianas empresas.

Si deseamos fomentar el espíritu empresarial, estas cuestiones relacionadas con la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma revisten una importancia clave y forman parte de este debate. Necesitamos encontrar una verdadera alternativa para fomentar el espíritu empresarial de las personas, tanto hombres como mujeres. Asimismo, debería concederse apoyo al espíritu empresarial en el mundo académico, convirtiéndolo en un componente de los programas de estudios. En este aspecto estamos muy retrasados respecto a los Estados Unidos de América, entre otros países.

Cuando hablamos de igualdad tenemos que recordar que uno de los indicadores que describe la situación respecto a la igualdad es concretamente el espíritu empresarial y las oportunidades para convertirse en empresario o empresaria. Si examinamos las cifras de Europa, encontramos que la mayoría de los empresarios siguen siendo hombres. Si examinamos la cuestión del crecimiento del espíritu empresarial y la manera de fomentarlo, siento tener que decir que, por el momento, las estadísticas muestran que las mujeres tienen un espíritu empresarial muy inferior al de los hombres.

Desde luego, estas cifras tienen numerosos motivos, pero lo cierto es que, actualmente, los regímenes de seguridad social para los empresarios, por ejemplo, son tan poco satisfactorios que plantean problemas concretos para las empresarias, como ya se ha dicho en este debate. Además, si deseamos abordar conjuntamente temas como la maternidad, la paternidad y el espíritu empresarial, será necesario adoptar medidas especiales, porque el trabajo de un trabajador autónomo a menudo es de carácter irregular en sí mismo, las jornadas de trabajo son largas y los ingresos son inciertos. Este texto legislativo constituye un excelente paso para abordar el espíritu empresarial con un enfoque más motivador e igualitario.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL). – (*PT*) Señora Presidenta, es importante que este proceso llegue a su fin, a pesar de sus limitaciones. Ya es hora de garantizar que todas las mujeres que trabajan —incluidos los millones de mujeres autónomas y las esposas y parejas de hecho de los trabajadores autónomas— tengan los mismos derechos, en particular en lo relativo al permiso de maternidad.

Aunque esta Directiva sigue las líneas correctas, no va hasta el fondo para luchar contra la discriminación y garantizar la igualdad de trato. Se trata de un paso positivo que cuenta con nuestro apoyo. Sin embargo, no deseamos que el permiso de maternidad se quede en 14 semanas y tenemos la intención de que la nueva Directiva sobre el permiso de maternidad y paternidad se aplique igualmente a estas situaciones en el futuro.

Cómo es lógico, esta será una lucha continua, aunque nos felicitamos de los avances realizados hasta ahora y felicitamos a la ponente por su dedicación a todo lo largo del proceso.

Pascale Gruny (PPE). – (*FR*) Señora Presidenta, Señorías, hoy, el Parlamento Europea envía un mensaje muy firme a las mujeres que ayudan al trabajo autónomo de sus esposos. De ahora en adelante, sus derechos sociales aumentarán considerablemente, y quiero felicitar a nuestra ponente, la señora Lulling, por la labor que ha realizado.

Europa debe proteger. Mediante la nueva definición de «cónyuges colaboradores», las esposas y parejas de hecho podrán optar a la protección social en caso de enfermedad o jubilación. Las esposas de los panaderos ahora podrán gozar de derechos sociales.

Sin embargo, resulta lamentable que el Consejo no haya aceptado la participación obligatoria, sino que simplemente haya adoptado el sistema de participación voluntaria.

Asimismo se prevé el permiso de maternidad para todas las mujeres. El nuevo texto establece un período de maternidad mínimo para las trabajadoras autónomas y esposas de trabajadores autónomos en toda la Unión Europea. La duración de este permiso se fija actualmente en 14 semanas. Soy ponente alternativa del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) para la Directiva sobre la salud y la seguridad en el trabajo de las mujeres embarazadas. Espero sinceramente que con la adopción de este texto aumente la duración del permiso de maternidad y, por qué no, aumente también posteriormente para las trabajadoras autónomas.

Para finalizar diré que Europa ha propuesto algunas soluciones creativas y pragmáticas para ayudar a las parejas a reconciliar su vida profesional con la familiar. Ahora ha llegado el momento de pasar a la acción y de aplicar las propuestas lo antes posible. La campaña europea para proteger a las mujeres avanza con este texto. Sin embargo, las diputadas y diputados al Parlamento Europeo debemos seguir eliminando las desigualdades entre hombres y mujeres.

Edite Estrela (S&D). – (*PT*) Señora Presidenta, esta Directiva debe revisarse con carácter urgente. Este informe es importante porque resolverá la situación injusta y discriminatoria de las trabajadoras autónomas y, al mismo tiempo, promoverá el espíritu empresarial entre las mujeres.

De ahora en adelante, las trabajadoras autónomas y las esposas y parejas de hecho de los trabajadores autónomos tendrán derecho a un permiso de maternidad de duración y remuneración idénticas a las de las asalariadas. Sin embargo, para cotizar a la seguridad social existe un requisito previo. Es justo y necesario que sea así, pues las mujeres asalariadas también pagan cotizaciones a la seguridad social.

Asimismo se considera fundamentalmente justo que el derecho al permiso de maternidad no se reduzca para el sector agrícola y se extienda a todas las mujeres autónomas que, según recuerdo, representaban un 10,5 % de los trabajadores de la Unión Europea en 2007. Es por ello que, en mi opinión, debería aplicarse a todas las trabajadoras autónomas, independientemente de su sector de actividad, ya sea en el sector de las artesanías, en el comercio, en las profesiones liberales o en las pequeñas y medianas empresas.

Debemos promover la igualdad, de modo que espero que el Parlamento Europeo apruebe las propuestas que ya ha aprobado la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.

Lena Kolarska-Bobińska (PPE). – (*PL*) La aprobación de estas medidas es muy importante desde un punto de vista económico y social, pero también por los valores que representan la protección de la familia y la igualdad de oportunidades.

La crisis actual y el aumento del desempleo que ha provocado afectan especialmente a los grupos más débiles. Uno de estos grupos son las mujeres. Por consiguiente, la adopción de medidas legales que concedan una posición en pie de igualdad a las trabajadoras autónomas facilitará que las mujeres funden sus propias empresas. Esto es importante, por lo tanto, en vista de la necesidad de acelerar el desarrollo económico en Europa y reducir el desempleo, pero también debido a que cada vez más mujeres deciden comenzar por su cuenta. Son ellas las que toman las decisiones, las que se hacen cargo de sus propias empresas, las que deciden qué hacer y cómo gastar el dinero, por lo que no deberían ser objeto de discriminaciones.

Por ello, las pequeñas empresas son un lugar en el que las mujeres pueden cumplir sus ambiciones; mujeres que desean una actividad profesional, pero que no quieren abandonar su vida familiar. De hecho, estas medidas brindarán igualmente una oportunidad de mejorar su legislación a los Estados miembros que reflexionan seriamente acerca de su política familiar. Quisiera destacar igualmente un grupo que requiere mayor protección y que necesita que consideremos su situación. Me refiero a las mujeres que trabajan en casa. Las labores del hogar no se consideran trabajo, a pesar de que, de hecho, implican la realización de unas 200 tareas al día. Las mujeres que trabajan en casa a menudo no cuentan con regímenes de pensión de jubilación o de seguro de enfermedad, y no tienen derecho a vacaciones. A este respecto, me parece que habría que adoptar normativas que faciliten que estas mujeres se beneficien de todas las formas de protección social.

Iratxe García Pérez (S&D). – (ES) Señora Presidenta, quería reiterar los agradecimientos tanto a la señora Lulling como a la Presidencia española. A la señora Lulling por la insistencia, la tenacidad y el trabajo que le ha dedicado para llegar al momento en el que estamos ahora, y a la Presidencia española por posibilitar el encuentro de distintas posiciones enfrentadas en el marco del Consejo para que hoy tengamos en la mesa este acuerdo.

En este debate nos enfrentamos a la modificación de la Directiva 86/613/CEE, que ha dado claros signos de no cumplir con los objetivos que se tenían planteados. Creo que es fundamental señalar el significado tan importante de este acuerdo en un momento de crisis e incertidumbre en Europa, lo cual no ha sido obstáculo para avanzar en la protección social de las trabajadoras autónomas de la Unión.

Quiero recordar que en el año 2007 más de un 10 % de los trabajadores de la Unión lo hacían por cuenta propia. Posiblemente el acuerdo al que hemos llegado no sea la mejor solución, pero es una posibilidad para seguir avanzando en el futuro.

El objetivo principal de esta Directiva es que la protección social se extienda a las parejas de todos los autónomos, incluidas las parejas de hecho, y que todas las trabajadoras autónomas o parejas de autónomos tengan una cobertura social como garantía que hoy en día no todos los Estados miembros ofrecen.

Ahora mismo estamos inmersos en el diseño de la Estrategia Europa 2020 donde definiremos el futuro del modelo europeo. Este futuro no puede dejar de lado el principio de igualdad de trato, por lo que es fundamental avanzar en medidas de este tipo que garanticen este principio. Lo que espero es que el paso de hoy, con la aprobación de esta propuesta, sea el primero de muchos otros que nos quedan por dar.

Joanna Katarzyna Skrzydlewska (PPE). – (*PL*) Siento una gran satisfacción porque el informe de la señora Lulling haya sido aprobado casi por unanimidad en la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género. El informe se refiere a la introducción de modificaciones en la Directiva sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma.

Es sumamente importante que se haya alcanzado una fórmula transaccional y se haya mejorado la situación de los trabajadores autónomos, que representan aproximadamente un 10 % del mercado laboral. La más importante de las modificaciones introducidas es la posibilidad de que los trabajadores autónomos y sus cónyuges o parejas de hecho reciban prestaciones sociales, siendo las más significativas de ellas la posibilidad de realizar cotizaciones para su propia pensión de jubilación y gozar de un permiso de maternidad análogo al de las mujeres que trabajan para un empleador. Estos derechos deberán contemplarse en la legislación de la LIF

Estas medidas no sólo contribuirán a mejorar la situación de las mujeres, sino que también reducirán las importantes desigualdades que existen entre los trabajadores autónomos y los trabajadores por cuenta ajena. Los millones de personas que trabajan en empresas familiares finalmente podrán beneficiarse de una protección social voluntaria basada en la afiliación a un régimen de seguridad social, sin la cual se encontrarían en una peor situación. Se trata de un importante paso hacia adelante, sobre todo porque la fórmula transaccional alcanzada este año no había sido posible durante mucho tiempo.

Insto a Sus Señorías a que voten a favor de este informe. Ahora quisiera expresar mi sincero agradecimiento a la señora Lulling, porque gracias a su informe se facilitará la vida de muchas trabajadoras autónomas.

Marc Tarabella (S&D). – (FR) Señora Presidenta, señor Comisario, Señorías, con este excelente informe de la señora Lulling, el Parlamento Europeo intenta reducir aún más las diferencias de trato entre hombres y mujeres en el lugar de trabajo, algo de lo que me felicito. Se trata de un paso más en un muy largo camino.

De hecho, creo que es crucial recalcar la importancia de la protección social para los cónyuges colaboradores o parejas de hecho reconocidas de los trabajadores autónomos. No olvidemos que, en muchos países europeos, los cónyuges colaboradores no tienen un estatuto propio, su trabajo no se reconoce y no están cubiertos por la seguridad social de los trabajadores autónomos. Estamos en 2010 y en algunos Estados miembros siguen sin reconocerse los derechos de las mujeres, que dependen completamente del seguro de su cónyuge.

En esta época de crisis económica no podemos permitir que estos cónyuges colaboradores dependan de un sistema que podría hundirlos en la pobreza de un día para otro, por ejemplo, en caso de divorcio o separación. Es por ello que no podemos aceptar que los Estados miembros puedan mantener disposiciones nacionales que limiten el acceso a regímenes de protección social específicos o a un cierto nivel de financiación. Los cónyuges colaboradores deben gozar de pensiones, subsidios familiares, atención sanitaria, subsidios de incapacidad y de maternidad.

Por último, en esta fase de las negociaciones, serán los Estados miembros los que decidirán si esta protección social tendrá un carácter obligatorio o voluntario. Es por ello que insto firmemente a todos los Estados miembros a que hagan todo lo posible para que esta protección sea obligatoria. Todos debemos luchar contra la inseguridad en el empleo y la denegación de derechos, en particular en estos tiempos de crisis económica.

Zuzana Roithová (**PPE**). – (*CS*) Yo también quiero dar las gracias a Astrid Lulling por la labor que ha realizado. Comparto su opinión —al igual que otros oradores— de que esta Directiva no debería limitar la mayor protección de la maternidad de las trabajadoras autónomas y las mejoras para los cónyuges de trabajadores autónomos a las personas que trabajan en la agricultura, sino que también deben aplicarse en otros sectores, incluidas las profesiones liberales. Los cónyuges colaboradores no tienen un estatuto legal propio en todas partes, de modo que su trabajo no siempre se reconoce y carecen de un régimen de seguridad social independiente. Es absolutamente necesario reconocer su estatuto profesional y definir sus derechos. Me felicito de que el Consejo haya reconocido la opinión de la primera lectura del Parlamento en la que se

dice que los subsidios de maternidad deberían permitir una baja de al menos tres meses, que es el mínimo necesario para un embarazo normal y para la recuperación física de la madre tras un parto ordinario, aunque para un desarrollo sano del hijo lo óptimo es contar con una atención personal en el hogar durante al menos dos años. Lamento que el Consejo no considere estos tres meses cono la norma mínima absoluta que los sistemas sociales de los Estados miembros deberían contemplar de forma automática, y que solamente se puedan prestar subsidios complementarios de forma voluntaria.

Antigoni Papadopoulou (S&D). – (EL) Señora Presidenta, yo también apruebo y me felicito de esta fórmula transaccional, porque cuestiona los déficit democráticos a los que las mujeres en especial han tenido que enfrentarse durante años cuando ayudan a sus esposos autónomos en el comercio, la artesanía, en pequeñas y medianas empresas y profesiones liberales, sin reconocimiento alguno de sus años de trabajo.

Los autónomos y sus parejas de hecho, la mayoría de las cuales son mujeres, tienen derechos. No son trabajadores invisibles, sino que tiene derecho a la seguridad social, a la atención sanitaria, a una pensión, al permiso de maternidad, al permiso parental y al permiso de paternidad. Durante años, las mujeres se han sacrificado por sus maridos, por el desarrollo profesional de éstos, por sus hijos y su familia, mediante la prestación de un trabajo barato o no remunerado. A menudo se encuentran sin protección, prestaciones o compensación tras un divorcio o el fallecimiento de su marido.

Esta fórmula transaccional elimina algunas de las desigualdades existentes. No obstante, no cabe duda de que es necesario un mayor apoyo para las mujeres a fin de promover la igualdad en el ámbito del espíritu empresarial, en particular en un momento de crisis económica y cuando la Unión Europea define sus futuras políticas para 2020.

Franz Obermayr (NI). – (*DE*) Señora Presidenta, muchas gracias por permitirme hablar sobre este tema. Aproximadamente un 30 % de los trabajadores autónomos de la UE son mujeres. Tienen una representación especialmente alta en las pequeñas y medianas empresas, sobre todo en el sector de los servicios, y de este modo hacen una importante aportación económica a nuestra sociedad.

Estas mujeres deberían tener las mismas oportunidades que sus compañeros de trabajo son tener que recurrir a cuotas o cosas similares. Las trabajadoras autónomas a menudo tienen que lidiar con el problema de que la maternidad puede poner en peligro su sustento. En vista del creciente envejecimiento de la población, ahora resulta más importante que nunca ofrecer prestaciones de maternidad eficaces y dar prioridad a las familias.

Las empresas familiares en las que colaboran las mujeres desempeñan asimismo un papel importante, ya sea en las profesiones liberales, los oficios, el comercio minorista o, en particular, la agricultura. En todos estos sectores es necesario garantizar una protección social y legal adecuada.

No obstante, los Estados miembros deben mantener sus competencias en materia de legislación social, las cuales nunca deben ser transferidas a la UE. Se trata de emplear transacciones y opciones para tener en cuenta tradiciones divergentes en materia de política social, como en el caso de si la seguridad social para los cónyuges colaboradores debe ser obligatoria o voluntaria.

Angelika Werthmann (NI). – (*DE*) Señora Presidenta, Señorías, quiero unirme a las felicitaciones para la señora Lulling. Acojo con satisfacción que este informe dé un paso más hacia la realización del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, incluso en el ámbito del trabajo por cuenta propia. Uno de sus elementos muy importantes es —con toda razón— que incluye no sólo a los cónyuges, sino también a las parejas de hecho. Por fin, los cónyuges colaboradores pueden gozar del mismo nivel de protección social, algo que se aplica igualmente a las prestaciones de maternidad.

Paul Rübig (PPE). – (*DE*) Señora Presidenta, yo también quiero felicitar cordialmente a la señora Lulling. Su informe concede a las mujeres en particular oportunidades completamente nuevas en el ámbito del trabajo por cuenta propia en pequeñas y medianas empresas. En una época de crisis como esta, debemos recordar que el trabajo por cuenta propia se adapta al futuro, puede crear nuevos puestos de trabajo y nos permite igualmente desarrollar sectores completamente nuevos. Hemos implantado el Día de la Niñas para alentar a las jóvenes a que aprendan ocupaciones técnicas, porque es en estas que están apareciendo oportunidades totalmente nuevas, y la gente no conoce realmente toda la gama de ocupaciones que tienen a su disposición las mujeres en nuestra sociedad actual. Por último, son también las mujeres que, una y otra vez, garantizan la estabilidad financiera. Creo que en una época de crisis resulta especialmente importante que las mujeres puedan aprovechar en pie de igualdad el capital propio y de riesgo de las empresas.

Günther Oettinger, *Miembro de la Comisión*. – Señora Presidenta, hoy hemos hecho avances en la lucha contra la pobreza y la promoción del trabajo por cuenta propia de las mujeres. El proceso no termina aquí, pero es un gran paso hacia adelante. A reserva de la aprobación del Consejo, las trabajadoras autónomas tendrán derecho al permiso de maternidad por primera vez. Los Estados miembros tendrán la obligación de conceder protección social a los cónyuges colaboradores que así lo soliciten.

Quiero dar las gracias a la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género por la gran labor que han hecho para alcanzar este éxito.

Por último, quiero decir unas palabras sobre la señora Lulling, que durante muchos años ha luchado personalmente por esta causa. Ahora, esa lucha se ha ganado, y estoy profundamente agradecido por su dedicación que ha permitido este logro tan notable.

Astrid Lulling, *ponente.* – (*DE*) Señora Presidenta, en primer lugar quiero dar las gracias al señor Oettinger por representar a la señora Reding en un inglés tan perfecto.

(FR) Me siento satisfecha, Señorías. Quiero dar las gracias a todas las diputadas y diputados que han intervenido por su apoyo a la posición que mantiene la abrumadora mayoría de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, que nos permitirá aprobar mañana este texto.

Asimismo quiero tranquilizar al señor Romeva i Rueda. Este texto no es perfecto y no satisface todas mis expectativas. Todavía no hemos ganado la guerra, pero sí una importante batalla. Se trata de un paso en la dirección correcta.

También querría decir al señor Romeva i Rueda y a la señora Figueiredo que no deben preocuparse por la protección de la maternidad, ya que lo que desean está contemplado en el considerando 17 bis. Léanlo, pues no tengo tiempo para hacerlo aquí. Sólo se ha presentado una enmienda. Si la aprobamos, no sería posible adoptar la Directiva durante la Presidencia española y correríamos el riesgo de perder meses, si no ya años, para nada, porque —y quiero tranquilizar a sus autores— lo que se propone en esa enmienda figura en otros términos en la enmienda 4, que fue aprobada en primera lectura y aceptada en su totalidad por el Consejo. Por ello creo que estas diputadas y diputados pueden votar con buena conciencia a favor de las demás enmiendas.

Presidenta. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el 18 de mayo de 2010.

Declaraciones por escrito (artículo 149 del Reglamento)

Robert Dušek (S&D), por escrito. – (CS) La Directiva sobre la igualdad de trato para los trabajadores y trabajadoras autónomos tiene por finalidad unificar la legislación europea aplicable y remplazar una serie de directivas que abordan distintos aspectos de esta política. Las condiciones sociales de los trabajadores autónomos y de los trabajadores por cuenta ajena varían considerablemente entre un Estado miembro y otro, y en algunos casos no existe prácticamente protección social en caso de exclusión permanente o de larga duración del mercado de trabajo. Los trabajadores autónomos a menudo carecen de seguro de enfermedad. Trabajan cuando están enfermos porque les resulta más ventajoso financieramente. Las mujeres regresan al trabajo tras dar a luz y no se toman un permiso de maternidad. Los cónyuges colaboradores no tienen un régimen de la seguridad social propio. Los trabajadores autónomos son indispensables para el funcionamiento de la economía y ocupan un lugar irremplazable en la sociedad. Estas personas se ocupan financieramente de sí mismas y de sus familias, pagan impuestos a las arcas públicas y cotizaciones sociales y de salud. El Estado no tiene que contribuir a su sustento. Su papel es especialmente irremplazable en aquellas regiones en que, por diversas razones, existe escasez de empleo y predominan los denominados «grandes» empleadores, y también en la agricultura. Por ello es necesario establecer normas mínimas uniformes que contribuyan a conceder condiciones iguales a los trabajadores autónomos respecto a los asalariados, y entre los trabajadores y las trabajadoras autónomos. El objetivo debería ser una mayor protección durante la maternidad, el reconocimiento de los permisos para cuidar a miembros de la familia y el reconocimiento de la aportación de un cónyuge colaborador.

Zita Gurmai (S&D), *por escrito*. – La propuesta objeto de debate en esta semana no es de carácter técnico. Es una cuestión de justicia y sensatez en dos sentidos. Resulta necesario, no sólo moral, sino también económicamente, conceder protección social y prestaciones de maternidad a las trabajadoras autónomas embarazadas, así como a los cónyuges y parejas de hecho embarazadas de los trabajadores autónomos. No podemos discriminar a las mujeres o parejas de hecho de estos hombres que eligen dedicarse a este tipo de

trabajo, en particular porque todos coincidimos en que necesitamos dar estímulos para que un mayor número de mujeres entre en el mundo de la empresa. Ahora que intentamos encontrar una manera de salir de la crisis, debemos alentar la creación de empleo, incluido el de los trabajadores autónomos. Es por ello que debemos asegurarnos de que las mujeres tengan un incentivo para aprovechar estas oportunidades de trabajo. En segundo lugar, no podemos discriminar a los recién nacidos de estas familias. Resulta inaceptable que un niño tenga derecho a tener a su lado a su madre o padre (sin poner en peligro el sustento de la familia) durante las primeras semanas de su vida, porque son asalariados, y que otro niño no tenga este derecho porque su padre o madre son autónomos.

16. Rendimiento energético de los edificios (versión refundida) (debate)

Presidenta. – El siguiente punto del orden del día es la recomendación para la segunda lectura de Silvia-Adriana Țicău, en nombre de la Comisión de Industria, Investigación y Energía, respecto de la Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al rendimiento energético de los edificios (versión refundida) [05386/3/2010 – C7-0095/2010 – 2008/0223(COD)] (A7-0124/2010).

Silvia-Adriana Țicău, *ponente.* – (RO) En 2008, la UE se comprometió a reducir el consumo de energía en un 20 %, así como a que el 20 % de la energía consumida en 2020 proviniera de fuentes renovables. En la reunión del Consejo Europeo de los días 25 y 26 de marzo de 2010, los dirigentes de la Unión Europea establecieron el objetivo común de aumentar la eficiencia energética en un 20 % para 2020.

Los edificios consumen un 40 % de la energía y generan un 35 % de las emisiones contaminantes. La mejora del rendimiento energético de los edificios tendrá importantes repercusiones en las vidas de los ciudadanos europeos. En la UE, las familias gastan una media del 33 % de sus ingresos en agua, electricidad, gas y mantenimiento. De hecho, este porcentaje puede alcanzar incluso el 54 % en el caso de las familias de renta muy baja. Las inversiones para mejorar la eficiencia energética no sólo permitirán reducir la factura de energía, sino que crearán también 2,7 millones de puestos de trabajo en la UE de aquí a 2030.

La Comisión presentó en noviembre de 2008 una propuesta legislativa para modificar la Directiva 91/2002/CE relativa a la eficiencia energética de los edificios. En abril de 2009, el Parlamento Europeo aprobó por una amplia mayoría su posición en primera lectura en el marco del procedimiento de codecisión. Posteriormente, el Parlamento y el Consejo celebraron una intensa negociación durante la Presidencia sueca del Consejo de la Unión Europea. En noviembre de 2009 se alcanzó un acuerdo político sobre los aspectos técnicos de la propuesta legislativa.

Este acuerdo presenta los siguientes logros principales.

Se introdujo un artículo independiente, junto con varios considerandos y disposiciones relativos a los aspectos relacionados con la financiación. La Comisión debe identificar los instrumentos financieros y las medidas fiscales ya existentes, y presentar nuevas propuestas a más tardar el 30 de junio de 2011. Estas disposiciones se complementan igualmente mediante una declaración de la Comisión.

Todos los edificios de nueva construcción deben tener un consumo energético neto casi nulo para el 31 de diciembre de 2020, al tiempo que la mayor parte de esta energía debe proceder igualmente de fuentes renovables. Este plazo se ha adelantado dos años para el sector público. En el caso de los edificios con un consumo neto de energía casi nulo, los Estados miembros establecerán objetivos claros y elaborarán planes de acción, que incluirán también medidas de apoyo.

El rendimiento energético de los edificios que sean objeto de reformas importantes o las partes renovadas de estos edificios deberán cumplir las exigencias en materia de rendimiento energético mínimo, que serán aplicables a los sistemas y componentes técnicos de los edificios que tengan un impacto significativo sobre su rendimiento energético.

Se introdujeron nuevas disposiciones relativas a los certificados. En un certificado deberá indicarse una cantidad mínima de información, que deberá incluir las opciones de financiación. Se introdujeron disposiciones sobre la expedición y exhibición de certificados de rendimiento energético.

El indicador de rendimiento del certificado de rendimiento energético del edificio debe incluirse en los anuncios para vender o alquilar el edificio o parte de este.

Deberá facilitarse más información y una mayor transparencia en relación con la acreditación y formación de expertos, y la facilitación de información a los propietarios e inquilinos.

Se deberá consultar a las autoridades locales, las cuales deberán prestar asistencia para la aplicación de las recomendaciones que introduzcan nuevas disposiciones destinadas a los urbanistas y arquitectos locales a fin de que se tenga en cuenta la eficiencia energética de los edificios.

Se han introducido sistemas inteligentes de metrología y de control, como sistemas de automatización, control y vigilancia diseñados para ahorrar energía.

No introduce una metodología común, pero la Comisión presentará a más tardar el 30 de junio de 2011 un marco metodológico comparativo para calcular el nivel óptimo en términos de coste y obligaciones mínimas en materia de rendimiento energético. La Directiva se revisará a más tardar el 1 de enero de 2017. La posición común del Consejo se basa en el acuerdo entre el Parlamento Europeo y el Consejo firmado en noviembre de 2009. Es por ello que recomiendo su aprobación.

PRESIDE: Stavros LAMBRINIDIS

Vicepresidente

Günther Oettinger, *Miembro de la Comisión.* – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, en política no es frecuente tener la oportunidad de presentar propuestas y medidas favorables para todas las partes. Hoy tenemos una de esas oportunidades, a saber, la aprobación de la versión refundida de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios.

Los edificios consumen un 40 % de la energía y generan un 36 % de las emisiones de dióxido de carbono de la UE. La aplicación de medidas de ahorro para reducir el consumo de energía en el sector residencial puede hacer una importante contribución para alcanzar los objetivos de 2020 en materia de reducción de gases de efecto invernadero y ahorro de energía. De este modo, reforzaremos al mismo tiempo nuestra seguridad energética y generaremos crecimiento y empleos en el sector de la construcción. La Directiva refundida sobre el rendimiento energético de los edificios estimula igualmente la mejora de las normas técnicas de la reglamentación nacional sobre eficiencia energética de los edificios residenciales y ayudará a reducir el gasto de los consumidores en servicios públicos. La eficiencia energética es el modo menos costoso para luchar contra el cambio climático.

Quisiera destacar tres elementos de la Directiva refundida que, desde nuestro punto de vista, representan un avance sustancial respecto a la situación actual.

En primer lugar, las disposiciones nacionales para los edificios de nueva construcción y las renovaciones tendrán por resultado edificios que permiten ahorrar una cantidad de energía considerablemente mayor. Esta Directiva incluye igualmente los pequeños edificios con una superficie útil inferior a $1\,000\,\mathrm{m}^2$, así como las obras menores de renovación de los sistemas de energía y la sustitución de calderas y ventanas.

En segundo lugar, la versión refundida permitirá que los ciudadanos reciban una mejor información. Los propietarios e inquilinos estarán mejor informados y recibirán datos concretos sobre el consumo de energía y el potencial de ahorro energético de un edificio. De este modo se concederá un incentivo para que el mercado construya casas de bajo consumo energético y realice renovaciones en un amplio espectro de casos.

En tercer lugar, a partir de 2020, todos los edificios nuevos deberán cumplir la estricta norma de construcción de consumo de energía casi nulo. Asimismo, los Estados miembros deberán elaborar planes nacionales de acción para hacer que los edificios ya existentes se aproximen al nivel de consumo casi nulo.

Por todos estos motivos, la nueva Directiva representa todo un éxito de la política energética europea. Quiero dar las gracias a Sus Señorías y a usted, señora Țicău, por su cooperación en los últimos meses, así como por la rapidez inhabitual con que se aprobó esta Directiva.

La ponente ya ha hecho hincapié en que la versión refundida sólo podrá lograr todo su potencial de ahorro de energía si se transpone de forma eficaz y con rapidez, y si cuenta igualmente con instrumentos de apoyo. A tal fin necesitamos aprovechar mejor los instrumentos de financiación ya existentes, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que permite que un 4 % de su presupuesto se utilice para medidas de eficiencia energética, una oportunidad de la que apenas han hecho uso los Estados miembros hasta ahora.

Asimismo queremos ayudar a los Estados miembros en sus esfuerzos para transformar los edificios ya existentes. Actualmente nos preparamos —como ya se anunció en la Comisión de Industria, Investigación

y Energía— para reasignar al menos 150 millones de euros de los fondos no utilizados del Plan Europeo de Recuperación Económica a proyectos en el ámbito de las energías renovables y la eficiencia energética.

Estoy seguro de que el apoyo expresado hoy por el Parlamento representa un importante paso. Quiero dar las gracias a Sus Señorías por su cooperación.

Paul Rübig, *en nombre del Grupo PPE.* – (*DE*) Señor Presidente, señor Comisario, quiero felicitar a la señora Țicău por este informe. Creo que se trata de un gran paso en la dirección correcta. En Europa existen más de 160 millones de edificios y es necesario reformar la eficiencia térmica de éstos para minimizar su consumo de energía y, por ende, reducir el consumo total de energía.

Un 40 % de la energía se utiliza para calentar o enfriar los edificios. Esperamos que las medidas de renovación nos permitan alcanzar nuestro objetivo de reducir en un 5 % el consumo total de energía en 2020. Sin embargo, también queremos crear nuevos puestos de trabajo. No cabe duda de que necesitamos nuevos programas de formación para los especialistas que no sólo renovarán estos edificios, sino que también construirán nuevos. Necesitamos pequeñas y medianas empresas especializadas en este segmento, y tenemos que hacer posible que obtengan beneficios en este sector y paguen salarios netos más altos. Creo que esta es la mejor manera de salir de la crisis, porque no sólo generará nuevos ingresos fiscales, sino que también permitirá remplazar combustibles fósiles por energías renovables, reduciendo así el consumo de los primeros.

Considero que la sustitución de los combustibles fósiles en el consumo y la producción es el camino a seguir y, como es natural, también dará lugar a una reducción considerable del gasto de los hogares. También considero que estas inversiones se amortizarán y que no deberíamos mantener los niveles de consumo registrados en las últimas décadas. Deberíamos aprovechar esta oportunidad para volver a invertir. La inversión reviste una especial importancia en tiempos de crisis para poder superarla con la menor burocracia posible.

Zigmantas Balčytis, *en nombre del Grupo S&D*. – (*LT*) En primer lugar quiero felicitar a la señora Silvia Țicău por la inmensa labor que ha llevado a cabo al elaborar este importante informe. En mi opinión, el acuerdo alcanzado con el Consejo es sumamente ambicioso y representa un salto cualitativo para todo el sector. Por ello, ahora es muy importante que los Estados miembros transpongan correctamente y a tiempo las disposiciones de la Directiva. El consumo de energía de los edificios resulta especialmente pertinente en el contexto del mercado interior de la energía en general. En la Unión Europea, los edificios son uno de los sectores que más oportunidades ofrecen para ahorrar energía, en particular para la población de los nuevos Estados miembros de la Unión Europea, porque éstos son los que tienen el mayor número de edificios residenciales viejos e ineficientes desde el punto de vista energético, al tiempo que las personas que viven en ellos y tienen los ingresos más bajos se ven obligadas a pagar las tarifas más altas por los servicios públicos. El avance hacia un coste energético casi nulo en los edificios implica que la barra se ha elevado un poco más para los constructores a la hora de planificar tecnologías pasivas para uso doméstico. Señor Comisario, Señorías, quisiera reiterar que este es una medida realmente muy importante y ambiciosa, y esperemos que se ponga en práctica.

Fiona Hall, *en nombre del Grupo ALDE.* – Señor Presidente, también yo quiero felicitar a la señora Țicău, que ha trabajado con una dedicación tremenda en este expediente. Hemos sufrido un gran retraso debido a los ajustes legales que conllevó la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, lo que ha significado la emisión de una cantidad de CO₂ mucho mayor de la que habría sido posible si hubiésemos aprobado antes esta Directiva.

En esta larga gestación resulta fácil olvidar que algunos de los elementos de esta refundición eran considerados muy radicales cuando se plantearon por primera vez. En particular, el abandono del umbral de 1 000 m², que propuso inicialmente el Parlamento en su informe sobre el Plan de acción sobre eficiencia energética, así como la medida para que el consumo de energía de los edificios fuera casi nulo en 2021. Desgraciadamente, esta nueva obligación impuesta a los edificios de nueva construcción no nos ayudará a alcanzar los objetivos 20-20-20, sobre todo porque tenemos que considerar una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 30 %. Para alcanzar nuestros objetivos en materia de cambio climático tenemos que concentrarnos en los edificios ya existentes y en las obligaciones de eficiencia energética impuestas a éstos.

Propongo tres acciones clave que debemos llevar a cabo si deseamos realizar el ahorro de energía potencial de los edificios ya existentes.

En primer lugar, es muy importante que la Comisión presente una metodología sólida de costes óptimos para la renovación. El calendario es sumamente ajustado, pero es necesario que sea así porque ya hemos perdido mucho tiempo, y la metodología de costes óptimos deberá aplicarse en 2014.

En segundo lugar, todos los Estados miembros tienen que estudiar la posibilidad de adoptar objetivos nacionales anuales para mejorar en un porcentaje determinado la eficiencia de sus edificios ya existentes. Si estableciéramos un objetivo europeo «vinculante», estoy segura de que los Estados miembros adoptarían esta medida muy rápidamente, porque se darían cuenta de que una de las formas más sencillas de alcanzar un objetivo de eficiencia energética es la modernización sistemática de los edificios ya construidos.

En tercer lugar, es crucial que los Estados miembros adelanten fondos para la mejora de la eficiencia energética y, a pesar de toda la labor de la ponente y los mejores esfuerzos de los ponentes alternativos, en la versión refundida no hemos llegado tan lejos como nos habría gustado desde la perspectiva del Parlamento. Por ello resulta especialmente importante que ahora contemplemos fondos para la eficiencia energética en el programa de recuperación económica, y espero que la Comisión no tarde en presentar una propuesta al respecto.

Por último y en vista de los comentarios que figuran en el documento sobre la situación actual acerca de la deficiente aplicación de la legislación en materia de eficiencia energética en el pasado, quisiera preguntar a la Comisión si puede garantizar que esta Directiva se transpondrá plenamente y a tiempo.

Claude Turmes, *en nombre del Grupo Verts*/ALE. – (*DE*) Señor Presidente, señor Comisario, sus Señorías, felicito cordialmente a la señora Țicău y a todo el equipo de ponentes alternativos. Esta Directiva no habría resultado tan eficaz sin un Parlamento Europeo fuerte.

En los dos minutos y medio de mi turno no hablaré tanto de la Directiva como de lo que debe hacerse en el futuro para eliminar sus deficiencias, en particular las relativas a los edificios ya existentes. ¿Qué podría ser más conveniente en una época de crisis que mejorar la manera en que se aprovechan los recursos de Europa y aumentar la productividad de la energía? Lo que necesitamos realmente ahora de la Comisión es una iniciativa europea para los edificios basada en cuatro pilares principales.

En primer lugar, prestar asistencia a los gobiernos nacionales para transponer la Directiva. La última Directiva no se transpuso correctamente. En su Dirección General, señor Oettinger, tan sólo cuenta con un funcionario a tiempo completo para este tema, que abandonará su puesto en julio. ¿Cómo puede garantizar —en términos de personal, entre otras cosas— que la Directiva se transpondrá correctamente?

En segundo lugar, como usted mismo ha mencionado, los modelos de financiación. ¿Qué puede hacerse en la Comisión para mejorar la forma en que se usan los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para los edificios? Quizás pueda darnos algunos datos sobre los fondos no utilizados del Plan Europeo de Recuperación Económica que ha mencionado.

En tercer lugar, necesitamos una mayor productividad del trabajo en la construcción y para ello se necesita formación. Con trabajadores mejor formados aumentará la productividad, pero como es natural ello plantea igualmente la cuestión de las condiciones de trabajo y remuneración imperantes en el sector europeo de la construcción. Por consiguiente, también necesitamos que la Comisión presente una iniciativa para el diálogo social a nivel europeo entre este sector y los sindicatos.

Por último, la investigación y el desarrollo deben concentrarse más en los edificios, en la construcción de viviendas de bajo coste y consumo neto de energía nulo o casi nulo y, lo que es más importante que todo, en nuevas maneras para organizar la renovación de edificios. Sólo podremos construir o renovar a menor coste si se diseña mejor la totalidad del proceso de renovación. Este es otro ámbito en el que podrían utilizarse fondos europeos destinados a la investigación para prestar una asistencia real y sustancial tanto a los gobiernos nacionales como al sector de la construcción.

Vicky Ford, *en nombre del Grupo ECR.* – Señor Presidente, yo también quiero empezar dando las gracias a la señora Țicău y a los demás ponentes por la manera en que han negociado esta Directiva. Ha habido una gran cordialidad entre los grupos y resulta muy alentador oír que ya ha comenzado el debate sobre los siguientes paso.

Acojo con satisfacción este informe. Como muchos han mencionado, un 40 % de nuestra energía se consume en los edificios. Necesitamos un modo de vida más sostenible, no sólo por el problema que representan las emisiones de carbono, sino también por la preocupación que todos compartimos respecto al aumento de los precios de la energía y la seguridad energética.

Algunos Estados miembros ya cuentan con normativas nacionales mucho más ambiciosas en materia de eficiencia energética, y espero que esta Directiva haga que otros sigan su ejemplo. Los certificados de rendimiento energético permiten saber dónde puede ahorrarse energía y costes, y si promovemos que los nuevos edificios y los recién renovados tengan medidores inteligentes, los consumidores tendrán un mayor control sobre sus decisiones relacionadas con la energía. Todo ello constituye un avance positivo.

Esta refundición se debe a que la Directiva original no se aplicaba correctamente. En el futuro, el Parlamento y la Comisión deberán seguir atentamente la forma en que los Estados miembros aplican esta. La Comisión debe ayudar y facilitar la transferencia de buenas prácticas entre los Estados miembros, así como velar por que las normas mínimas de eficiencia energética sean compatibles y reflejen las diferencias regionales.

Todos sabemos que para hacer frente al reto del ahorro de energía es importante que los consumidores, tanto del sector público como del privado, reconozcan y conozcan las ventajas medioambientales y económicas que puede conllevar la realización de iniciativas directas para ahorrar energía, pero quiero hacerle una advertencia, porque en mi país se ha recargado esta Directiva, en particular en lo referente a los requisitos de las certificados de rendimiento energético de los edificios públicos, lo que ha añadido, en algunos casos, nuevos costes administrativos con muy poco ahorro de energía, y ha dado lugar a la pérdida de apoyo público, lo que resulta lamentable.

Por último diré que todos los que temen que la UE se enfrenta a una crisis de identidad en estos momentos deberían tomar ánimos de este informe. Desde el inicio de mi participación he observado unidad de propósito y convicción, y sé que todo ello se remonta muchos años atrás, antes de que ingresara en este Parlamento este verano. Debemos aprender la lección de que la UE es más fuerte cuando se concentra en ámbitos básicos en los que puede lograr valor añadido mediante la colaboración en el interés común.

Marisa Matias, *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (*PT*) Señor Presidente, yo también quiero comenzar con una felicitación a la señora Țicău por todo el arduo trabajo y dedicación que ha puesto en un informe tan importante, y por la labor que ha realizado para mejorar el rendimiento energético de los edificios y a favor de una Europa más sostenible. Como sabemos, el consumo de energía en la Unión Europea está muy por encima de un nivel aceptable, y es por ello que resulta tan importante presentar propuestas de este tipo.

Ya era hora de que adoptemos una política ambiciosa a nivel europeo, y que introdujéramos nuevas medidas en esta política ambiciosa, sobre todo en medio de la situación de crisis que experimentamos. El sector de la construcción es considerado uno de los sectores o mercados con un mayor potencial de ahorro de energía y otros aspectos, razón por la cual es un sector especialmente apto para sustentar las políticas públicas. Y quisiera acabar con esta reflexión, señor Presidente.

Por ello queremos aprovechar la oportunidad que se presenta para invertir en la mejora de la eficiencia energética de los edificios y el potencial para crear millones de puestos de trabajo en los próximos años. Además, no se trata tan solo de los nuevos edificios, sino también de la restauración y reacondicionamiento de los ya existentes que se han deteriorado o se encuentran en ruinas.

Así pues, aprovechemos la oportunidad para utilizar este acto legislativo como una contribución fundamental para reanimar la economía europea; tenemos que comenzar a sacar el mayor provecho de las inversiones, que pueden y deben ser estratégicas para salir de la crisis. Esperemos que la Comisión invierta en ello y que los Estados miembros sepan cómo aprovecharla al máximo.

Jaroslav Paška, *en nombre del Grupo EFD*. – (*SK*) En primer lugar, quisiera expresar mi satisfacción porque la Unión Europea haya descubierto el ahorro energético que puede obtenerse a través de la forma en que funcionan los edificios. Se pueden obtener ahorros de energía con relativa rapidez y eficiencia mediante la mejora del aislamiento térmico de los exteriores de los edificios, incluso con la instalación de calefacción adicional en edificios más antiguos.

Sin embargo, la pérdida de calor de calefacción de los edificios no representa el único despilfarro de energía en ellos. El agua caliente para uso personal y el aire acondicionado en espacios cerrados constituyen un aspecto importante del consumo de energía en las sociedades desarrolladas. Sin embargo, resulta más difícil y complejo encontrar métodos para ahorrar energía en estos ámbitos. Estos métodos requerirán mejorar la eficiencia de sistemas relativamente complejos y sofisticados para lograr la regulación e intercambio de energía entre los diversos medios presentes en el edificio.

Puesto que la mayoría de los edificios son entidades únicas, desde la perspectiva de su unificación, el régimen interno de energía de cada edificio debe planificarse y ejecutarse correctamente de forma más o menos

individual para el lugar de trabajo o vivienda de que se trate. Por lo tanto, uno de nuestros objetivos tiene que ser una ampliación significativa de las exigencias relacionadas con la complejidad y dificultad de los trabajos de ingeniería y planificación destinados a especificar correctamente soluciones energéticas inteligentes para cada edificio.

Por ello, señor Comisario, tenemos que procurar que las personas que trabajan en este ámbito adquieran una mejor formación. Me encantaría personalmente que los objetivos de esta Directiva se aplicaran correctamente. Sin embargo, creo que será difícil en algunos sectores.

Maria da Graça Carvalho (PPE). – (PT) Señor Presidente, señor Comisario, el sector de la construcción es responsable del 40 % del consumo de energía de la UE y del 35 % de sus emisiones. Este acto legislativo establece que, en 2020, los nuevos edificios deben tener un consumo neto de energía casi nulo y que los edificios renovados deben cumplir requisitos mínimos en materia de rendimiento energético.

Por consiguiente, esta Directiva contribuirá a reducir la dependencia energética de Europa, a disminuir las emisiones de CO₂, a mejorar la calidad del aire interior y exterior, y a aumentar el bienestar en las ciudades. El incentivo para mejorar el rendimiento energético de los edificios ofrece igualmente una oportunidad para reclasificar nuestras ciudades y contribuir de este modo al turismo, la creación de empleo y al crecimiento económico sostenible en la UE.

Sin embargo, esta reclasificación requiere una mayor inversión pública y privada. Me refiero a inversiones públicas directas que tienen un efecto inmediato sobre la creación de empleo y la participación de las pequeñas y medianas empresas.- Un programa de reclasificación de nuestras ciudades será un programa seguro y muy adecuado para nuestra recuperación económica.

Por ello pido a la Comisión y a los Estados miembros que utilicen los Fondos Estructurales para llevar a cabo una reclasificación medioambiental y energética de los edificios, en la que esta financiación se utilice como catalizador para atraer fondos privados. También les pido que colaboren para encontrar un modelo de financiación adecuado para la renovación de los edificios ya existentes.

Ivari Padar (S&D). – (ET) El informe de la señora Țicău es uno de los instrumentos más importantes de la política energética y de protección del clima que hemos aprobado en los últimos años. Quiero expresar mi felicitación a todas las personas que intervinieron en este informe, pero en particular a la ponente, la señora Țicău. No voy a repetir lo que ya se ha dicho aquí, sino que me concentraré en dos aspectos.

En primer lugar, la Directiva ofrece muchas nuevas oportunidades de negocio a los empresarios. Aparte de las nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia energética de los edificios, en el futuro habrá una mayor demanda de materiales de construcción respetuosos del medio ambiente, una reducción en el consumo de materiales y desechos en el sector de la construcción, el reciclaje de los residuos de la construcción y el desarrollo de casas inteligentes. Por consiguiente, los empresarios europeos deberían invertir hoy, en cooperación con la Unión Europea y los Estados miembros, en tecnologías que reduzcan el amplio efecto que los edificios tienen sobre el medio ambiente, porque en estos momentos los edificios consumen aproximadamente un 40 % de la energía de la Unión Europea, emiten el 38 % de las emisiones de CO₂ de la Unión y, aparte de ello, son el sector de la economía de la Unión Europea que más recursos consume.

En segundo lugar, la Directiva sólo responde parcialmente a la pregunta de quién sufragara todos estos gastos. Por ejemplo, la Directiva recoge propuestas en el sentido de que la Comisión Europea debería destinar más recursos de los Fondos Estructurales de la Unión Europea a la financiación de la eficiencia energética de los edificios. Me parece sumamente importante que al revisar las actuales perspectivas financieras no se deje pasar la oportunidad de encontrar recursos para aumentar la financiación de dicha eficiencia. El ahorro de energía es la forma más barata de producir energía, así pues, echemos mano de ella.

Karima Delli (Verts/ALE). – (*FR*) Señor Presidente, Señorías, acojo con beneplácito los avances que representa esta Directiva ante la urgente necesidad de luchar contra el cambio climático.

Este año es el año de la lucha contra la pobreza y la exclusión social. La European Partnership for Energy and the Environment (EPEE) (asociación de la industria de los refrigerantes) estima que entre 50 y 125 millones de europeos sufre escasez de energía. Sin embargo, este nuevo acto legislativo se refiere exclusivamente a los edificios de nueva construcción y afectará tan sólo a 2,7 millones de viviendas nuevas al año, cuando existen 200 millones de casas en uso en la Unión Europea. Lo cierto es que al menos 150 millones de casas tendrán que ser renovadas de aquí a 2050 para alcanzar el factor 4.

Señor Comisario, desde 2007 se reserva un 4 % del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para mejorar el rendimiento energético de los edificios, pero el uso de este porcentaje ha sido muy reducido. ¿Cómo vamos a ejercer presión sobre los Estados miembros para que utilicen estos fondos, porque si no se utilizan, pueden desaparecer a partir de 2013, cuando realmente habría que aumentar algunos de ellos?

Algirdas Saudargas (PPE). – (LT) Como muchos de los oradores han mencionado, el ahorro de energía es la forma más económica de garantizar la seguridad energética y de limitar las emisiones de dióxido de carbono. Yo también quisiera felicitar a Sus Señorías y ante todo a la ponente por la revisión que han llevado a cabo de esta Directiva. Este sector de los edificios presenta un gran potencial no explotado, no sólo para el ahorro de energía, sino también para la creación de nuevos puestos de trabajo y la implantación de nuevas tecnologías. Por ejemplo, en mi país, Lituania, más del 80 % de los edificios fueron construidos hace más de 20 años y resultan muy costosos. Por ello la revisión de esta Directiva sobre el rendimiento energético de los edificios llega en un momento muy oportuno y necesario en esta crisis. El acuerdo alcanzado con el Consejo sobre el texto de la nueva Directiva presenta un buen equilibrio y respeta plenamente el principio de subsidiariedad. Esta Directiva contempla obligaciones mínimas para los edificios, tanto nuevos como renovados, y creará condiciones adecuadas para optimizar el consumo de recursos energéticos y ahorrar dinero a los ciudadanos y al Estado. Al mismo tiempo se alentará a los ciudadanos a que cambien sus hábitos de consumo mediante normas más estrictas en materia de certificación de edificios y de información. Señor Presidente, aunque este aspecto ya se ha mencionado varias veces, me gustaría recalcar una vez más que el éxito de la Directiva dependerá de su pronta transposición en los Estados miembros. Para ello deberán adoptarse medidas eficaces de apoyo financiero tanto a nivel nacional como de la UE. La eficiencia energética es una de las prioridades de la Unión Europea y debería convertirse igualmente en una política prioritaria para todos los Estados miembros.

Marian-Jean Marinescu (PPE). – (RO) La Directiva sobre el rendimiento energético de los edificios influirá directamente sobre los nuevos tipos de inversión del sector de la construcción. La inversión en nuevas tecnologías, destinada a reducir el consumo de energía, tendrá importante repercusiones en el mercado laboral a nivel nacional y regional, y mejorará la seguridad energética de la Unión Europea.

Para ello se requieren instrumentos financieros. Los ciudadanos europeos no pueden sufragar por sí solos el coste de la modernización de los sistemas energéticos. El importe máximo de recursos que puede asignar el Fondo Europeo de Desarrollo Regional no es suficiente y debe aumentarse al mayor nivel posible. La Comisión deberá prestar ayudas complementarias mediante la creación, a más tardar en 2014, del Fondo de Eficiencia Energética, que podría ser financiado por la Unión Europea, el Banco Europeo de Inversiones y los Estados miembros.

Invito a la Comisión Europea a que prosiga el desarrollo de la Iniciativa «Ciudades Inteligentes» y a que examine los mecanismos que utilizan actualmente los Estados miembros para difundir buenas prácticas en la Unión Europea y para el intercambio de conocimientos y asistencia técnica a fin de generar nuevos recursos financieros para mejorar la eficiencia energética en las viviendas.

Csaba Sándor Tabajdi (S&D). – (HU) Felicito a la señora Țicău por su informe y por la Directiva. Sin embargo, esta Directiva no vale ni el papel en que está escrita si no hay dinero para ella. Quisiera recordar al Comisario Oettinger que es necesario garantizar fuentes de financiación en presupuesto para el período a partir de 2013 y en el Fondo de Cohesión. Resulta evidente que, aparte de las fuentes de la Unión Europea, necesitaremos fondos de los Estados miembros, capital privado y contribuciones de la población, es decir, una forma distintiva de cofinanciación. El señor Marinescu ya ha mencionado que necesitamos identificar las prácticas más avanzadas que algunos Estados miembros han introducido por medio de subsidios directos, instrumentos de financiación y otros métodos. E Hungría se renovaron 250 000 edificios de apartamentos, ya que las condiciones de los viejos edificios en los nuevos Estados miembros es alarmante, como han mencionado algunos diputados estonios y letones. En mi opinión, este programa de renovación de edificios debe continuar y extenderse a los habitantes pobres de las zonas rurales, como ha señalado la diputada del Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea.

Andreas Mölzer (NI). – (*DE*) Señor Presidente, señor Comisario, me parece que deberíamos tener en cuenta algunas cosas para el próximo debate. En particular, el ahorro potencial de energía en los edificios residenciales en los próximos años está fuera de toda duda. Lo que puede hacerse con facilidad ya se ha hecho en parte. En cambio, la renovación —sobre todo de edificios protegidos— podría resultar muy costosa. No tiene mucho sentido renovar un edificio para que tenga una gran eficiencia energética si permanece vacío debido al aumento de los alquileres. No creo que debamos interferir en los derechos de propiedad de los ciudadanos en lo que se refiere a la renovación, ni siquiera para proteger el clima. No debe imponerse la obligación de

instalar paneles solares al construir una casa, al realizar trabajos de renovación de tejados, al construir una ampliación o sustituir un sistema de calefacción, como en el caso del modelo de Marburgo.

Otro aspecto se refiere a los edificios con un consumo neto de energía nulo. Como sabemos un hogar sólo puede satisfacer sus necesidades de electricidad con energía fotovoltaica si puede recurrir a la red eléctrica en los períodos en que brilla menos el sol. En otras palabras, los costes para el operador de la red eléctrica seguirán siendo los mismos. Las instalaciones combinadas de calor y electricidad requieren igualmente costosas estructuras duales. Incluso con una gestión óptima de la electricidad quedan muchas preguntas por responder y podrían producirse fuertes subidas de precios; por no hablar de que, en la mayoría de los casos, todavía no tenemos los correspondientes aparatos inteligentes.

Seán Kelly (PPE). – (GA) Señor Presidente, acojo con agrado este informe y, en particular, las excelentes puntualizaciones y recomendaciones de Sus Señorías. No cabe duda de que la mayoría de los edificios y casas privadas que existen actualmente seguirán en pie no sólo en 2020, sino también en 2050. Así pues, deberíamos concentrarnos de inmediato en esos edificios y casas.

En mi país, muchas personas que no tienen empleo construyen casas y otras cosas. No obstante, miles y miles de casas permanecen vacías sin nadie que las habite. Así pues, no es necesario construir nuevas casas. Por consiguiente, como han señalado algunos oradores, deberíamos centrarnos en las casas que ya existen. Coincido con el Comisario en que los gobiernos deberían recurrir a los Fondos Estructurales y otros mecanismos para realizar inmediatamente estos trabajos. Es sumamente importante y recomiendo que se aplique este plan.

Elena Băsescu (PPE). – (RO) Quiero felicitar a la ponente, señora Țicău, por todos los esfuerzos que ha invertido en este informe. El sector de la construcción ofrece un gran potencial para ahorrar energía. Es crucial mejorar el rendimiento energético de los edificios a fin de alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Los certificados de eficiencia energética son necesarios primordialmente para informar a los compradores sobre el rendimiento energético de un inmueble.

Rumanía tenía la intención de introducir certificados de eficiencia energética para las transacciones inmobiliarias a parte de este año, pero se ha pospuesto la decisión para aprobar el proyecto de normativa. Los principales motivos de ello fueron la escasez de auditores energéticos y el riesgo de que aumentara el precio de las casas de segunda mano. Según representantes del gobierno, estos certificados se introducirán en Rumanía a más tardar el 1 de enero de 2011. La principal ventaja que tiene la renovación de los sistemas de calefacción de los edificios residenciales es la reducción de los costes de mantenimiento para los ciudadanos. El Ministerio de Desarrollo Regional y Turismo ha destinado este año 150 millones de leus a este fin.

Zuzana Roithová (PPE). – (CS) No cabe duda de que el aumento del ahorro de energía en los edificios —gracias en parte a esta Directiva—hace mucho sentido político. Se trata de una pequeña pieza en el mosaico de las responsabilidades para una vida sostenible y contribuye, al mismo tiempo, a la independencia política de Europa de los recursos energéticos de terceros países. Al igual que usted, espero que podamos reducir nuestras emisiones en diez años y, paralelamente, disminuir nuestra creciente dependencia de fuentes energéticas de terceros países, sobre todo de petróleo y gas. Acojo con gran beneplácito esta Directiva que dará un nuevo impulso a la innovación en el sector de la calefacción, no sólo de los edificios nuevos, sino también de los viejos. Los edificios generan casi una tercera parte de las emisiones de gases de efecto invernadero, de modo que nuestro objetivo incluye, como es natural, una asistencia financiera activa también por parte de los Estados miembros. Me felicito igualmente de la propuesta del señor Marinescu de crear un fondo especial. Este fondo concedería ayudas no sólo para la calefacción de edificios de pisos, sino también para todos los edificios de la UE.

Angelika Werthmann (NI). – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, la UE se comprometió en 2008 a reducir su consumo de energía en un 20 % para 2020. Mejorar la eficiencia energética de los edificios —con el objetivo de construir casas con un consumo neto de energía casi nulo— no sólo reducirá el consumo de energía, sino que esta Directiva nos ayudará igualmente a superar la crisis. Para conseguirlo se necesitan expertos y especialistas, y por ende crear puestos de trabajo. Asimismo reducirá a largo plazo los gastos domésticos de los ciudadanos europeos. Para finalizar quisiera mencionar la situación energética del parque residencial ya existente y otros edificios, y la necesidad de mejorar dicha situación.

Günther Oettinger, *Miembro de la Comisión.* – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, coincidimos en el importante papel que desempeñan los edificios, la renovación de los edificios ya existentes y la construcción de nuevos edificios para alcanzar nuestros objetivos comunes de eficiencia energética y reducción de las emisiones de

CO₂. En otros ámbitos que debemos abordar —las centrales eléctricas, la combinación de energías en general o el sector del automóvil—, el número de actores es reducido, es decir, las empresas generadoras de energía o los 12 a 15 fabricantes de automóviles en Europa. Esto significa que el número de socios a los que debemos convencer resulta razonable.

El número de actores en el sector de los edificios es enorme. Propietarios de casas, inquilinos, usuarios, los municipios y sus proyectos urbanísticos y desarrollo urbano en general, los encargados de elaborar la legislación regional sobre edificios, que generalmente son las provincias o los Estados nacionales; en resumen, ningún sector es tan importante para alcanzar nuestros objetivos porcentuales en materia de energía y protección del clima como el sector de la construcción, y ningún sector tiene tantos socios por integrar, tanto horizontal como verticalmente. Es por ello que esta Directiva constituye un paso importante, pero sin duda no será la última palabra en esta materia.

Acepto complacido sus sugerencias y aportaciones, que hemos seguido muy de cerca. Créanme que considero la aplicación de esta Directiva tan importante como su elaboración. Actualmente, la Directiva sólo es un papel. Su valor se verá a la hora de transponerla. Para ello necesitamos la cooperación de todos: los Estados miembros, pero también las administraciones municipales y los propietarios y usuarios de los edificios.

Queremos que nuestras medidas de ahorro de energía se apliquen no solamente en los edificios de nueva construcción, sino también en las obras de renovación. En las próximas semanas presentaremos una propuesta sobre la forma concreta de utilizar 115 millones de euros o más en un futuro próximo. En estos momentos trabajamos intensamente en la elaboración de esta propuesta. Deseamos presentarla lo más tarde posible a fin de saber si disponemos de más de 115 millones de euros, pero en tiempo útil para que no se pierdan recursos debido a la falta de tiempo. Nos gustaría celebrar nuevos debates sobre este programa de energías renovables y eficiencia energética con las diputadas y diputados que estén interesados en los meses de julio y septiembre.

Actualmente mantenemos conversaciones con el Comisario Hahn sobre cómo dar a los programas regionales una mayor orientación hacia objetivos relacionados con la energía en el presente período de programación —idea a la que ha concedido su apoyo explícito— y sobre cómo podemos utilizar los futuros programas de financiación para conceder una mayor prioridad al tema de la energía y los edificios en el siguiente período de programación. Para ello necesito la ayuda de Sus Señorías. Llevamos mucho tiempo preparando el siguiente período de programación. Sus Señorías conocen los principales programas que figuran en el presupuesto de la Unión Europea. Intuyo que los Estados miembros no querrán darnos más dinero. En estos tiempos de crisis y consolidación presupuestaria, sospecho que tendremos que conformarnos con lo que ya tenemos, es decir, este porcentaje del PIB.

Por ello resulta todavía más importante conceder prioridad a los programas de energía, de investigación sobre energía y de ahorro de energía para los actores sobre el terreno y, aparte de ello, para las infraestructuras. Espero debatir con Sus Señorías en el tiempo que queda hasta el inicio del siguiente período de programación sobre la forma en que podemos establecer un vínculo entre los programas locales, regionales y nacionales para integrar la renovación entre nuestras metas con un programa complementario de financiación europea, si así conviene. Como ya he dicho, se trata de un paso importante, pero no del último. Por consiguiente, estoy abierto a sus propuestas.

Estoy convencido de que Sus Señorías velarán por que la Comisión compruebe que la Directiva se aplique con éxito en la práctica. Quiero dar las gracias a todas Sus Señorías, en particular a la ponente de la comisión competente. Quisiera señalar que esta Directiva marco es observada con interés en otras regiones del mundo, como China y los Estados Unidos. Europa se encuentra al menos un paso importante por delante de otros continentes en este aspecto.

Silvia-Adriana Țicău, *ponente.* – (RO) Antes que nada quiero dar las gracias a los ponentes alternativos por el apoyo que recibí de ellos. Este es tan solo el comienzo de un proceso destinado a aumentar la eficiencia energética de los edificios, un proceso en el que el Parlamento Europeo participará de forma permanente y ambiciosa, y que exigirá igualmente transparencia a la hora de adoptar los actos delegados. Tenemos que reconocer que hemos establecido una clara distinción entre edificios nuevos y ya existentes, teniendo en cuenta tanto el tipo de propiedad, que varía de un país a otro, y el número actual de edificios.

Creo que los Estados miembros y la Comisión deben aprovechar la revisión a medio período de las perspectiva financieras, que tendrá lugar este año, para examinar los programas operativos y asignar más fondos a la eficiencia energética de los edificios. Los Estados miembros pueden utilizar un 4 % de los recursos del FEDER

y, si lo consideran oportuno, un tipo de IVA reducido, pero este no puede ser inferior al 5 % para los trabajos relacionados con la eficiencia energética de los edificios.

Quisiera destacar que todos los fondos asignados a la eficiencia energética de los edificios se traducirán en puestos de trabajo e impuestos locales, regionales o nacionales, habida cuenta del carácter local de estos trabajos. Únicamente si logramos aumentar el nivel de absorción del 4 % que el FEDER destina a la eficiencia energética de los edificios durante el período 2010-2013 podremos pedir más adelante un aumento significativo de este porcentaje para el período de programación 2014-2020. Yo propondría un porcentaje entre el 8 % y el 12 %.

Por otra parte, pido a la Comisión Europea que permita que los 115 millones de euros no utilizados del Plan Europeo de Recuperación Económica se asignen a la Iniciativa «Ciudades Inteligentes». Creo que la eficiencia energética debe ser nuestra principal prioridad, junto con los programas dirigidos a las zonas rurales, sobre todo a la hora de elaborar las perspectivas financieras para el período 2014-2020.

El Parlamento Europeo pidió igualmente en la primera lectura que se creara, a partir de 2014, un fondo concretamente para la eficiencia energética. Cuenta con nuestro apoyo, señor Comisario, para crear dicho fondo.

Presidente. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar el 18 de mayo de 2010.

Declaraciones por escrito (artículo 149 del Reglamento)

Ivo Belet (PPE), *por escrito.* – (*NL*) Con este paquete de acción legislativa damos un salto de enorme importancia hacia una sociedad respetuosa del medio ambiente. Después de todo, los edificios generan aproximadamente un 40 % de las emisiones de CO₂. En los próximos años reduciremos gradualmente estas emisiones a cero. Todo ello es beneficioso tanto para el bolsillo de los consumidores como para el empleo, ya que las inversiones en edificios respetuosos del medio ambiente requieren una gran cantidad de mano de obra. Ahora, a corto plazo, debemos acelerar al máximo la renovación de los edificios ya existentes en particular y tenemos que ayudar a los particulares a hacerlo. A este respecto deberá prestarse especial atención a los inquilinos de viviendas de interés social. Las asociaciones de vecinos de viviendas de interés social deben recibir estímulos y un impulso sustancial para que renueven los edificios viejos a corto plazo, de modo que también los inquilinos más desfavorecidos puedan obtener el máximo beneficio.

Véronique Mathieu (PPE), por escrito. — (FR) El rendimiento energético de los edificios es un ámbito que presenta un gran potencial para la Unión Europea. La reducción del consumo de energía que facilitarán las medidas contempladas en este texto contribuirá a aumentar la independencia energética de la UE y nos conduce a una política europea en materia de eficiencia energética. El éxito de esta política depende igualmente de los Estados miembros, que deben utilizar medidas como la reducción del IVA, la asignación del porcentaje máximo autorizado de los fondos europeos al rendimiento energético, etc. A nivel de los ciudadanos, estos avances beneficiarán también a los hogares europeos, que observarán una reducción de su gasto en energía. Este gasto representa de media un 33 % de los ingresos de un hogar, y puede llegar al 54 % en el caso de los hogares de baja renta. Por lo tanto me gustaría que, en la práctica, la mejora del rendimiento energético de los edificios beneficie principalmente a esta última categoría de ciudadanos. Debemos tener en cuenta el coste que representa la introducción de estas nuevas normas. Si los costes de construcción y renovación se repercuten en los alquileres, los beneficios de la mejora del rendimiento energético de los edificios podrían resultar inaccesibles a los que más los necesitan.

Alajos Mészáros (PPE), por escrito. – (HU) Considero muy importante, en relación con la eficiencia energética de los edificios, que abordemos esta cuestión. Necesitamos dar un trato prioritario a esta cuestión, porque Europa se encuentra ante una crisis energética. La Unión Europea se ha comprometido a reducir su consumo de energía en un 20 % en 2020, y a que un 20 % de la energía consumida provenga de fuentes de energías renovables. Sin embargo, también debe prestarse atención a la eficiencia energética, en particular en el sector de la construcción, ya que este es uno de los mayores consumidores de energía (40 %), así como uno de los mayores emisores de dióxido de carbono. Esta concentración en el sector de la construcción resulta especialmente importante en los países de Europa Central, donde los edificios desfasados heredados del régimen anterior hacen que se despilfarre la energía de que disponemos. La modernización de los edificios residenciales ofrece en particular oportunidades importantes. La sustitución de puertas y ventanas, y la instalación de aislamientos de última generación pueden reducir el gasto en energía de los hogares. En Europa Occidental, la construcción de edificios de alta eficiencia energética ya se encuentra en auge y su popularidad

se debe sobre todo a las subvenciones públicas. Desgraciadamente, en Europa Central no existe aún un sistema para ofrecer mayores incentivos para invertir en casas pasivas, a pesar que de que esta tecnología podría ayudar a reducir la creciente dependencia del gas. Es por ello que considero importante aprobar este informe, por lo que he votado a favor de él.

Zbigniew Ziobro (ECR), por escrito. – (PL) La energía que consumen los edificios representa casi una tercera parte del consumo total de energía de la Unión Europea. Es precisamente por esta razón que en este sector existe un potencial importante para reducir el consumo de energía, no sólo debido a las obligaciones asumidas para la reducción de los gases de efecto invernadero, sino también debido a la seguridad energética. Entre las disposiciones más importantes de la Directiva objeto de examen se encuentra el concepto de «edificios de consumo de energía casi nulo». Recordemos que a finales de 2020, todos los edificios de nueva construcción deberán tener un consumo neto de energía casi nulo, algo que el sector público deberá haber logrado dos años antes, pues debería dar el ejemplo. Sin embargo, dos aspectos de la Directiva objeto de examen merecen una respuesta positiva. En primer lugar, la creación, a más tardar en 2020, de un Fondo de Eficiencia Energético, instrumento que ayudará a aumentar las inversiones privadas y públicas en proyectos destinados a mejorar la eficiencia energética de los edificios. Este tipo de ayudas estructurales nos ofrece una oportunidad para conseguir nuestros objetivos. En segundo lugar, la inclusión en la propuesta de Directiva de una disposición relativa a la introducción de sistemas de medición inteligentes y sistemas de control activos (metrología inteligente) destinados a ahorrar energía. La introducción de estos sistemas a gran escala puede ofrecer beneficios a los consumidores en materia de precios, eficiencia de uso y seguridad energética.

17. Denominaciones de los productos textiles y etiquetado correspondiente (debate)

Presidente. – El siguiente punto del orden del día es el informe (A7-0122/2010) de Toine Manders, en nombre de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las denominaciones de los productos textiles y su etiquetado correspondiente [COM(2009)0031 – C6-0048/2009 – 2009/0006(COD)].

Toine Manders, *ponente*. – (*NL*) Quisiera empezar expresando mi agradecimiento a todos por la enorme y constructiva cooperación llevada a cabo. Espero que, tras la votación de mañana, podamos trabajar en pie de igualdad, ya que el Parlamento habla casi con una única voz a la Comisión y al Consejo, con el objetivo final de alcanzar un acuerdo que beneficie a los consumidores europeos, a los ciudadanos europeos.

En mi opinión, la propuesta de la Comisión de refundir el etiquetado de los productos textiles en un reglamento es mejor que incorporar estas disposiciones en las Directivas vigentes. A este respecto me refiero al informe del señor Monti, en el que se señala que los problemas de Europa son provocados realmente por la transposición de las Directivas, que terminan con 12 o 27 niveles diferentes. Siempre he sido favorable a los reglamentos y espero que la Comisión presente más propuestas de reglamento en el futuro.

La finalidad del presente Reglamento es permitir que las nuevas fibras textiles se puedan introducir en el mercado con más rapidez. Esta meta tiene igualmente un amplio apoyo en la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, pues intentamos optimizar el mercado interior en la medida de lo posible.

Asimismo hemos intentado otra cosa, algo que interesa al público europeo. En este informe hemos intentado simplificar el etiquetado de las prendas de vestir, que también son productos textiles, por ejemplo, mediante una normalización europea. Ahora sabemos que no resulta fácil, por lo que hemos solicitado un estudio, una evaluación de impacto, para ver si se puede obtener más con menos, es decir, menos información para el consumidor. Los consumidores pueden consultar un sitio en Internet u otra fuente para obtener más información en caso necesario.

Las etiquetas tienen que ser simplemente más pequeñas, de modo que los fabricantes puedan dirigirse a un mercado único sin tener que colocar periódicos enteros en las prendas de vestir que confunden al consumidor; el etiquetado de los alimentos ya ha mostrado hasta dónde se puede llegar. Eso es lo que queremos evitar.

Hemos hecho una serie de propuestas en las que se pide a la Comisión que permita el uso de etiquetas más simples en los productos textiles. Lo cierto es que los consumidores tienen derecho a una información básica determinada, por ejemplo, «¿qué compro?», «¿de qué está hecho?» y «¿de dónde viene?». Creemos que los consumidores tienen derecho a recibir esta información cuando compran un artículo y que esta información no debe ocultarse. Así pues, nos encontramos una vez más en el ámbito de las prácticas comerciales desleales. En este ámbito resulta muy difícil llevar a cabo un seguimiento y hacer cumplir la normativa, razón por la cual hemos presentado propuestas al respecto.

De este modo hablamos de facilitar información muy sencilla y, si los consumidores desean más información, pueden obtenerla previa solicitud; si se acepta esta propuesta, la Comisión elegirá la mejor manera de prestar servicio a los consumidores.

Hemos hecho varias propuestas. Si los juguetes tienen un componente textil que supere el 85 % del producto, consideramos que deben cumplir esta norma. Algunos están de acuerdo con todo ello, pero señalan que ya tenemos una Directiva sobre la seguridad de los juguetes. Sin embargo, esa Directiva se refiere en concreto a la seguridad y no a la información para los consumidores sobre los materiales con qué está hecho el producto, que es algo, me imagino, que los consumidores quieren saber.

Por ejemplo, una enmienda propone que los consumidores tengan derecho a saber si un producto está hecho con materiales de origen animal, de modo que no tengan que buscar esta información, pues el fabricante debe indicar si el producto incorpora productos animales. No hablamos de fibras, sino de otros materiales, como pedazos de piel.

Por último tenemos la famosa cuestión del «hecho en», sobre la que la Comisión presentó propuestas en 2005. De hecho, hemos copiado este texto palabra por palabra con la esperanza de que, con el apoyo de la Comisión y el Parlamento, el Consejo cambie de opinión y vea las cosas de una forma positiva. Por consiguiente, pido al Consejo que llegue a una fórmula transaccional con la Comisión y el Parlamento que permita mejorar este Reglamento en interés de los consumidores y de una mejor información.

Antonio Tajani, *Vicepresidente de la Comisión.* – (*IT*) Señor Presidente, antes de intervenir, permítame unirme al pesar que ha expresado esta Cámara por la muerte de dos soldados europeos esta mañana en Afganistán tras un atentado terrorista.

Señorías, la Comisión ha iniciado la revisión de las normas sobre denominaciones de productos textiles como parte de la campaña «Legislar mejor». La principal finalidad de esta propuesta es mejorar el marco legal vigente y simplificar el procedimiento para adoptar nuevas denominaciones de productos textiles. Por lo tanto, la propuesta pretende promover la innovación dentro del sector textil.

El objetivo del nuevo Reglamento es que los fabricantes, usuarios y consumidores puedan acceder más rápidamente a productos innovadores que contengan nuevas fibras, algo que desean los consumidores europeos, las empresas del sector —tanto las textiles como las de la confección— y también las administraciones nacionales.

En primer lugar quiero dar las gracias a la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor por haber aprobado este informe el 8 de abril. Quiero dar las gracias en particular al ponente, señor Manders, y a los ponentes alternativos por su exhaustivo y detallado trabajo sobre esta propuesta, que ha dado lugar a un debate tan animado y constructivo sobre el etiquetado de los productos textiles. Puesto que se trata de una propuesta para simplificar la legislación, la Comisión se apartó en su texto original de las disposiciones que figuran en la Directiva, que el Reglamento objeto de examen deberá remplazar.

Ahora bien, la Comisión está de acuerdo con la gran mayoría de las enmiendas que figuran en el informe que adoptó la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor. Somos conscientes de que algunas enmiendas, en particular las que proponen ampliar el ámbito de aplicación del Reglamento, serán objeto de debate en el Consejo. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para facilitar el debate entre las instituciones y trabajaremos arduamente para lograr transacciones aceptables.

Una de estas enmiendas se refiere a la marca de origen, la etiqueta «hecho en», que no se incluye en la propuesta inicial de la Comisión. El Parlamento siempre ha prestado gran atención a esta cuestión, que reviste tanta importancia para los consumidores.

Las enmiendas formuladas en este ámbito se refieren a la propuesta que la Comisión presentó en 2005 sobre la marca de origen de muchas categorías de productos importantes, entre ellas la de productos textiles. Apoyaré estas enmiendas, como ya subrayé en la reunión con la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor. Adoptaré el mismo planteamiento en el caso de la enmienda que propone el etiquetado de las partes no textiles de origen animal.

Quisiera igualmente hacer algunas observaciones sobre otras enmiendas. En relación con la enmienda 19, la propuesta de la Comisión ya contempla que los sastres tradicionales quedan exentos de la obligación de etiquetado. Sin embargo, la ampliación de esta exención a todos los productos textiles hechos a la medida, implicaría que un número excesivo de productos confeccionados quedaría exento de la obligación de etiquetado. En realidad, este segmento representa una de las principales líneas de desarrollo para los productos

confeccionados europeos. Así, estos productos quedarían exentos de la obligación de etiquetado y el número de exenciones podría resultar excesivo.

En cuanto a la enmienda 63, que pretende eliminar los juguetes de la lista de productos excluidos de la obligación de etiquetado, me gustaría recordar a sus Señorías que la cuestión clave en referencia a los juguetes es la seguridad. La norma correspondiente presenta un nivel de detalle suficiente y volvió a examinarse exhaustivamente en 2009, cuando se celebraron amplios debates en el Consejo y el Parlamento Europeo.

Puesto que la seguridad ya se contempla en la normativa ad hoc relativa a los juguetes, nos preocupa que esta carga adicional resulte desproporcionada para los fabricantes. En relación con la propuesta de que se examinen otras opciones de etiquetado para los productos textiles y confeccionados, me comprometo a iniciar un amplio debate abierto con las partes interesadas sobre todas las demás cuestiones planteadas en las deliberaciones del Parlamento Europeo y el Consejo.

Gracias por su atención y escucharé atentamente sus comentarios durante este debate.

Lara Comi, en nombre del Grupo PPE. – (IT) Señor Presidente, Señorías, los productos textiles constituyen uno de los sectores clave de nuestro mercado europeo. La propuesta presentada por la Comisión Europea es un excelente punto de partida para mejorar y simplificar el marco normativo vigente en los Estados miembros, sobre todo en lo referente a la transparencia y flexibilidad de la legislación sobre los avances tecnológicos de la industria textil.

La labor que hemos realizado en el Parlamento hasta ahora nos ha permitido sin duda ampliar el ámbito de aplicación original al introducir normas relativas otras obligaciones de etiquetado que consideramos absolutamente indispensables. Me gustaría en particular destacar las normas relativas a la indicación del origen.

Hemos propuesto dos sistemas de etiquetado en este caso: un sistema obligatorio para los productos procedentes de terceros países, como ya prevé el Reglamento de 2005, que como Sus Señorías saben se encuentra bloqueado en el Consejo, y un sistema optativo para productos fabricados en los Estados miembros.

Estos sistemas tienen en general un doble propósito, aunque el más importante de ellos es indicar el país de origen del producto. Los consumidores deben poder hacer una elección informada al adquirir productos textiles. Con el uso de los criterios propuestos para asignar el origen pretendemos evitar que las etiquetas contengan información falsa o engañosa, lo que sin duda sería perjudicial para los consumidores.

Asimismo, con estas nuevas disposiciones pretendemos proteger a las pequeñas y medianas empresas que han decidido mantener sus actividades en los Estados miembros.

La decisión de celebrar una votación en el pleno se debió a que el Parlamento Europeo quería adoptar una posición firme en estos temas, sobre todo en vista del consenso político alcanzado por los tres grupos más grandes. Quisiera decir que trabajar con el ponente y los ponentes alternativos ha sido realmente una excelente experiencia.

A pesar de nuestras diferentes opiniones políticas hemos logrado encontrar un terreno común que esperamos represente la mejor manera de proteger los intereses de los ciudadanos europeos y de la propia Unión Europea. Por ello espero que mañana votemos unidos a favor de este informe a fin de enviar al Consejo un claro mensaje político sobre las tareas que nos esperan en la segunda lectura. Quiero expresar mi sincero agradecimiento a Sus Señorías por su cooperación.

PRESIDE: Libor ROUČEK

Vicepresidente

Christel Schaldemose, *en nombre del Grupo del S&D.* – (*DA*) Señor Presidente, quisiera empezar dando las gracias al señor Manders y a Sus Señorías por su cooperación tan constructiva en relación con esta propuesta. Este Reglamento textil es una buena propuesta que era necesaria. De hecho, armonizar las normas relativas a la aprobación de nuevas fibras para el mercado interior es una cuestión de sentido común. Por ello, los miembros del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo apoyamos esta propuesta en su conjunto.

Sin embargo, también creemos que una propuesta no debe beneficiar únicamente a una de las partes, que no debe beneficiar solamente al sector. Para nosotros también es muy importante prestar atención a lo que es bueno para los consumidores. Por ello, nuestros trabajos sobre esta propuesta reflejan que es crucial que

los consumidores reciban información clara sobre las fibras y productos textiles que compren. Por esa razón queríamos que recogiera una lista exhaustiva de la composición de las fibras.

Sin embargo, no nos conformamos con ello. Desde luego, somos favorables a que se realice un estudio sobre la forma en que se etiquetan en general los productos textiles en la UE, y hemos presentado propuestas a tal fin. Creo que es muy importante que los consumidores conozcan el contenido de lo que compran, cuándo se fabricaron las prendas, si contienen sustancias que puedan provocar reacciones alérgicas o cualquier otra cosa que deban saber. Considero que muchas de estas cosas —como las condiciones en que son fabricados estos productos— son muy importantes para los consumidores y lo serán todavía más en el futuro. Por ello consideramos importante que se realice una investigación minuciosa sobre la forma en que podemos crear un sistema de etiquetado adecuado para los productos textiles en beneficio de los consumidores. Esta es otra de las razones por las que concedimos un apoyo tan evidente a esta propuesta. Personalmente creo también que es de suma importancia que examinemos con mayor atención las tallas de las prendas. Me parece que si pudiéramos estar seguros de que las tallas indicadas en las prendas son las mismas, independientemente del país en que se adquieran, se podría aumentar el comercio dentro del mercado interior.

Los socialdemócratas apoyamos plenamente la propuesta y creemos que podría ser beneficiosa para el sector, pero también, lo que es más importante, para los consumidores.

Niccolò Rinaldi, *en nombre del Grupo ALDE.* – (*IT*) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, debemos felicitar al señor Manders por esta resolución y este informe, que pretende poner un poco de orden en el creciente clamor del mercado mundial.

Me interesa en particular la obligatoriedad de la marca de origen, tema en el que trabajo en mi comisión parlamentaria, la Comisión de Comercio Internacional, en calidad de ponente alternativo del Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa, con la ponente Cristiana Muscardini, obligatoriedad que prevé el informe Manders en un breve pasaje.

De hecho, en el mercado mundial en el que operamos, existen normativas que prevén la obligatoriedad de la marca de origen en los Estados Unidos, China, Australia, México, Japón y muchos otros países. Este hecho produce un desequilibrio que afecta gravemente a los fabricantes y consumidores de nuestro continente y se presta a anomalías que deben corregirse.

Esta situación existe en particular en el caso de los productos textiles, que presentan un problema de seguridad que ya ha sido mencionado; pero también apunta de cierto modo a su país de origen, diría incluso de una forma casi poética, que resulta especialmente importante.

La situación en la que nos encontramos actualmente está envuelta de cierta confusión, debido a que la marca de origen figura en algunos productos porque conviene al fabricante; sin embargo, en otros casos no se incluye porque no conviene al fabricante; y en otros casos aparece, pero de acuerdo con la normativa de otros países, debido a que estos productos se exportan también a los Estados Unidos y a Japón, de modo que son fabricados teniendo en cuenta estos mercados. Es evidente que necesitamos nuestras propias normas europeas al respecto.

Para ello, el Parlamento Europea intenta tejer una red, por decirlo así, a fin de lograr una mayor claridad para los consumidores y fabricantes, tanto a través del informe del señor Manders como acabamos de escuchar, como mediante los trabajos de la Comisión de Comercio Internacional.

Heide Rühle, *en nombre del Grupo Verts/ALE.* – (*DE*) Señor Presidente, quiero manifestar mi acuerdo con lo dicho en particular por el orador anterior. A nosotros también nos complace que la Comisión de Comercio Internacional trabaje a este respecto. También quiero dar las gracias al ponente. Sin embargo, en última instancia no comparto su posición y no podremos votar a favor de algunos aspectos de su informe.

Permítame volver a recalcar las cuestiones que están en juego en esta ocasión. Todos queremos una marca de origen clara. Todos coincidimos en que debemos ejercer presión sobre el Congreso y todos consideramos lamentable que este bloquee desde hace años una marca de origen clara. Sin embargo, se trata de un Reglamento y no de una resolución simbólica en la que se puede declarar algo así. Yo, por ejemplo, he dado mi apoyo a una declaración escrita en la que se pide explícitamente una vez más que actuemos y me parece importante que sigamos trabajando en este ámbito.

Esta normativa, sin embargo, tiene un objetivo y propósito diferentes, a saber, garantizar la transparencia y ofrecer a los consumidores seguridad respecto a la denominación de las nuevas fibras y nuevos materiales. Tememos que, de ampliarse el ámbito de aplicación de este Reglamento, este corra la misma suerte que la

última tentativa de introducir la marca de origen «hecho en», en otras palabras, que el Consejo vuelva a bloquearlo. Nos parecería lamentable, porque realmente creemos que es necesario adoptar medidas con relativa rapidez en este aspecto. Apoyamos todas las demás medidas en el ámbito de la marca de origen «hecho en» —este apoyo está fuera de toda duda y siempre seremos aliados en este tema—, pero consideramos que no es correcto utilizar el presente Reglamento para alcanzar este fin.

Malcolm Harbour, *en nombre del Grupo ECR*. – Señor Presidente, esta tarde hablo en representación de la ponente alternativa de mi grupo, la señora McClarkin, que ha mostrado una gran dedicación en el seguimiento de este expediente.

Quisiera regresar al tema del que hablaba la señora Rühle. Coincido plenamente con ella en lo relativo a la forma en que debe tratarse la cuestión de la marca de origen. Las propuestas presentadas recogen algunas mejoras significativas sobre el meollo de la propuesta, es decir, la forma en que se etiquetan las fibras y su composición, y la claridad del etiquetado.

Sin embargo, observo que el ponente no menciona sospechosamente que este es un Reglamento crucial para el mercado interior y para la protección de los consumidores, cuyo objetivo es simplificar la legislación, así como facilitar el reconocimiento de nuevas denominaciones y la puesta en el mercado de nuevos productos textiles —una reducción aproximada de doce meses—y que, en relación con los trabajos que vamos a iniciar en materia de normalización, también representa una mejora significativa en este ámbito al someter la normativa al Comité Europeo de Normalización, todo lo cual permitirá que el sector pueda realizar importantes reducciones de costes y aumentará las ventajas para los consumidores.

La verdadera pregunta para el ponente es si deseamos poner en peligro todos estos beneficios al añadir a esta propuesta un tema relacionado con la marca de origen que —como ha señalado acertadamente la señora Rühle— la Comisión ya ha propuesto para toda una serie de productos. Creo que deberíamos ser muy prudentes a fin de no perder estos beneficios. Estoy de acuerdo en que deberíamos hacer una puntualización política y que deberíamos pedir algunas de las otras cosas que solicitamos, pero me parece que el señor Manders ha sobrepasado el papel de ponente de su comisión parlamentaria en algunos aspectos, de modo que su informe se ha convertido en una especie de árbol de Navidad para algunas de sus ideas personales. Espero que tenga esto en cuenta en la votación de mañana a fin de que podamos ofrecer estas ventajas a los consumidores y fabricantes. Podemos hacer algunas declaraciones de carácter político, pero no debemos retrasar innecesariamente la adopción de este Reglamento.

Eva-Britt Svensson, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*SV*) Señor Presidente, para que los consumidores puedan realizar elecciones acertadas y hacer sentir su poder, deben tener acceso a la información sobre los productos. Este informe es un primer paso e implica que los productos textiles deben indicar en la etiqueta su país de origen, en otras palabras, información sobre el lugar en que se fabricaron los productos. Tenemos derecho a saberlo en nuestra condición de consumidores.

Ahora se nos presenta igualmente la oportunidad de pedir a la Comisión que vaya más lejos y conceda un mayor poder a los consumidores. Me refiero, entre otras cosas, a instrucciones de lavado y advertencias en materia de salud y seguridad. Las personas alérgicas no deben quedar expuestas a productos que contengan rastros de alérgenos.

A menudo, nuestros ciudadanos consideran que las normas del mercado interior conceden prioridad a las empresas y a la industria. El Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica, del que formo parte, considera que ya es hora de poner en primer lugar las necesidades de los consumidores, lo que beneficiaría no sólo a los consumidores, sino también a las empresas serias.

William (The Earl of) Dartmouth, en nombre del Grupo EFD. – Señor Presidente, el informe se califica, y cito, como «un ejercicio técnico sin mayores implicaciones políticas». La Comisión Europea nunca desaprovecha una buena crisis. De modo similar, el Parlamento Europeo ha sido muy hábil para utilizar informes técnicos para promover un superestado europeo armonizado. Por este motivo, el UKIP mira con recelo este informe.

Sin embargo, la primera parte del informe fusiona tres Directivas en un único Reglamento, que las simplificaría. Más adelante se insinúa incluso una abolición. No obstante, nos oponemos decididamente a la segunda parte, en particular a la enmienda 58, que intenta introducir nuevas obligaciones de etiquetado a nivel de la Unión. Me refiero en particular a la propuesta de introducir, y cito, «un sistema de etiquetado de tallas para vestido y calzado uniforme para toda la UE». En el Reino Unido tenemos un sistema eficaz de tallas completamente

diferente. Es totalmente distinto del sistema que existe en la mayor parte de Europa continental. Los ciudadanos británicos lo conocen y comprenden, por lo que no debería ser sustituido por un sistema a nivel de la UE.

Una vez más, el ponente del Parlamento Europeo pretende utilizar un simple ejercicio técnico para promover el objetivo totalmente antidemocrático de un superestado europeo.

Hans-Peter Martin (NI). – (*DE*) Señor Presidente, en los miles de debates sobre la globalización que hemos celebrado en los últimos decenios, volvemos siempre al punto en el que quienes siguen el debate se preguntan qué pueden hacer. Y la respuesta siempre hace referencia al poder de los consumidores. Sin embargo, en el ámbito en que éstos pueden ejercer dicho poder —es decir, al adquirir productos— encuentran obstáculos innecesarios en su camino. En el sector textil existe cierto grado de normalización, pero me parece que no se tiene el valor suficiente.

Me sorprende, señor Comisario, Señorías, que sea yo el primero en mencionarlo. ¿Por qué no hemos sido mucho más ambiciosos en relación con el etiquetado social? ¿Por qué no contamos aún con él? ¿Por qué no utilizamos este instrumento ideal para generar transparencia acerca del lugar, la forma y las condiciones en que se fabrican realmente estos productos? ¿Por qué nos lamentamos constantemente de la pérdida de puestos de trabajo y, sin embargo, no hacemos algo que presenta un gran interés para los consumidores, a saber, permitirles saber lo que realmente compran ofreciéndoles la prueba de ello?

Evelyne Gebhardt (S&D). – (*DE*) Señor Presidente, señor Comisario, quiero dar las gracias al señor Manders por la excelente labor que ha hecho en relación con este Reglamento. También quisiera expresar mi especial agradecimiento a nuestro ponente alternativo, ya que, a pesar de que se trata simplemente de un informe técnico —como ya se ha mencionado en varias ocasiones— presenta consecuencias de gran alcance para nuestros ciudadanos. Después de todo, lo que nos ocupa en este caso es permitir que se comercialicen nuevas fibras en el mercado de la Unión Europea.

Eso es lo que queremos hacer. La Comisión Europea tiene razón en este aspecto. Sin embargo, no de cualquier manera, pues las fibras primero deben ser sometidas a prueba para que los ciudadanos gocen realmente de la protección de la que siempre hablamos. Por ejemplo, es importante comprobar si las fibras son alergénicas. Asimismo deben estar claramente etiquetadas para que nuestros ciudadanos —a los que siempre calificamos de ciudadanos responsables— puedan actuar en consecuencia.

Tengo que contradecir, en este contexto, a los oradores que han propuesto que no incluyamos la marca de origen. Esta inclusión es muy importante y absolutamente necesaria. Muchos ciudadanos quieren saber de dónde proceden las fibras y los productos textiles. ¿Cuál es su origen? Su origen incluye la forma en que fueron producidos. Resulta lamentable, pero en muchos países se sigue utilizando el trabajo infantil o incluso el trabajo de esclavos. Algunos ciudadanos quieren conocer esta información a fin de poder hacer elecciones responsables al comprar productos.

Quizás no sea el cometido de este Reglamento, pero nuestra tarea consiste en que el Consejo lo recuerde y ejercer presión para que el texto sobre la marca de origen presentado en 2005 sea puesto a buen uso de una vez por todas. Tenemos la oportunidad de aumentar esta presión y realmente deberíamos aprovecharla para lograr un buen Reglamento del que los ciudadanos digan que pueden vivir con él, pues es la clase de cosas que esperan de sus representantes en el Parlamento.

Jacky Hénin (GUE/NGL). – (FR) Señor Presidente, si el empleo ha sido víctima de brutales relocalizaciones, de la libre circulación de capitales, de la fortaleza del euro y del dumping en un sector industrial de Europa, ése es el sector textil. Actualmente sólo quedan algunos nichos de producción y empleo en los segmentos de media y alta gama, así como en el de los productos de lujo y alta tecnología. No obstante, todos ellos son frágiles y están a la merced de la falsificación y los avances tecnológicos de los países emergentes, que demasiado a menudo son financiados con capital de sociedades europeas.

Es por ello que cualquier cosa que pueda ayudar a proteger el empleo y el *know-how* del sector textil europeo es positiva. Por ese motivo yo también soy favorable al etiquetado social de los productos textiles a fin de ayudar a los consumidores a elegir productos sobre la base de criterios éticos, como la salud, la seguridad, los derechos, las prestaciones sociales, las condiciones de trabajo y el salario de los trabajadores.

También soy favorable al etiquetado como medio para luchar contra la falsificación, siempre que realmente nos dotemos de los recursos humanos para luchar contra el fraude. Así pues, deberíamos ir más lejos y establecer una auténtica preferencia comunitaria. No obstante, podemos adoptar todas las medidas de

etiquetado que queramos, pero estas resultarán inútiles sin la voluntad política de volver a construir una industria textil que genere empleo en Europa.

Anna Rosbach (EFD). – (DA) Señor Presidente, la industria textil atraviesa por un período de pronunciados cambios. Se introducen en el mercado nuevas fibras y tejidos, y los consumidores tienen dificultades para comprender lo que compran. Desgraciadamente, una gran parte de los productos son fabricados en países que no tienen forma alguna de control de la producción. Durante décadas hemos informado a los consumidores acerca del contenido de los alimentos y medicamentos, pero no de lo que contienen las prendas que usan. Por ello, en esta era de las «nanotecnologías», sería conveniente que comenzáramos a prestar atención a este tema, y coincido con la Comisión y el ponente que necesitamos un sistema uniforme de etiquetado de tallas para el vestido y el calzado.

Internet ofrece oportunidades totalmente nuevas de encontrar información sobre un producto determinado mediante su número de identificación, tanto para los comerciantes como para los compradores. No obstante, es de suma importancia informar a los consumidores sobre las sustancias alergénicas y peligrosas. Asimismo son importantes las instrucciones de lavado, el país de fabricación, la inflamabilidad y el uso de productos químicos en la producción. Sin embargo, el uso de símbolos que no dependen de la lengua resulta crucial para la manipulación cotidiana de los productos por parte de los consumidores.

Zuzana Roithová (PPE). – (CS) No es posible lograr una competencia leal para el comercio y la industria europeos, ni una protección de los consumidores europeos sin definir ciertas normas de producción y de información para los consumidores sobre los fabricantes. A diferencia de la Directiva anterior, este Reglamento permitirá introducir nuevas mejoras en el ámbito del etiquetado de los productos textiles al reducir en un año el plazo para introducir nuevas fibras en el mercado y, al mismo tiempo, al suprimir las etiquetas destinadas a los consumidores.

Sin embargo, persisten algunos conflictos entre el Parlamento y el Consejo, por ejemplo, sobre la combinación de las denominaciones de las fibras con símbolos lingüísticamente neutros, o las marcas para los componentes no textiles de origen animal de los productos textiles, o las problemáticas pruebas de alergia, lo que es una pena. Sin embargo, me complace ver que existe menos polémica respecto al etiquetado sobre el país de origen de los productos y sus condiciones de uso. Estas normas son obligatorias para los productos textiles importados de terceros países, pero dejan de serlo para los producidos en los Estados miembros. Se trata de una señal positiva que los productores y consumidores europeos, a los que les preocupa la calidad, vienen pidiendo desde hace años. Espero que pronto extendamos este principio a los productos hechos de vidrio, porcelana y otros materiales, y que logremos hacerlo antes de que los productos europeos desaparezcan completamente de nuestro mercado baja la presión de productos baratos de baja calidad.

Quiero manifestar mi oposición a aquellos que consideran que estas medidas son proteccionistas. Después de todo, la información acerca del lugar en el que se ha fabricado una parte sustancial de un producto y en qué condiciones, no debe ocultarse; por el contrario, esta información permitirá que los consumidores se orienten mejor en un mercado globalizado. Asimismo reforzará la promoción de marcas europeas de alta calidad y quizá haga que los ciudadanos se sientan orgullosos de lo que los europeos aún logran producir, a pesar de la competencia de la mano de obra barata. El principal valor añadido que los consumidores esperan es la esperanza de que les resulte más fácil evitar la compra de productos peligrosos, de los cuales sigue habiendo muchos, a pesar de la mejora de los controles. Me felicito del apoyo de la Comisión y creo que se alcanzará un acuerdo con el Consejo.

Alan Kelly (S&D). – Señor Presidente, en primer lugar quiero felicitar al ponente y a los ponentes alternativos, que mostraron una actitud positiva y favorable a los consumidores en este tema durante todos los trabajos de la comisión parlamentaria. Me parece que estos trabajos demuestran una vez más que esta Cámara tiene la capacidad para ser una de las instituciones más flexibles y favorables al consenso de la Unión Europea. Este es el segundo o posiblemente el tercer tema que he abordado desde mi incorporación a la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, en que esta Cámara puede ser más progresista que el Consejo, y me gustaría ver más ejemplo de ello en el futuro.

En cuanto al tema en sí mismo, intentar armonizar las normas relativas al etiquetado de los productos textiles y las denominaciones constituye un ejemplo muy positivo de que el mercado interior puede ayudar a los consumidores y fabricantes. Esta propuesta resulta importante para el sector y los consumidores por igual. Debemos recordarlo, y me parece que en ocasiones los consumidores no reciben toda la atención que se merecen.

En su inicio, esta propuesta era preponderantemente técnica y no política, pues se trataba simplemente de un medio para la refundición de tres Directivas. Sin embargo, en vista de que raramente volvemos a examinar estas cuestiones en esta Cámara, me parece sensato que intentemos que las propuestas en este ámbito sean lo más amplias posibles.

Los consumidores tienen derecho a recibir una información precisa, pertinente, comprensible y comparable sobre la composición de los productos textiles. Asimismo tienen derecho a recibir una lista —y me refiero a una lista completa— de las fibras presentes en los productos, pues es necesaria para evitar alergias, etc.

Personalmente considero muy importante la transparencia de los métodos y condiciones de producción, así como una prueba precisa del lugar de origen. De este modo se podrán realizar decisiones de compra basadas en criterios sociales. Creo que todo ello resulta cada vez más necesario en el mundo en que vivimos, en vista del trabajo infantil, la esclavitud, etc.

Es por ello que apoyo muchas de las ideas de la Comisión, pero también las propuestas para que se introduzca un sistema más general de etiquetado para los productos textiles. Debemos considerar que esta es nuestra oportunidad para lograr una mejor legislación que profundice y mejore el mercado interior.

Regina Bastos (PPE). – (*PT*) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, quisiera comenzar felicitando al señor Manders por la labor que ha realizado en este informe, así como a las demás diputadas y diputados que han colaborado con él. En realidad, esta propuesta sólo es importante porque simplifica y mejora el marco legislativo vigente al fundir toda la legislación en la materia, a saber, las tres Directivas de base sobre denominaciones y etiquetado de los productos textiles.

Sin embargo, aparte de ello, esta propuesta tiene efectos positivos para los actores privados y las autoridades públicas, y también permitirá el desarrollo de nuevas fibras, estimulando así la innovación en el sector textil y de la confección. Esta revisión también hace que la adición de nuevas fibras a la lista armonizada de denominaciones de fibras resulte más transparente. Al parecer no quedan ya dudas de que este Reglamento será ventajoso para las partes interesadas.

Por ejemplo, la industria textil, que se beneficiará de la reducción de los gastos administrativos y de la posibilidad de introducir con mayor rapidez nuevas fibras en el mercado. Por su parte, las autoridades de los Estados miembros no tendrán que transponer las modificaciones en la legislación nacional, lo que les permitirá una reducción significativa de gastos. Además, los consumidores recibirán la garantía de que las denominaciones de fibras cumplen características específicas, y se beneficiarán igualmente de que las fibras lleguen antes al mercado. La introducción de estas fibras es importante para la industria europea como medio para promover la innovación, lo que implicará que los consumidores reciban más información.

En el contexto actual de un mundo globalizado y de economías emergentes con mercados cada vez más amplios en los que circulan millones de productos fabricados por millones de empresas, es absolutamente necesario que las empresas se comprometan a innovar y a reducir el tiempo en que estas innovaciones llegan al mercado, sobre todo las pequeñas y medianas empresas (PYME). La aplicación de este Reglamento podría aumentar la competitividad de las PYME. Este nuevo Reglamento significará sin duda que estas PYME podrán aumentar su cuota de mercado y, de este modo, contribuir a la creación de empleo en Europa.

Sylvana Rapti (S&D). – (*EL*) Señor Presidente, hay un dicho que dice «la vida de un hombre pende de un hilo». Si este hilo no es fuerte, si no está hecho del material adecuado, se perdería esa vida. Lo digo para ilustrar la importancia de las fibras y los tejidos.

No se trata únicamente de una cuestión técnica. Este no es un debate sobre un informe técnico. Creo que el excelente informe redactado por el señor Manders, por el cual le estoy agradecido, tiene una dimensión política, una dimensión que influye sobre el comerciante y el fabricante, ya que con este Reglamento, se facilitará y acelerará su trabajo.

Tiene una dimensión política que afecta a los consumidores y, por extensión, al mercado interior, una dimensión política que plantea cuestiones de carácter ético. Necesitamos saber de dónde proviene un producto, dónde se fabrica. La etiqueta «hecho en» no es una cuestión técnica. Para mí se trata, sobre todo, de una cuestión con alto contenido político. Cuando sabemos de qué país procede un producto, cuando tenemos información sobre la forma en que se fabrica, sobre el tipo de trabajo que se usa en ese lugar, sobre los derechos de los trabajadores y si se respetan éstos.

Nosotros somos ciudadanos de la Unión Europea y no tecnócratas que deambulan con los ojos cerrados. Somos personas que piensan, legislan y actúan en nombre de otras personas. Así pues, la cuestión del «hecho en» posiblemente es un procedimiento tecnocrático con una importante dimensión política y debemos consolidarla. Creo que nuestra contribución desempeñará un papel importante en este aspecto.

Daniel Caspary (PPE). – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, siempre he sentido un gran respeto por la señora Rühle, pero esta es la primera vez en seis años que ha expresado mis propias ideas sobre un tema. Yo también me temo que nos encontramos en el lamentable proceso de amalgamar dos expedientes de una manera que no favorece a los ciudadanos de la Unión Europea, al Parlamento, a la Comisión o al Consejo.

Todos estamos de acuerdo en que el etiquetado de los productos textiles es un tema que interesa mucho a los consumidores y en que tenemos que encontrar urgentemente una solución. Sin embargo, tenemos que tener cuidado de no mezclar dos cosas distintas. Nunca he visto algo semejante en este Parlamento: la Comisión de Comercio Internacional examina una propuesta de reglamento de la Comisión y a continuación introducimos exactamente la misma cuestión en otro expediente.

Me refiero en concreto a la marca de origen «hecho en». No entraré en los detalles de todas las cuestiones sobre las que deliberaremos en la comisión parlamentaria en las próximas semanas y meses en el marco del Reglamento sobre la marca de origen, como cuál es el país de origen de un producto diseñado en Italia, hecho con cuero trabajado en Argentina y algodón de Turkmenistán, incorporado en una tela en China, cosido en Vietnam y planchado y envasado en forma de una camisa competa otra vez en Italia. ¿De dónde viene este producto? ¿Podemos llegar a una norma para los consumidores?

Estoy absolutamente convencido de que si somos capaces de hacerlo, no será en el contexto del Reglamento que es objeto de debate hoy, sino más bien en el marco del proyecto del que se encarga la señora Muscardini. Quedaría muy agradecido si ambas cuestiones pudieran esclarecerse rápidamente en la segunda lectura. Me parece que al mezclar estos temas y vincularlos, entre sí hacemos un flaco favor a los consumidores, al Parlamento, a la Comisión y al Consejo. Sin duda me agradaría mucho que encontráramos una solución a esta cuestión que evite que este Reglamento quede bloqueado.

Gianluca Susta (S&D). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, quiero dar las gracias al ponente y a los ponentes alternativos, así como al Comisario Tajani, o quizás deba decir Vicepresidente Tajani, por sus respuestas precisas y exactas sobre cuestiones clave.

Hace 18 años, la Universidad de Barcelona llevó a cabo un estudio que concluía que la industria textil habría desaparecido de Europa en 2000. Ahora estamos en 2010 y esa sombría profecía no se ha cumplido por una simple razón: que la investigación y al innovación desarrolladas en Europa y en los países que han conservado su base productiva —porque no sólo han actuado como centros de investigación, sino también como centros de investigación industrial aplicada— han garantizado la producción de nuevas fibras innovadoras. A ello se debe la necesidad de este Reglamento en lugar de una Directiva, para garantizar la flexibilidad, proteger a los consumidores en lo que se refiere al etiquetado y también para dar fe del país de origen.

Creo, señor Vicepresidente Tajani, que valdría la pena imaginar un futuro en el que tengamos una Unidad Europea de Seguimiento para proteger la salud y la seguridad, es decir, una autoridad para proteger este carácter original. Creo que todos coincidimos en este aspecto positivo que se deriva de este informe.

Elisabetta Gardini (PPE). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, creo que todos estamos de acuerdo con el planteamiento de la propuesta de reglamento objeto de examen, en particular los aspectos relativos a la reducción de los trámites administrativos, a la promoción de un sector más innovador, a la claridad y, sobre todo, a los consumidores, y tengo que hacer hincapié en este último aspecto.

Por este motivo me gustaría recalcar la cuestión del país de origen, porque considero que es un aspecto indispensable, pues actualmente los consumidores desean estar informados y no cabe duda de que el país de origen es uno de los elementos de información más importantes que podemos ofrecerles. Creo que en cualquier mercado de una ciudad europea veremos que la gente se interesa por lo que compra, saber qué compra, dónde se fabricó el producto y de dónde procede este. Se trata definitivamente de un elemento de información sumamente sensible e importante, y es importante porque la Unión Europea constituye un valor añadido, la Unión Europea garantiza la seguridad y la protección de los consumidores.

Nosotros y los consumidores sabemos que los países que no son miembros de la UE tienen normas menos estrictas —nos duele decirlo, pero sabemos que es cierto y no tiene caso ocultarlo, Señorías—, una legislación menos estricta que no se muestra tan sensible con muchos de los aspectos que nos han recordado muchos

de los oradores de hoy, como las condiciones de trabajo, la protección de menores, la protección de las mujeres, la protección de los trabajadores, pero también el conocimiento de las normas y sustancias utilizadas.

Muy a menudo hemos visto en los periódicos casos de alergias en niños y mujeres. Hemos hablado con médicos, pediatras y ginecólogos, y sabemos que el uso de productos y sustancias peligrosos para la salud está desgraciadamente muy extendido. Quisiera recordar una cosa más a Sus Señorías, no se trata de proteccionismo, sino de crear condiciones equitativas en el mercado mundial, pues muchos de nuestros socios comerciales ya han adoptado este tipo de etiquetado, como los Estados Unidos, Canadá y Japón.

Andreas Schwab (PPE). – (*DE*) Señor Presidente, señor Comisario, he escuchado todo el debate sobre el Reglamento relativo a las denominaciones de los productos textiles y su etiquetado correspondiente y lo primero que tengo que decir es que lo importante para el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) es que se ofrezca esta información a los consumidores que deseen contar con ella al comprar productos textiles.

La propuesta del ponente de que se recurra más a la tecnología y sólo se indique un número de identificación en el producto —en lugar de una etiqueta cada vez más larga— y que la información esté accesible en otros documentos, posiblemente en Internet, sin duda resultaría útil para aquellos que buscan información muy detallada. Resultaría útil igualmente para aquellos que no desean esta información, porque ya no tendrían que leer toda esta información en la propia prenda.

En segundo lugar, el estudio que proponen el ponente y los ponentes alternativos —a los que deseo darles las gracias una vez más, aprovechando esta ocasión— plantea una serie de preguntas que habría que examinar por separado, pero que en su conjunto hacen que sea probable que la propuesta encuentre una gran oposición en el Consejo. Esto resulta aún más lamentable en vista de que la presente propuesta podría revestir una especial importancia para la industria textil europea, ya que las fibras innovadoras podrían brindarnos una ventaja en este mercado mundial tan competitivo. Si no se adopta este Reglamento, todos sufriremos alguna desventaja.

No debemos dejar a un lado las objeciones justificadas que figuran en las enmiendas de la comisión parlamentaria, pero en este momento deberíamos concentrarnos en que se apruebe la versión original de la Comisión. Tal vez deberíamos volver a abordar la marca de origen y el sistema uniforme de tallas más adelante, como ha mencionado el señor Caspary.

Espero que podamos llegar a una solución en este expediente lo antes posible en la segunda lectura. También espero que resolvamos las cuestiones importantes en esta segunda lectura, en lugar de perder demasiado tiempo en cuestiones subsidiarias.

Marco Scurria (PPE). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, quiero intervenir en este debate porque nos disponemos a votar lo que me parece una medida sumamente importante para racionalizar el trabajo de nuestras empresas, pero en particular para proteger a los consumidores. Las personas que compran tienen que saber lo que compran y las que buscan calidad deben encontrarla. Sin embargo, también es importante tener una idea de la sostenibilidad social de lo que compramos.

Alguien ya lo ha dicho —pero quiero volver a recalcar este punto porque creo que es un aspecto específico que debe surgir de este debate en el Parlamento Europeo— quiero saber si un producto determinado ha sido hecho en un lugar en el que los trabajadores gozan de protección, quiero saber si para fabricar ese producto se han explotado niños, quiero saber si ese producto es resultado de una competencia desleal.

De este modo tenemos una medida que espero se extienda pronto a otros sectores industriales y artesanos, porque creo de forma concluyente que esta medida hará que Europa se acerque a sus ciudadanos, y por ello doy las gracias a los ponentes que formularon esta medida, y a la Comisión y al Comisario Tajani que son la fuerza que la impulsa.

Mairead McGuinness (PPE). – Señor Presidente, en gran parte de este debate se ha repetido lo dicho en los debates que hemos celebrado sobre los alimentos, su origen y la forma en que los etiquetamos. Resulta interesante que una pizza producida, por ejemplo, en Irlanda pueda contener ingredientes procedentes de 60 países. Es muy difícil establecer un sistema adecuado de etiquetado.

Uno de los temas de los que se ha hablado son las objeciones de los consumidores respecto a la forma en que se fabrican los productos, las prestaciones sociales de los trabajadores y las normas de protección del medio ambiente. Hace poco vi un reportaje muy inquietante en CNN sobre el estado del río Perla en China. La capital de las prendas vaqueras europeas se encuentra a orillas de este río, que está sumamente contaminado

porque exportan sus productos de bajo precio a la UE, a los Estados Unidos y a otros mercados... y a los consumidores los compran. Así pues, aunque decimos que los consumidores quieren información para hacer elecciones informadas, muchos de ellos parecen ignorar la información que ya tienen y hacen sus elecciones en función del precio. Creo que tenemos que hablar más sobre la producción y el consumo sostenibles en todas nuestras líneas: los alimentos y, sin duda, los productos textiles.

Sergio Paolo Francesco Silvestris (PPE). – (*IT*) Señor Presidente, Señorías, tras dar las gracias al ponente, señor Manders, y a la ponente alternativa, señora Comi, me gustaría expresar con todo respeto mi ligero desacuerdo con la señora Rühle.

Ella dice que es un error incluir normas sobre la marca de origen en este Reglamento, pero ¿dónde deberíamos incluir estas normas que los consumidores y las pequeñas empresas que operan en Europa esperan ansiosamente desde hace años, demasiados años? Según ella, la finalidad de este Reglamento es abrir el mercado a las nuevas fibras, a la innovación, a un sistema de codificación más rápido, pero ocultando el país de origen, porque la Europa del miedo, la Europa de la ocultación, la Europa de la ofuscación, la Europa que no dice dónde se han fabricado las cosas, tiene que acelerar la puesta en el mercado de las nuevas fibras, pero no debe decir a los consumidores dónde se fabrican los productos textiles.

¿Qué sentido tiene este sistema de dos vías? ¿Por qué tenemos que mantener viva la idea de una Europa burocrática, opaca y, peor aún, que incita al miedo y evita la claridad? Queremos normas sobre la marca de origen y pronto por una simple razón —acabo en un instante, señor Presidente—, a saber, si un producto textil lleva la etiqueta «Hecho en Europa» significa que ese producto, con esa etiqueta, no ha sido elaborado usando disolventes tóxicos o nocivos para el medio ambiente, no ha sido fabricado por niños reducidos a una esclavitud virtual o por mujeres explotadas, no ha sido producido por trabajadores explotados que laboran jornadas extenuantes sin garantía alguna de salud y seguridad, de prestaciones sociales y sueldos.

La mención «Hecho en Europa» es una garantía para el consumidor, y también una garantía de la manera en que se ha elaborado un producto. Debemos estar orgullosos de esa mención y velar por que se introduzca de inmediato. Es por ello que apoyamos la propuesta en la versión que se presentó ante la comisión competente, y damos las gracias desde ahora al Comisario Tajani por las importantes garantías que ha dado al Parlamento a este respecto.

Seán Kelly (PPE). – Señor Presidente, creo que es positivo que celebremos un debate sobre un tema que afecta a todos los ciudadanos, porque casi todos ellos son consumidores y compradores de productos textiles.

El etiquetado también es muy importante. Recuerdo mi desconcierto hace algunos años en mi país cuando en varias ocasiones cogí un producto y vi escrito en él «Deantús na hÉireann», «Producto de Irlanda», y luego arranqué la etiqueta para descubrir debajo «Made in China»; en otras palabras, se engañaba a los consumidores.

Hemos recorrido un largo camino desde entonces, pero tenemos que ir más lejos. Las cuestiones que plantea en particular Lara Comi en relación con los productos procedentes de terceros países son muy importantes. Hemos sido excesivamente estrictos con nuestros propios países, pero no tanto con los demás. Esto se refiere al sector agrícola y las futuras propuestas relativas al Mercosur, en particular, lo confirman. Así que me felicito de ello.

Por última, la propuesta de introducir tallas uniformes en toda la Unión Europea es muy positiva. Facilitará mucho las compras y creará una sensación de unión en Europa sin crear el superestado que tanto preocupa a nuestro conde.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL). – (*PT*) Señor Presidente, este debate sobre la mención del origen en el etiquetado y el embalaje de productos textiles y confeccionados es muy importante para proteger los derechos de los consumidores, pero también para proteger a la fuerza de trabajo y la producción de la industria textil y de la confección de nuestros países.

Queremos luchar contra el dumping social y el trabajo infantil, así como proteger los derechos sociales y el medio ambiente. El etiquetado debe permitir a los consumidores hacer una elección clara y participar en un futuro mejor para todos, ya sea aquí en la Unión Europea o en otros países. Es por medio de este proceso consistente en indicar claramente el origen y contenido de los productos que podremos hacer elecciones más deliberadas y contribuir a un futuro mejor.

Antonio Tajani, *Vicepresidente de la Comisión.* – (*IT*) Señor Presidente, comparto la opinión de quienes afirman que esta propuesta de reglamento tiene connotaciones claramente técnicas, pero también tiene importancia

política porque se refiere a los intereses de los ciudadanos europeos, porque simplificamos normas, lo que implica facilitar las cosas para los ciudadanos y para todas las empresas que operan en este sector.

Prestamos un servicio a los ciudadanos porque el Parlamento favorece por una gran mayoría el etiquetado y de este modo los ciudadanos podrán saber qué tipo de producto compran. Esto significa que garantizamos su salud y sus derechos inajenables. Coincido con las ideas avanzadas por la señora Gebhardt en su intervención, pero también con las de la señora Figueiredo.

Asimismo nos comprometemos a defender la industria textil europea, pues no podemos olvidar que este sector ha perdido muchos puestos de trabajo, en ocasiones debido a una competencia desleal. Es nuestra obligación defender la competitividad de nuestras empresas en el mercado mundial y tenemos que evitar el dumping al interior de la Unión Europea. Defender el sector textil significa defender miles y miles de puestos de trabajo y, paralelamente, defender los derechos de los ciudadanos.

Al aprobar este texto protegeremos toda una serie de intereses que, en mi opinión, siguen respetando los valores de nuestra Unión Europea. Creo que el señor Kelly tiene razón y quisiera dar algunas garantías a Lord Dartmouth, incluso si ha abandonado el hemiciclo, quien expresó su temor a un superestado.

No creo que la Unión Europea sea una versión moderna del Leviatán de Hobbes; simplemente es una institución que encarna los principios de solidaridad y subsidiariedad, defiende los derechos humanos y se ha comprometido a proteger la economía social de mercado, y el propio mercado es un instrumento para crear políticas sociales, de modo que nada en ella intenta limitar las libertades de nadie, sino que simplemente defendemos los derechos de 500 millones de ciudadanos europeos que viven en nuestra Unión.

-Posición de la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento

Informe Manders (A7-0122/2010)

La Comisión puede aceptar las enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 26, 29, 33, 34, 35, 39, 41, 42, 43, 44, 46, 52 y 61.

La Comisión puede aceptar en principio las enmiendas 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 21, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 36, 40, 45,47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 69, 70 y 72.

La Comisión no puede aceptar las enmiendas 19, 37, 38, 63, 68 y 71.

Toine Manders, *ponente*. – (*NL*) Es para mí un honor que hayan intervenido tantos oradores en esta tarde de lunes para debatir un informe técnico, y también que se haya expresado un amplio apoyo para este informe.

Algunos de los oradores han formulado críticas y han dicho que no debería abusarse del ámbito de aplicación, que no habría que ampliarlo. Lo comprendo, pero me gustaría subrayar las palabras de la señora Gebhardt a este respecto. A veces es necesario aprovechar la situación para obtener un resultado, y me parece que es totalmente posible proceder de esta manera.

Es importante que contemos con un apoyo muy amplio mañana y me parece ver este apoyo en las reacciones de muchas de Sus Señorías. De este modo, el Parlamento tendrá un excelente punto de partida, sobre todo para las negociaciones con el Consejo, pues considero que, con el apoyo de la Comisión —y agradezco al señor Comisario su clara posición— el Parlamento podrá crear mañana una situación que dará lugar en última instancia al éxito en las negociaciones con el Consejo.

El objetivo de esta propuesta es legislar mejor para el futuro, pues cada vez más personas hacen compras a través de Internet, por lo que necesitamos un mercado interior que funcione, un mercado en el que 500 millones de personas puedan obtener la información que desean de manera justa. Hemos comenzado con los productos textiles y espero que posteriormente estas medidas se extiendan a todos los productos en venta en el mercado interior. La intención no es facilitar más información, sino información clara y uniforme a escala europea, y si lo logramos, quedaré muy complacido.

Para finalizar, señor Presidente, me gustaría mencionar simplemente que tomé conscientemente la decisión de no llegar a un acuerdo con el Consejo en una sola lectura. Considero que debemos seguir el procedimiento ordinario con mucha más frecuencia, y que el Parlamento, el pleno, debería juzgar el informe presentado por la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor antes de iniciar las negociaciones con el Consejo y la Comisión para llegar a una conclusión. Creo que la democracia sale perdiendo si alcanzamos un acuerdo incluso antes del debate en el pleno. Así pues, espero muchos sigan este ejemplo y que todos los expedientes se tramiten por el procedimiento ordinario en una primera y una segunda lecturas.

Espero obtener un buen resultado mañana, y con nuestro punto de partida —un amplio apoyo— estaremos en excelentes condiciones para ganar la final contra el Consejo, hablando en términos futbolísticos.

Presidente. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar mañana (18 de mayo de 2010).

Declaraciones por escrito (artículo 149 del Reglamento)

Sergio Berlato (PPE), por escrito. – (IT) La industria textil de la Unión Europea ha emprendido un largo proceso de reestructuración e innovación tecnológica en respuesta a los graves problemas económicos por los que ha pasado en los últimos años. En mi opinión, al contemplar la armonización y normalización de algunos aspectos del etiquetado de los productos textiles, el informe objeto de examen facilita la libre circulación de estos productos en el mercado interior y garantiza un alto nivel uniforme de protección de los consumidores en la Unión Europea. Por ello me uno a la invitación que se hace a la Comisión para que presente un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las posibles nuevas obligaciones de etiquetado dos años después de la entrada en vigor del nuevo Reglamento. Este informe servirá un doble fin: simplificar el etiquetado de los productos textiles y brindar a los consumidores información precisa y comparable sobre el fabricante, origen y talla de los productos textiles. Creo que para alcanzar estos objetivos es necesario comprobar que la extensión del etiquetado obligatorio no represente una nueva carga para las empresas, en particular, para las pequeñas y medianas empresas. En estos momentos no existen pruebas que muestren de modo satisfactorio de qué modo las sustancias alergénicas o peligrosas utilizadas en la fabricación o procesamiento de los productos textiles afectan a la salud humana. Por ello insto a la Comisión a que lleve a cabo un estudio para evaluar estos efectos.

Andreas Mölzer (NI), por escrito. – (DE) una vez más, el etiquetado ecológico promete algo muy diferente de lo que realmente logra, basta con pensar en el escándalo del «algodón orgánico» o la reciente pantomima de los productos bioquímicos. En primer lugar, en este mercado orgánico surge una nueva confusión de etiquetas y marcas, que la UE podría simplificar de una vez por todas, algo que le encanta hacer normalmente, y en segundo lugar, ya es hora de que la UE acepte el algodón modificado genéticamente. Si vamos a esperar que se efectúen estudios sobre los posibles efectos de las sustancias perjudiciales, entretanto, en la etiqueta al menos debería mencionarse el algodón modificado genéticamente. También ya es hora de que la UE haga algo en relación con la «identificación mediante radiofrecuencias». No podemos colocar etiquetas electrónicas sin que lo sepan los interesados, mientras seguimos esperando las normativas necesarias en materia de etiquetado. Si se pudieran detectar a los peatones mediante prendas con RFID, sería posible seguir cada paso de la gente. En vista de la presión para ajustarse a lo que es políticamente correcto, la gente se mostraría muy cauta a la hora de visitar instituciones llevando puestas prendas con RFID. No obstante, el futuro la gente quizá simplemente deba suprimir su número de RFID desde Google Street View. O bien, los chips podrían desactivar las alertas de seguridad en los aeropuertos. George Orwell no podría habérselo imaginado, pues hemos superado hace mucho tiempo su visión de una sociedad vigilada.

18. Nuevos aspectos de la política de contratación pública (breve presentación)

Presidente. – El siguiente punto del orden del día es el informe (A7-0151/2010) de Heide Rühle, en nombre de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, sobre nuevos aspectos de la política de contratación pública [2009/2175 (INI)].

Heide Rühle, *ponente.* – (*DE*) Señor Presidente, quiero dar las gracias a todos los ponentes alternativos por su constructiva cooperación y los buenos resultados obtenidos hasta ahora en la comisión parlamentaria. Permítame reiterar y destacar los principales elementos de mi informe.

En primer lugar, para mejorar la legislación necesitamos una mayor seguridad jurídica para todos los interesados, las autoridades adjudicadoras y los contratistas. En mi informe se destaca la particular importancia que reviste la contratación pública en tiempos de crisis. Sin embargo, también se critica que la compleja interacción entre la legislación europea y la transposición nacional no haya tenido por resultado una simplificación y desburocratización de la contratación pública, que era, de hecho, el objetivo de la revisión de 2004, sino más bien más trabajo, altos costes externos de asesoramiento jurídico y prolongados procedimientos. Desgraciadamente, todo ello va en detrimento de la innovación y la calidad, como demuestran numerosos estudios. Muy a menudo, la falta de claridad legal hace que se seleccione la oferta más económica y no la mejor.

Si bien la Comisión presta ahora asistencia en el ámbito de los contratos públicos ecológicos, dicha asistencia no se presta en el ámbito de la contratación pública socialmente responsable, el comercio justo o la promoción de la innovación por medio de la contratación pública. La Comisión tiene que reflexionar urgentemente en este aspecto.

Asimismo se necesita urgentemente una mejor coordinación al interior de la Comisión. El Tribunal Europeo de Justicia ha suprimido algunas incertidumbres legales en sentencias recientes y reforzado el papel de los compradores públicos, por ejemplo, al indicar que el ámbito de aplicación de las Directivas no debe extenderse a ámbitos como el urbanismo. Estas sentencias no conceden a las autoridades adjudicadores un cheque en blanco, sino que les proporcionan un marco definido. Este es otro de los aspectos que intenté reiterar en mi informe.

Queda una última cuestión, la de las concesiones de servicios, tema en el que las opiniones registraron grandes divergencias en la comisión parlamentaria. Mi posición al respecto no ha variado. Las concesiones de servicios se suprimieron intencionalmente de las directivas sobre contratación pública a fin de lograr una mayor flexibilidad en este ámbito y de tener en cuenta las diferencias culturales. Esta posición cuenta igualmente con el apoyo de todas las partes interesadas con las que he hablado, ya se trate de las organizaciones municipales o empresas públicas, sobre todo en el sector del agua, las asociaciones industriales, los sindicatos e incluso las ONG. Este es otro aspecto que deseaba reiterar claramente en mi informe.

Quiero mencionar otro aspecto que me parece también muy importante. La contratación pública no debe tener por resultado que las entidades seleccionadas pierdan sus derechos democráticos. Ahora que vemos que muchos municipios incluyen el comercio justo como un criterio importante en las decisiones sobre contratación público —ya sea al comprar café u otros productos—, me parece que es importante reafirmar esta inclusión. En este caso sería muy importante que la Comisión preste ayuda a los municipios y que, si éstos cometen un error, los asesore. En lugar de ello, la Comisión ha iniciado una acción legal contra los Países Bajos precisamente debido a estos errores. Me parece que este tipo de cosas son contraproducentes, porque van en contra de las decisiones políticas adoptadas por los órganos políticos.

Presidente. – Veo que varios oradores desean expresar su opinión. Recuerdo a Sus Señorías que tienen un minuto.

Frank Engel (PPE). – (FR) Señor Presidente, quisiera empezar felicitando a la ponente por su exhaustivo trabajo y su disposición a cooperar. Fue un placer trabajar con ella en este informe. Creo que el resultado de esta labor es un informe equilibrado cuyo punto central es el aumento de la seguridad jurídica. Por ello, el objetivo ahora no es proponer una nueva legislación a cualquier precio, sino hacer que la legislación vigente sea más accesible e inteligible.

Un aspecto que cabe mencionar —como ya ha hecho la señora Rühle— es el de las concesiones de servicios. Se trata de un tema muy delicado que también ha provocado controversias en la Comisión. Quiero insistir una vez más en que, hasta donde sabemos, la Comisión tiene la intención de proponernos nuevos actos legislativos sobre este tema, y si lo hace debería tener en cuenta la necesidad de mejorar el funcionamiento del mercado único. En estos momentos, nada justificaría iniciativas legislativas de envergadura en esta materia.

Evelyne Gebhardt (S&D). – (*DE*) Señor Presidente, Señorías, a mi Grupo le habría gustado apoyar el informe de la señora Rühle, porque incluye muchos elementos sumamente positivos.

Desgraciadamente, echamos en falta tres elementos o no podemos aceptarlos en su versión actual. En primer lugar, la señora Rühle no puede aceptar que realmente necesitamos un marco legal para los servicios de interés económico general, y en segundo lugar, no señala que esta es una cuestión de gran seguridad jurídica en el ámbito de los servicios sociales en particular. Esta es una deficiencia del informe que nos parece lamentable, como es natural.

Un elemento que no podemos aceptar en absoluto es la exclusión de las concesiones de servicios. Simplemente no podemos decir que es algo que no queremos. El Tribunal de Justicia ya se ha pronunciado sobre todos estos aspectos. Es una actitud muy poco política. Es de suma importancia que digamos claramente lo que queremos si sabemos que la Comisión Europea elabora un texto legal. Es importante que pidamos a la Comisión Europea que se ajuste a la posición tan positiva que ha adoptado el Tribunal de Justicia en esta materia y que garantice así la seguridad jurídica. Eso es lo que pedimos y, por consiguiente, hemos presentado una resolución alternativa. Pedimos a Sus Señorías que apoyen esta resolución alternativa.

Cristian Silviu Buşoi (ALDE). – (RO) Me gustaría felicitar a la ponente por todos los esfuerzos que ha invertido en este informe. Coincido plenamente con la necesidad de simplificar la legislación europea sobre contratación pública y aumentar la transparencia. Me preocupa el gran número de litigios relacionados con contratos públicos en muchos Estados miembros.

Por ejemplo, el marco legislativo rumano es sumamente complejo y da lugar a errores de procedimiento, al tiempo que la aplicación incorrecta de la normativa en esta materia puede impedir el uso de los Fondos Estructurales. Es por ello que necesitamos un marco legislativo más simple y claro para facilitar las cosas a ambas partes.

Quiero igualmente hacer un comentario sobre el problema del precio más bajo. Estoy de acuerdo en que los contratos públicos no se adjudiquen simplemente a quien ofrezca el precio más bajo. También estoy de acuerdo con la ponente en que la relación entre calidad y precio de la oferta y las ventajas económicas deben ser los factores más importantes, no solamente el precio. Por consiguiente, esta revisión legislativa debe tener en cuenta este hecho e introducir una mayor flexibilidad para los compradores públicos. Sin embargo, debemos hacerlo con gran precaución porque, si no establecemos criterios claros, abriremos una auténtica caja de Pandora, con el riesgo de provocar una vez más inseguridad jurídica e incluso corrupción.

Malcolm Harbour (ECR). – Señor Presidente, soy ponente alternativo de mi grupo, pero también presidente de la comisión competente, por lo que deseo dar las gracias a Heide Rühle por lo que es un informe realmente importante. En realidad es una pena que, con arreglo a las extrañas normas de este Parlamento, un informe tan importante sobre un elemento clave del mercado único y de hecho para las políticas públicas quede confinado a intervenciones de un minuto.

Creo que debemos felicitarnos de la presencia del señor Tajani, porque quiero decirle que la contratación pública es un elemento clave para estimular a las empresas innovadoras en toda la Unión Europea. Como sabemos, el señor Barnier va a examinar la estrategia y espero que incluya en ella muchas de estas cosas.

Pero el meollo del problema, Señorías, es que tenemos un régimen que, como señala el informe, es confuso y complejo, y que muchas autoridades públicas consideran una imposición burocrática en lugar de una oportunidad. Podemos aprovechar la contratación pública para impulsar sectores como las pequeñas y medianas empresas, señor Comisario, y para oportunidades de innovación y de productos y servicios ecológicos, y de hecho, para promover todo el programa de innovación. Esto es lo que tenemos que lograr, pero será necesario un esfuerzo concertado de toda la Comisión para llevar a cabo las recomendaciones que figuran en este informe.

Jaroslav Paška (EFD). – (*SK*) La contratación pública parece ser una forma eficaz de comprar bienes y servicios para el sector público que permite obtener precios razonables y reducir las sospechas de corrupción. Sin embargo, sería conveniente en el futuro simplificar los mecanismos del proceso de contratación pública e intentar reducir el tiempo que toma el proceso decisorio.

En mi opinión, deberíamos apoyar el principio básico de ese objetivo. Sin embargo, la experiencia nos muestra que también es positivo publicar los contratos en Internet, ya que de este modo el público en general puede familiarizarse con ellos y convencerse de sus ventajas. La experiencia lo confirma en particular en el caso de las autoridades locales, donde la gestión de los recursos de la comunidad es observada atentamente por los ciudadanos, y cuando se empezaron a publicar todos los contratos en Internet, la gente se mostró más satisfecha y tuvo más confianza en sus autoridades locales.

Zuzana Roithová (PPE). – (*CS*) Creo que este informe sobre la contratación pública, aprobado por la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor por mayoría absoluta, ofrecerá buenas orientaciones para los trabajos de revisión de la Directiva por parte de la Comisión. Nuestro principal objetivo es hacer que la contratación pública sea mucho más accesible para las pequeñas y medianas empresas, y que las licitaciones sean menos burocráticas y, al mismo tiempo, que su seguimiento resulte más sencillo. El mayor volumen de contratación pública con cargo a fondos de la UE corresponde a edificios, sector en el que a menudo existen sospechas —y en ocasiones más que eso— de corrupción.

Lamento que no se haya incluido en este informe mi propuesta para que la Comisión cree un portal público en donde se pueda hacer un seguimiento de las diferencias de precios entre los contratos adjudicados y el coste real de la construcción una vez finalizada esta. Este portal debería hacer un seguimiento y, por tanto, detectar igualmente las diferencias de precio sospechosas entre los Estados miembros, por ejemplo, las relativas a la construcción de un kilómetro de autopista. Estoy convencida de que las PYME sólo podrán acceder realmente a la contratación pública cuando se acabe con la corrupción.

Silvia-Adriana Țicău (S&D). – (RO) El mercado de la contratación pública a escala de la UE representa un 16 % de su PIB. El mercado interior presupone que cualquier empresa europea pueda acceder a las compras que se realizan en cualquier Estado miembro. La Directiva sobre servicios garantiza que cualquier empresa europea puede prestar servicios en cualquier otro Estado miembro, incluso por medios electrónicos.

El mercado interior necesita garantizar la interoperabilidad de los sistemas de administración pública electrónica, por lo tanto, también entre sistemas de firma digital y sistemas de licitación operados electrónicamente. Acojo con satisfacción el proyecto piloto PEPPOL puesto en marcha por la Comisión para la contratación pública en línea, así como la decisión relativa a la lista de proveedores acreditados de servicios de certificación y el plan europeo para crear un servicio de validación de firmas digitales.

Quisiera destacar que los Gobiernos de los Estados miembros se comprometieron en 2005 a realizar la mitad de las transacciones de contratación pública en Europa por medios electrónicos en 2015. Rumanía implantó un sistema de contratación pública en línea en 2002, que permitió reducir el gasto público, una mayor transparencia y que las PYME tuvieran un mayor acceso al mercado de la contratación pública.

Andreas Schwab (PPE). – (DE) Señor Presidente, señor Comisario, yo también quiero dar las gracias a la señora Rühle y a los ponentes alternativos por este brillante informe. El Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) se siente satisfecho con gran parte del contenido de este informe. Asimismo hemos llegado a una transacción sobre uno o dos puntos, porque en una Cámara como esta es imposible obtenerlo todo. En general, el informe constituye una buena base para las futuras negociaciones con la Comisión Europea sobre varios temas.

La señora Rühle ya ha hablado de cómo podemos hacer que los órganos, instituciones y autoridades adjudicadores tengan en cuenta criterios sociales en la contratación sin poner en peligro los principios del mercado interior. En segundo lugar —y este tema ha sido abordado por el señor Engel—, ¿cómo podemos hacer que las concesiones de servicios cumplan las normas del mercado interior a largo plazo?

Estoy completamente de acuerdo con el señor Engel y la señora Rühle en que sólo podemos aceptar nuevos actos legislativos a condición de que brinden una ventaja clara y apreciable para el mercado interior. En vista de ello hemos alcanzado un buen acuerdo y, como es natural, me alegraría que también los socialdemócratas pudieran apoyarlo.

Elena Băsescu (PPE). – (RO) Como consecuencia de la crisis económica y financiera mundial, el gobierno de mi país ha tenido que reducir los sueldos de los funcionarios públicos, las pensiones y las prestaciones de desempleo, así como recortar subvenciones. En vista de estas medidas tan severas, la contratación pública debe llevarse a cabo de la forma más transparente y expeditiva posible a fin de garantizar que el dinero público se gaste de manera correcta y eficaz.

Asimismo es necesario estimular el uso de sistemas de licitación en línea que ayudan a erradicar la corrupción y el fraude del sistema de contratación pública. Los actuales procedimientos administrativos, el confuso y complicado ordenamiento legal, así como la necesidad de aclarar el proceso para los recursos relativos a la adjudicación de contratos públicos, han bloqueado la tramitación de algunos contratos importantes. Tras una serie de consultas con el FMI, el Gobierno rumano modificó su Ley sobre contratación pública, que debe entrar en vigor el 1 de junio.

Lara Comi (PPE). – (IT) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, la crisis económica y de los mercados financieros ha puesto de manifiesto el importante papel que desempeña la contratación pública, que tiene por finalidad la construcción de obras a gran escala, estimular la innovación y, por supuesto, intensificar la competencia interna y externa a nivel europeo.

Consideramos que es esencial simplificar las normas y lograr una mayor seguridad jurídica. De este modo aumentaría sin duda la transparencia en lo relativo a la composición y trabajos del Comité consultivo sobre contratación pública que depende de la Comisión.

Nos felicitamos del papel que ha desempeñado la asociación institucionalizada entre el sector público y el privado para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas que forman la base de nuestra economía. Necesitamos redoblar nuestros esfuerzos para evitar la discriminación, que a menudo afecta a las pequeñas y mediana empresas de Europa. Felicito a Sus Señorías por la labor que han realizado y pueden contar con mi apoyo mañana.

Seán Kelly (PPE). – Señor Presidente, creo que cuando buscamos las razones de la recesión económica en la que nos encontramos, el dedo apunta —y con toda razón— a los banqueros, constructores, reguladores,

especuladores, etc. Sin embargo, me parece que el sector de la contratación pública también ha provocado muchos problemas, al encerrar elementos como «trabajo para los chicos» y falta de transparencia y de integridad. Los contratos iban a parar siempre e inevitablemente a las mismas personas que, una y otra vez, superaban los plazos y el presupuesto, pero nunca eran penalizadas.

Me felicito de estos nuevos avances que nos permitirán tener la mayor transparencia posible en este proceso. Sin embargo, también debemos asegurarnos de que aquellos que adjudican estos contratos tengan los conocimientos técnicos necesarios y la mayor independencia posible, y no sean designados por los partidos en el poder.

Por último, quiero decir que la simplificación es vital, porque no tiene sentido gastar demasiado tiempo y dinero en un ejercicio muy importante, pero después de todo preliminar.

Antonio Tajani, *Vicepresidente de la Comisión.* – (FR) Señor Presidente, Señorías, la Comisión y, en particular, el Comisario Barnier, a quien represento aquí, han seguido muy de cerca la elaboración de este informe de iniciativa del Parlamento sobre nuevos aspectos de la política de contratación pública y el debate acerca de las enmiendas.

Como han señalado la señora Tic da señora Comi y el señor Harbour, una buena disciplina en el ámbito de la contratación pública es fundamental para garantizar que el dinero público se utilice para el bienestar de los ciudadanos y de las pequeñas y medianas empresas, especialmente en la actual situación de recortes presupuestarios.

Los comentarios que figuran en el informe serán tomados en consideración a la hora de elaborar nuevas iniciativas. Ya se han iniciado los trabajos relativos a algunas de ellas en respuesta a dichos comentarios. Los servicios de la Comisión han iniciado la evaluación ex post de las Directivas relativas a la contratación pública. Actualmente se redacta una comunicación para explicar la forma en que se usa la contratación pública para promover el desarrollo sostenible, la inclusión social y la innovación. Asimismo está en curso un análisis de la jurisprudencia del Tribunal sobre la cooperación entre el sector público y el privado que nos permitirá definir el ámbito de dicha cooperación incluida o no en el ámbito de la legislación europea en materia de contratación pública.

En cuanto a una posible iniciativa sobe las concesiones de servicios, la Comisión asume la carga de la prueba y trabaja en una evaluación de impacto, que estará lista en 2010. Esta evaluación es un requisito previo para cualquier iniciativa legislativa en la materia. Si pone de manifiesto que el marco legal vigente frena el desarrollo económico o el desarrollo de un nuevo servicio de interés general de mayor calidad, sin duda tendremos que poner remedio a esta situación por medio de una mayor transparencia, seguridad jurídica y claridad de las normas aplicables.

A nivel internacional hacemos todo lo posible para abrir los mercados de contratación pública de las principales economías del mundo. Un elemento central de todas nuestras negociaciones es la reciprocidad a fin de garantizar la competitividad de la industria europea. Queremos colaborar estrechamente con el Parlamento e invito a Sus Señorías a adoptar un enfoque constructivo y abierto para este debate.

Presidente. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar mañana (18 de mayo de 2010).

19. Coherencia de las políticas europeas en favor del desarrollo y concepto de «Ayuda Oficial al Desarrollo plus» (breve presentación)

Presidente. – El siguiente punto del orden del día es una breve presentación del informe (A7-0140/2010) de Franziska Keller, en nombre de la Comisión de Desarrollo, sobre la coherencia de las políticas europeas en favor del desarrollo y el concepto de «Ayuda Oficial al Desarrollo plus» [2009/2218(INI)].

Franziska Keller, *ponente.* – (*DE*) Señor Presidente, la coherencia de las políticas en favor del desarrollo no implica dar con una mano y quitar con la otra. No tiene sentido, por ejemplo, conceder fondos para ayudar a la agricultura en los países en desarrollo, si al mismo tiempo destruimos los mercados locales mediante subvenciones directas o indirectas a la exportación.

De forma similar, podemos seguir haciendo grandes esfuerzos para promover los servicios sanitarios, pero al mismo tiempo evitamos el comercio con medicamentos genéricos o hacemos subir el precio de los

medicamentos a niveles prohibitivos al extender la protección de las patentes. Los agrocarburantes posiblemente reduzcan un poco las emisiones de CO_2 de la UE, pero provocan la deforestación y la apropiación de tierras en los países en desarrollo, lo que acelera el cambio climático, que es precisamente lo que queríamos evitar, por no hablar del desalojo de poblaciones autóctonas y la pérdida de biodiversidad y de tierras para cultivar alimentos. En estos momentos, nosotros —es decir, la UE en sí misma— no es especialmente coherente.

La UE reconoce teóricamente desde hace mucho que las medidas políticas no deben contradecirse entre sí. La coherencia de las políticas en favor del desarrollo está contemplada en el Tratado de Lisboa. Su artículo 208 establece: «La Unión tendrá en cuenta los objetivos de la cooperación para el desarrollo al aplicar las políticas que puedan afectar a los países en desarrollo». Permitamos que se nos juzgue en función de este postulado.

Este año pasamos revista a los avances logrados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Resulta evidente que no podremos cumplir nuestras promesas a menos que nuestras políticas sean coherentes. Todos nosotros —los que adoptamos y transponemos la legislación— tenemos que ser conscientes de esta responsabilidad. Antes de aprobar una medida tenemos que evaluar sus consecuencias, de modo que podamos reconocer los efectos negativos que la legislación europea puede tener sobre los países en desarrollo. Necesitamos expertos en el Consejo, la Comisión y el Parlamento que puedan reconocer los aspectos incoherentes. El programa de trabajo sobre coherencia de las políticas de la Comisión es un paso positivo en esta dirección. Lo que importa ahora es la forma en que se lleva a cabo este plan.

La coherencia de las políticas en favor del desarrollo significa prestar más atención a los intereses de la población local en nuestra reforma de la política pesquera y no permitir que estos intereses queden subyugados a los intereses de las empresas pesqueras europeas. Significa que debemos acabar con los flujos de dinero de los países en desarrollo a paraísos fiscales. Significa que no podemos adoptar el Acuerdo Comercial de Lucha contra la Falsificación (ACTA) si existe la sospecha de que este acuerdo podría interrumpir el suministro de medicamentos o tecnologías a los países en desarrollo. Hasta ahora, la Comisión no ha sido capaz de eliminar esta sospecha. La coherencia de las políticas significa igualmente que la política de desarrollo debe seguir siendo un ámbito fuerte e independiente en el marco de la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior, y que el ámbito de competencias del Comisario de Desarrollo debe ampliarse, no recortarse. Asimismo implica permitir que los municipios tengan en cuenta el comercio justo, por ejemplo, como criterio para la contratación pública, como propone la señora Rühle.

En muchos casos, las diputadas y diputados al Parlamento tenemos que vigilar atentamente a la Comisión y al Consejo para asegurarnos de que las políticas sean coherentes. Sin embargos, en muchos otros nos corresponde a nosotros dar coherencia al desarrollo. Necesitamos una mayor participación en las comisiones parlamentarias y un ponente permanente.

El informe —que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Desarrollo— recoge muchas buenas propuestas y da un gran paso hacia adelante. Quiero dar las gracias a todos los ponentes alternativos, al Defensor del Pueblo y a todas las ONG por su cooperación y asistencia, y espero que nuestro informe conjunto sea aprobado en el pleno de mañana.

Mairead McGuinness (PPE). – Señor Presidente, me desagrada tener que manifestar mi desacuerdo con el informe en esta fase tan temprana del debate, pero me gustaría referirme en particular a un considerando y a los apartados 44 y 45. Estoy de acuerdo con gran parte de este informe, pero creo que el contenido de estos párrafos se basa en parte en una visión histórica de la política agrícola y no en la situación real que existe sobre el terreno en estos momentos.

Antes de entrar en detalles en el tiempo que me queda, permítame decir simplemente que el apartado 15 es un apartado muy importante del informe y quizá habría que examinarlo con más detalle. En él se señala que solamente un 4 % de la ayuda al desarrollo se dedica a la agricultura. Se trata de un porcentaje muy estremecedor que mencioné en un informe que redacté en la legislatura pasada.

Me parece que, desgraciadamente, este informe ataca a los agricultores europeos y no creo que sea adecuado hacerlo. Sin duda no votaré a favor de este informe por esta razón y lamento esta situación. Insto a Sus Señorías a que examinen detenidamente estos apartados.

Enrique Guerrero Salom (S&D). – (*ES*) Señor Presidente, el informe que hoy debatimos, el informe de la señora Keller, pone el foco sobre un asunto esencial para la eficacia en las políticas de desarrollo. La coherencia

aporta siempre eficacia, la incoherencia es igual a ineficacia y, además, a injusticia respecto de los países en desarrollo.

Hablo de políticas de desarrollo y no solo de ayuda oficial al desarrollo. La coherencia significa que todas las políticas sectoriales —la política comercial, la política agraria, toda la acción exterior— deben confluir en una sola política, una política que sea coherente con los objetivos globales que perseguimos.

Solo así acumularemos sinergias y solo así multiplicaremos los efectos beneficiosos de los bienes públicos globales. Por eso apoyé y apoyo, en el informe de la señora Keller, que el Parlamento nombre un ponente para evaluar y hacer un seguimiento de las políticas de desarrollo sobre las que este Parlamento se pronuncia.

João Ferreira (GUE/NGL). – (PT) Las políticas y acciones de la Unión Europea en diversos ámbitos a menudo contradicen los objetivos declarados de la ayuda al desarrollo. La liberalización y desregulación del comercio mundial —que la Unión Europea defiende y lleva a cabo— amenaza los sistemas de producción más débiles de los países en desarrollo. No debemos olvidar que una parte importante de los recursos destinados a estos países en forma de ayuda oficial al desarrollo termina regresando a los países de origen en forma de adquisición de bienes y servicios.

No podemos ignorar las limitaciones que impone la enorme deuda externa, que ya ha sido pagada varias veces, lo que hace imperativo su cancelación. Resulta inaceptable que algunos países en desarrollo sean chantajeados al condicionar la ayuda oficial que reciben a la firma de los denominados «Acuerdos de asociación económica», a pesar de la resistencia de muchos de ellos y las objeciones que han expresado. En lugar de imponerlas habría que revisar las prioridades del Fondo Europeo de Desarrollo teniendo en cuenta la opinión, las prioridades y las verdaderas necesidades de los países en desarrollo.

Antonio Tajani, *Vicepresidente de la Comisión.* – (FR) Señor Presidente, Señorías, la Comisión y, en particular, el Comisario Piebalgs, al que represento en esta ocasión, felicitan a la ponente por su excelente y exhaustiva propuesta de resolución sobre la coherencia de las políticas europeas en favor del desarrollo y el concepto de «Ayuda Oficial al Desarrollo plus».

La Comisión comparte plenamente su opinión acerca de la importancia de esta ambiciosa tarea y apoya del mismo modo las diversas propuestas que figuran en la resolución para mejorar los trabajos del Parlamento Europeo en esta materia. Esta resolución llega en un momento oportuno, pues como Sus Señorías saben, la Comisión ha propuesto un plan de acción de 12 puntos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La coherencia de las políticas en favor del desarrollo es una de las prioridades de este plan, que actualmente examina el Consejo. Los principales motivos de preocupación que aparecen en la propuesta de resolución del Parlamento concuerdan en gran medida con las prioridades que se enumeran en el programa de trabajo de la Comisión sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo, si bien no estamos de acuerdo con todos los comentarios que figuran en la resolución.

Estos dos documentos constituyen un sólido fundamento para que las instituciones de la UE avancen y colaboren para lograr la mayor coherencia posible entre las políticas de la UE y los objetivos de desarrollo. La coherencia de las políticas no pretende únicamente registrar los efectos negativos que pueden tener las políticas de la UE sobre los objetivos de desarrollo, sino también combinar nuestros esfuerzos con los de nuestros socios a fin de alcanzar soluciones positivas que vuelvan a centrar las políticas de la UE en dichos objetivos.

Es por ello que la Comisión ha adoptado un nuevo enfoque mejorado para la coherencia de las políticas a favor del desarrollo. Este enfoque establece un vínculo entre todas las políticas de la UE y cinco desafíos internacionales. No limita el alcance de nuestros esfuerzos, sino que relaciona la evaluación de las políticas con objetivos estratégicos reales.

Por otra parte, el programa de trabajo se basa en objetivos e indicadores, y se emplearán con más frecuencia estudios de impacto para evaluar la coherencia de las políticas.

Tengo que decir algo sobre la asistencia oficial al desarrollo, pues la posición de la Comisión en este tema es sumamente clara. La Unión Europea y los Estados miembros deben cumplir sus compromisos en este ámbito.

Para ello, la Comisión ha propuesto crear un mecanismo de responsabilidad dentro de la Unión. Esta propuesta es examinada actualmente por los Estados miembros.

Paralelamente se concederán recursos financieros públicos, no incluidos en la asistencia oficial al desarrollo, a los países en desarrollo a fin de ayudarlos, entre otras cosas, a luchar contra el cambio climático. Por

consiguiente, debemos esforzarnos para encontrar una manera de hacer un seguimiento de estos recursos a fin de asegurarnos de que se utilizan para el desarrollo.

Si deseamos que nuestras políticas sean más coherentes, debemos contar con la participación de nuestros socios. El artículo 12 del Acuerdo de Cotonú establece un medio de comunicación, un foro para que los países ACP puedan hacer oír sus objeciones respecto a las políticas de la UE. Esa opción debe utilizarse de forma mucho más sistemática. Por lo tanto, debemos reforzar nuestro diálogo sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo en el marco de otros órganos internacionales, como la Conferencia Asia-Europa sobre desarrollo, que se celebra actualmente, y la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que tendrá lugar en septiembre.

Quisiera hacer un último comentario: si examinamos los ámbitos estratégicos correspondientes —comercio, agricultura, pesca y otros— llegaremos a la conclusión de que únicamente un esfuerzo conjunto y en un espíritu de colaboración por parte de todas las potencias económicas más importantes, y no sólo de la Unión Europea, contribuirá a crear un entorno favorable al desarrollo. La coherencia de las políticas en favor del desarrollo debe ser, ahora y en el futuro, una prioridad absoluta a nivel europeo e internacional.

Presidente. - Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar mañana (18 de mayo de 2010).

Declaraciones por escrito (artículo 149 del Reglamento)

Elisabeth Köstinger (PPE), por escrito. – (DE) Me gustaría abordar con más detalle el considerando I y los apartados 44 y 45 de este informe, cuyo texto resulta muy desafortunado y no refleja la situación actual. En primer lugar, habría que dejar claro que las restituciones a la exportación son un instrumento de control de mercado de la Unión Europea que la Comisión utiliza con gran cautela y que se aplican únicamente en casos excepcionales. Las restituciones a la exportación, que pretenden ser una especie de red de seguridad, no pueden considerarse responsables de provocar graves daños al sector agrícola en los países en desarrollo, como se sugiere en el considerando. Asimismo cabe señalar que la UE es el mayor importador de productos agrícolas procedentes de países en desarrollo. De este modo, la UE no debilita el desarrollo y la creación de un sector agrícola viable en los países en desarrollo, sino lo contrario. Sin duda, la UE asume una gran responsabilidad en el ámbito del comercio internacional de productos agrícolas, en particular con los países en desarrollo. Esta responsabilidad no se cuestiona y la Unión es plenamente consciente de ella. En vista de ello tengo que protestar contra estos juicios de carácter general que no tienen nada que ver con un enfoque diferenciado y objetivo. Me opongo al considerando I y a los apartados 44 y 45 y, por consiguiente, al informe en su conjunto.

Proinsias De Rossa (S&D), por escrito. – Soy favorable a esta resolución sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo. Como establece claramente el Tratado de Lisboa, la Unión Europea debe tener en cuenta los objetivos de la cooperación para el desarrollo al aplicar las políticas que puedan afectar a los países en desarrollo. En un momento en que varias crisis amenazan seriamente el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, resulta aún más importante velar por que nuestras políticas de desarrollo no se vean mermadas por medidas adoptadas en el ámbito de otras políticas. Si bien la erradicación de la pobreza es el principal objetivo de la política de desarrollo de la UE, muchas iniciativas de otras políticas debilitan este propósito. Las subvenciones a la exportación de productos agrícolas de la UE socavan gravemente la seguridad alimentaria en otros países, y todavía no hemos evaluado el impacto ecológico y social de nuestros acuerdos pesqueros con los países en desarrollo. La coherencia de las políticas en favor del desarrollo no puede dejarse a un lado al negociar acuerdos comerciales bilaterales y regionales, y tiene que desempeñar un papel clave si queremos que el resultado de la Ronda de Doha no sea perjudicial para el desarrollo. Los préstamos del Banco Europeo de Inversiones a países en desarrollo deben ir destinados a inversiones que contribuyan a erradicar la pobreza, y no deben concederse a empresas establecidas en paraísos fiscales. Las normas en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente y la gobernanza fiscal deben servir de guía a las negociaciones de la UE con los países en desarrollo.

20. Sanciones por infracciones graves de las normas sociales en el transporte por carretera (breve presentación)

Presidente. – El siguiente punto del orden del día es una breve presentación del informe (A7-0130/2010) de Hella Ranner, en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, sobre las sanciones por infracciones graves de las normas sociales en el transporte por carretera [2009/2154(INI)].

Hella Ranner, *ponente*. – (*DE*) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, en primer lugar quiero dar las gracias a todos los miembros del comité por su constructiva cooperación. El informe trata sobre una cuestión importante que afecta a todas las personas que viajan por las carreteras europeas. Se refiere al cumplimiento de los tiempos de conducción y períodos de descanso en el transporte de mercancías, que debe mejorarse de forma considerable.

En los debates de la comisión parlamentaría —así como en las numerosas reuniones con un amplio espectro de partes interesadas y con representantes de los Estados miembros— se puso de manifiesto que es imperativo mejorar urgentemente la aplicación de las normas en materia de tiempos de conducción y períodos de descanso.

Asimismo es necesario mejorar las normas relativas a los tacógrafos. La Comisión presentó en el mes de mayo de 2009 un informe en el que se analizaba la aplicación de las normas sociales relativas al transporte por carretera en los Estados miembros. Cabe señalar que sus resultados fueron aleccionadores. La sanción por la misma infracción en los diferentes Estados miembros oscilaba entre 500 y 5 000 euros. Por consiguiente y como es natural, los conductores se trasladan en la medida de lo posible —sobre todo a las zonas fronterizas— a aquellos Estados en los que las sanciones son más bajas. Esta situación no puede continuar. Las diferencias en la frecuencia de los controles dan lugar igualmente a una gran inseguridad entre los conductores y las empresas.

Existen diferencias no sólo en la cuantía de las multas, sino que también existe una amplia variedad de sanciones y de categorías de infracciones. Esta situación no puede continuar porque la finalidad de estas normas no es solamente la seguridad vial y la protección de los trabajadores sino también la competencia leal, algo que no debemos olvidar. En tiempos de crisis, las empresas sufren una creciente presión, por ejemplo, en los precios. Por ello es absolutamente necesario garantizar la seguridad de todos los usuarios de las carreteras y, en particular, de los conductores.

Como todos sabemos, para lograrlo se requiere un sistema penal eficaz. Las sanciones deben ser claras, transparentes y, sobre todo, comparables. Si deseamos que el Reglamento sobre tiempos de conducción y períodos de descanso tenga éxito, los Estados miembros deben transponerlo de forma razonable, y ése es el aspecto más importante de este informe. En todo caso, necesitamos mejores controles y más frecuentes, así como información sobre las normas, no sólo para los conductores de nuestros Estados miembros, sino también para los de terceros países. Como es lógico, estos últimos no siempre conocen nuestros sistemas.

Por ello es indispensable llevar a cabo un intercambio de información y que esté tenga lugar en la Comisión. Una agencia con competencias generales en materia de transporte por carretera podría encargarse de ello. En este contexto, me parece irrelevante qué instancia se ocupe de reunir los controles y los resultados. Sin embargo, una cosa es cierta, esa instancia debe existir. El artículo 83, apartado 2 del Tratado de Lisboa nos permite intervenir en las normas de los Estados miembros para comprobar que las disposiciones legales se armonizan de forma consecuente. La comisión parlamentaria se mostró totalmente convencida de que utilizar esta posibilidad es interés de todos nosotros, en interés de nuestra seguridad.

Debo mencionar otro factor importante antes de finalizar mis comentarios. Si queremos que los conductores cumplan los períodos de reposo, debemos darles las infraestructuras necesarias para ello. En muchos Estados miembros no existe en realidad un número suficiente de aparcamientos seguros. Esta tarea corresponde a los Estados miembros, pues sólo así las normas tendrán realmente el efecto deseado.

Espero que la Comisión siga tomándose este problema en serio y estoy convencida de que el Parlamento debe mantener su línea y así lo hará. Este informe no debe ser el final de estos trabajos. Tal vez este sea tan sólo el principio. Se trata de unir fuerzas para lograr un mejor control y una mayor armonización, y espero que la Comisión presente durante el año próximo sobre posibles medidas de armonización, como las contempladas en la nueva disposición del Tratado de Lisboa.

Georgios Papanikolaou (PPE). – (*EL*) Señor Presidente, realmente debo felicitar a la ponente por su excelente informe. Es indudable que las sanciones, tipos de sanciones, multas y su clasificación —y eso es lo que deseo recalcar — difieren considerablemente entre un Estado miembro y otro. Es precisamente por ello que el informe pone un gran énfasis y la ponente señala con toda razón al final de su informe que necesitamos que la Comisión proponga medidas concretas de armonización.

En Grecia ocurren numerosos y frecuentes accidentes, se cometen muchas infracciones y, como es evidente, si no logramos coordinar la legislación a nivel europeo, si no logramos armonizar las prácticas y garantizar

en última instancia que se efectúen controles de una manera más específica y coordinada a escala europea, desgraciadamente no podremos limitar este enorme problema.

En Grecia, en particular, este es un problema muy delicado, razón por la cual creo que este informe será un excelente punto de partida para adoptar nuevas medidas.

Antonio Tajani, *Vicepresidente de la Comisión.* – (*FR*) Señor Presidente, Señorías, debo felicitar en primer lugar —tanto de forma personal como en nombre del Comisario Kallas— a la señora Ranner por su informe sobre un aspecto especialmente importante de las normas sociales en el transporte por carretera.

En el informe inicial de la Comisión se destacaban las muy importantes diferencias entre las sanciones aplicables en los Estados miembros por infracciones graves de las normas sociales en el transporte por carretera. Estas sanciones varían en su tipo y categoría de gravedad, así como en la cuantía de las multas. Por ejemplo, un conductor que excede el tiempo máximo diario de conducción puede recibir en España una multa diez veces superior a la que se le impondría en Grecia.

La Comisión se felicita de la decisión del Parlamento de llevar a cabo un seguimiento de su informe. El Parlamento hace hincapié en cuán insatisfactoria es la situación actual, en la medida en que los conductores y transportistas creen erróneamente que cometer una infracción es menos grave en un Estado miembro que en otro. Es evidente que este hecho puede ser perjudicial para la seguridad vial y la competencia. Por ello, el informe del Parlamento hace una valiosa aportación a los esfuerzos que realiza la Comisión para coordinar la aplicación armonizada de las normas en vigor.

El informe del Parlamento propone, entre otras cosas, establecer sanciones mínimas y máximas para cada infracción de las normas sociales, y destaca que el artículo 83 del Tratado de Lisboa contempla la posibilidad de establecer normas mínimas para las sanciones, como ha señalado la ponente. La Comisión analizará en breve hasta qué punto y de qué forma podrían utilizarse estas nuevas disposiciones del Tratado para mejorar la aplicación de las normas sociales en el transporte por carretera.

Doy las gracias a Sus Señorías por este informe tan constructivo, y puedo asegurarles que la Comisión examinará las cuestiones y propuestas planteadas por el Parlamento Europeo.

Presidente. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar mañana (18 de mayo de 2010).

Declaraciones por escrito (artículo 149 del Reglamento)

Artur Zasada (PPE), por escrito. – (PL) El debate de hoy ha hecho que tomemos conciencia de las importantes variaciones entre las sanciones por infracciones graves de las normas sociales en el transporte por carretera establecidas en la legislación de los 27 Estados miembros de la UE. Por lo tanto creo que una idea particularmente útil sería elaborar un folleto multilingüe en el que se ofrezca a los conductores y empresas información clara sobre las normas sociales de cada Estado miembro. Este folleto debería incluir una lista de estimaciones de las sanciones que pueden imponerse a un conductor por infringir una norma concreta. Otro aspecto interesante es el uso de la tecnología RDS-TMC, en lugar de la GPS, para mantener a los conductores informados en tiempo real sobre las sanciones vigentes en el país en que se encuentre en cada momento.

21. Orden del día de la próxima sesión: véase el Acta

22. Cierre de la sesión:

(Se levanta la sesión a las 21.40 horas)